TOMO 152 Montevideo, Martes 3 de Agosto de 1943 Núm. 11054

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se encarga de la Cartera de Instrucción Pública y Previsión Social

Ministerio del Interior.

Montevideo, Julio 29 de 1943.—Número 3064.

Atento a que el titular de la Cartera de Instrucción Pública y Previsión Social, doctor Adolfo Folle Juanicó, debe ausentarse del país en misión oficial, para concurrir como invitado de honor del Gobierno de los Estados Unidos del Brasil, con motivo de celebrarse en la ciudad de Río de Janeiro, el II Congreso Interamericano de Colegios de Abogados.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Encárgase de la Cartera de Instrucción Pública y Previsión Social, durante la ausencia del titular doctor Adolfo Folle Juanicó, al señor Ministro de Salud Pública, doctor don Luis Mattiauda.

Art. 2.° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior, doctor Juan J. Carbajal Victorica.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

2

Decreto. Se nombra Director de Inmigración

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Julio 21 de 1943.—Número 2960.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Director de Inmigración al Capitán de Navío retirado, don Oscar Tagle (ciudadano natural, credencial cívica serie A. B. B. número 568).

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

3

Resolución. Se aplica una sanción a un Comisario de la policía de la Capital

Ministerio del Interior.

Montevideo, Julio 21 de 1943.—Número 1470.

Vistas las actuaciones formadas a raíz de las irregularidades cometidas por el Comisario de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Alfredo N. Mallarini, con motivo de los hurtos cometidos por Pablo A. Vega Risoli, en perjuicio de Domingo J. Rigo;

Resultando: que está probado que, después del segundo de los hurtos cometidos por el mencionado delincuente, éste fué detenido por la guardia del Hospital Militar y entregado a las autoridades policiales de la 9.a sección, el detenido se fugó de la comisaría seccional y esta oficina no elevó los antecedentes relativos al delito y a la fuga y dió luego una información falsa al damnificado por el delito, habiendo sido hallado el delincuente por la División Investigaciones de la Jefatura;

Resultando al evacuar la vista conferida el Comisario precitado reconoce la verdad de las incorrecciones imputadas;

Considerando los hechos precedentemente relacionados hacen acreedor al Comisario Mallarini a una sanción disciplinaria que debe ser graduada atendiendo a la entidad de la infracción cometida, y a la trascendencia que ella pudo tener sobre el prestigio y la eficacia del servicio policial, no obstante los buenos antecedentes del funcionario acusado,

SE RESUELVE:

1.° Privarse al Comisario don Alfredo N. Mallarini, como sanción disciplinaria, de los medios sueldos correspondiente a dos meses.

2.° Comuníquese, publíquese, anótese en el legajo personal y archívese. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES. Están a la venta las segundas ediciones de los volúmenes correspondientes a los años 1931 y 1933, las que se venden en rústica al precio de $ 6.00.

4

Resolución. Se declaran no probadas las denuncias formuladas contra el Subcomisario de la Jefatura de Durazno.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Julio 21 de 1943.—Número 4261|942.

Vistos estos antecedentes instruídos por la denuncia formulada por el Club" Ricardo J. Schkunk" contra el Subcomisario de la Jefatura de Policía de Durazno (pueblo del Carmen), Alfredo Porta;

Resultando: que del expediente no surge prueba alguna contra el funcionario sumariado, y por consiguiente, no prodede la aplicación de sanción administrativa;

En cambio, varios declarantes formulan algunos cargos contra el doctor Schkunk, funcionario del Ministerio de Salud Pública,

SE RESUELVE:

1.° Declarar no probadas las denuncias formuladas contra el Subcomisario de la Jefatura de Policía de Durazno, don Alfredo Porta.

2.° Comuníquese, publíquese, anótese en el legajo personal y pase al Ministerio de Salud Pública, a sus efectos. —AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

5

Decreto. Se sustituyen las disposiciones reglamentarias de la ley 10.282, sobre importación y expendio de aceites comestibles.

Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 22 de 1943.

Vistos estos antecedentes;
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Sustitúyese por el siguiente, el decreto número 6.320 de fecha 23 de Febrero de 1943, reglamentario de la ley número 10.282 de 24 de Noviembre de 1942 sobre importación y expendio de aceites comestibles:

Artículo 1.° A los efectos de esta reglamentación se considerarán aceites comestibles o alimenticios los aceites vegetales obtenidos de frutos o semillas sanas y limpias sometidas únicamente a la refinación por procedimientos físicos o químicos autorizados, y cuyo empleo en la alimentación está consagrado por el uso.

Art. 2.° Los recipientes que contengan aceites destinados a la alimentación deberán llevar una inscripción indeleble y fácilmente legible que establezca el número de autorización del establecimiento, la clase del aceite que contengan y su contenido neto en litros, en números o letras. Las inscripciones deberán ser hechas en idioma español sin abreviaturas. No se permitirá en los envases el uso de escudos o banderas nacionales o extranjeras, ni tampoco la impresión de frutas o semillas oleaginosas, o no ser que se trate de un aceite genuino — no cortado — en cuyo caso podrá llevar la impresión de la fruta o semilla de la cual es extraído. La denominación de los aceites en la propaganda en general deberá ajustarse en todo a lo dispuesto en las inscripciones y en los envases presentados ante el Ministerio de Salud Pública.

Art. 3.° Cuando el aceite provenga de una sola clase de granos o de frutas llevará la inscripción en esta forma: "Aceite de Girasol" — "Aceite de Maní" — "Aceite de Oliva", etc., y cuando se trate de una mezcla o corte llevará la inscripción "Aceite comestible".

Art. 4.° Las mezclas o cortes podrán contener hasta tres clases de aceites en ausencia de aceite de oliva o cuando acompañen a éste los de girasol y maní; las demás mezclas o cortes que contengan aceite de oliva deberán ser binarias.

Art. 5.° Las mezclas o cortes que contengan aceite de oliva sólo podrán ser efectuadas con aceites cuyas características físico-químicas corresponden exactamente a su denominación.

Art. 6.° Queda prohibida la circulación de aceites comestibles coloreados artificialmente o agregados de sustancias aromáticas o de cualquier otra naturaleza extraña a su composición.

Art. 7.° Los industriales y los envasadores de aceites comestibles a partir de la fecha de publicación de esta reglamentación, deberán solicitar por escrito al Ministerio de Salud Pública la autorización correspondiente para el libre expendio de sus aceites genuinos o cortados, debiendo los industriales acompañar con la solicitud el certificado municipal de habilitación industrial del establecimento y los envasadores un certficado municipal de habilitación del local correspondiente. El Ministerio de Salud Pública dará a cada solicitante un número de habilitación que deberán usar en todos sus envases. También deberán acompañarse las muestras de los aceites con la indicación de la marca o marcas con que serán expendidos así como también una muestra del envase o envases vacíos a utilizarse, y en el caso de mezclas o cortes deberán indicar las clases y proporciones de los aceites integrantes. Los fabricantes y los envasadores del interior del país deberán presentar su solicitud directamente al Ministerio o al delegado del Ministerio de Salud Pública de la localidad.

Art. 8.° Los fabricantes de aceites vegetales comestibles, deberán tener a partir de los treinta días de la habilitación del establecimiento, un técnico nacional Químico Industrial o Químico Farmacéutico que los representará en todas las reclamaciones o apelaciones originadas por discrepancias para con los análisis de la oficina cuyo peritaje se efectúa. Las normas analíticas a seguirse serán las utilizadas por el Laboratorio Químico Municipal.

Art. 9.° Las Intendencias Municipales coadyuvarán en esta materia con el Ministerio de Salud Pública, en las condiciones fijadas en el artículo 6.° de la ley del 12 de Enero de 1934 y artículo 35, inciso 24) de la ley del 28 de Octubre de 1935 ejerciendo las funciones que esa última ley le asigna en el apartado G) de la disposición citada.

Art. 10. La elaboración, expendio, tenencia o circulación de aceites comestibles de composición distinta a la autorizada es pasible de la aplicación de las penalidades establecidas por la ley sin perjuicio de la responsabilidad penal que puede corresponder cuando los hechos configuren el delito previsto en el artículo 219 del Código Penal.

Art. 11. Las clases de aceites vegetales comestibles que pueden ser utilizados para efectuar mezclas o cortes son las siguientes:

Aceites de girasol — de maní — de algodón — de colza — de oliva.

Art. 12. Fíjase un plazo de seis meses a contar de esta fecha para la terminación del uso e inutilización de los envases que tengan inscripciones de acuerdo a la anterior reglamentación, pero deberán borrarse de ellos dentro de treinta días las palabras o cifras que establezcan proporciones o porcentajes de las clases de aceites contenidos en los envases; vencidos dichos plazos todo envase, lleno o vacío, en contraposición con lo antedicho, será decomisado.

Art. 13. Publíquese, etc.

AMEZAGA. — LUIS MATTIAUDA. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Resolución. Se da por abandonada la solicitud de privilegio industrial para un nuevo tipo de material de construcción para revestimiento, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 30 de 1943.—Número 1085|940.

Vista la solicitud de privilegio industrial, acta número 778, formulada por la firma Semino y Cía., de Montevideo, para "Un nuevo tipo de material de construcción para revestimiento, fabricado con vidrio y otros materiales y para ser usado en reemplazo de azulejos, baldosas, contramarcha para escaleras, mesas para cirugía u otros usos, etc.";

Resultando: que el interesado no dió cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 31 de Julio de 1942, relativo a la exigencia de ajustar la gestión a las disposiciones de la ley número 10.079 de 14 de Noviembre de 1941;

Considerando: que en razón de lo establecido en dicho decreto y en los artículos 28 de la ley citada y 14 de su decreto reglamentario, de 20 de Marzo de 1942, corresponde dar por abandonada, sin más trámite, la presente gestión; y

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por abandonada la solicitud de privilegio industrial, acta número 778, formulada por la firma Semino y Cía., de Montevideo, para "Un nuevo tipo de material de construcción para revestimiento, fabricado con vidrio y otros materiales para ser usado en reemplazo de azulejos, baldosas, contramarcha para esceleras, mesas para cirugía u otros usos, etc.".
Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — **AMEZAGA.** — JAVIER MENDIVIL.

7

Resolución. Se da por abandonada la solicitud de privilegio industrial para "Desecación de huevos o elaboración de huevos secos".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 30 de 1943.—Número 289|941.

Vista la solicitud de privilegio industrial, acta número 791, formulada por el señor Horacio García Capurro, de Montevideo, para "Desecación de huevos o elaboración de huevos secos";
Resultando: que el interesado no dió cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 31 de Julio de 1942, relativo a la exigencia de adjuntar la gestión a las disposiciones de la ley número 10.079, de 14 de Noviembre de 1941;
Considerando: que en razón de lo establecido en dicho decreto y en los artículos 28 de la ley citada y 14 de su decreto reglamentario, de 20 de Marzo de 1942, corresponde dar por abandonada, la presente gestión; y
Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por abandonada la solicitud de privilegio industrial, acta número 791, formulada por el señor Horacio García Capurro, de Montevideo, para "Desecación de huevos o elaboración de huevos secos".
Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — **AMEZAGA.** — JAVIER MENDIVIL.

8

Resolución. Se da por abandonada la solicitud de privilegio industrial para determinada elaboración de frutas del país, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 30 de 1943.—Número 2927|938.

Vista la solicitud de privilegio industrial, acta número 729, formulada por el señor Pablo Chiarlone, de Montevideo, para "Elaboración de frutas del país para la producción industrial en gran escala, de los productos conocidos en el comercio por orejones, ciruelas e higos secos y pasas de uva";
Resultando: que el interesado no dió cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 31 de Julio de 1942, relativo a la exigencia de adjuntar la gestión a las disposiciones de la ley número 10.079, de 14 de Noviembre de 1941;
Considerando: que en razón de lo establecido en dicho decreto y en los artículos 28 de la ley citada y 14 de su decreto reglamentario, de 20 de Marzo de 1942, corresponde dar por abandonada, sin más trámite, la presente gestión; y
Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por abandonada la solicitud de privilegio industrial, acta número 729, formulada por el señor Pablo Chiarlone, de Montevideo, para "Elaboración de frutas del país para la producción industrial, en gran escala, de los productos conocidos en el comercio por orejones, ciruelas e higos secos y pasas de uva".
Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — **AMEZAGA.** — JAVIER MENDIVIL.

9

Resolución. Se desestima una gestión relacionada con el privilegio concedido para "Fabricación de radiadores para calefacción construídos con chapas de hierro común y especial".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 7 de 1943.—Número 451|937.

Vista la gestión iniciada por el señor Abel Platero, por la Compañía C.I.R. Sociedad Anónima, solicitando que de acuerdo con lo que establece el artículo 1.º de la ley número 10.079, de 14 de Noviembre de 1941, se rija por las disposiciones de la misma y así se declare el privilegio industrial número 29, a la Compañía C.I.R., concedido para "Fabricación de radiadores para calefacción construídos con chapas de hierro común y especial";
Considerando: Que en dicha gestión no se acredita personería, ya que la titular del privilegio es la Compañía C.I.R. y la presente gestión fué formulada por el señor Abel Platero, en nombre de la Compañía C.I.R. Sociedad Anónima, sin exhibir, además, el poder correspondiente ni justificar el uso de la firma;
Considerando: Que la interesada omitió evacuar las vistas que se le confirieran con fechas 8 de Junio y 9 de Julio de 1942 a efectos de que regularizara la gestión de referencia, en la que, además, debieron cumplirse los requisitos exigidos por los artículos 23 y 39 del decreto de 20 de Marzo de 1942, reglamentario de la ley citada número 10.079;
Considerando: Que no corresponde, por tanto, dar andamiento a la solicitud de que se trata; y
Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno;
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión formulada por el señor Abel Platero, por la Compañía C.I.R. Sociedad Anónima, en los antecedentes del privilegio número 29, concedido para "Fabricación de radiadores para calefacción, construídos con chapas de hierro común y especial".
Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la oficina del ramo.. — **AMEZAGA.** — JAVIER MENDIVIL.

10

Resolución. Se da por abandonada la solicitud de privilegio industrial para la fabricación de agregados livianos para la construcción a base de arcilla, esquistos y escorias.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 7 de 1943.—Número 671|943.

Vista la solicitud de privilegio industrial, acta número 455, formulada por la firma Hormigón Prensado S. A., de Montevideo, para "Fabricación de agregados livianos para la construcción a base de arcillas, esquistos y escorias, denominado "Granitoide";
Resultando que los interesados no dieron cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 31 de Julio de 1942, relativo a la exigencia de ajustar la gestión a las disposiciones de la ley número 10.079, de 14 de Noviembre de 1941;
Considerando: Que en razón de lo establecido en dicho decreto y en los artículos 28 de la ley citada y 14 de su decreto reglamentario, de 20 de Marzo de 1942, corresponde dar por abandonada la presente gestión; y
Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial;
El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por abandonada la solicitud de privilegio industrial, acta número 455, formulada por la firma Hormigón Prensado S. A., de Montevideo, para "Fabricación de "Agregados livianos para la construcción a base de arcillas, esquistos y escorias, denominado "Ganitoide"".
Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — **AMEZAGA.** — JAVIER MENDIVIL.

11

Resolución. Se da por abandonada la solicitud de privilegio industrial para la fabricación de magnesia a base de minerales magnesianos del país.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 7 de 1943.—Número 2093|935.

Vista la solicitud de privilegio industrial, acta número 602, formulada por la firma Droguería Demarchi S. A. C., de Montevideo, para la "Fabricación de magnesia (óxido, hidróxido y sales de magnesio) a base de minerales magnesianos del país (dolomita, magnesita, etc.)";

Resultando: que los interesados no dieron cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 31 de Julio de 1942, relativo a la exigencia de ajustar la gestión a las disposiciones de la ley número 10.079, de 14 de Noviembre de 1941;

Considerando: Que en razón de lo establecido en dicho decreto y en los artículos 28 de la ley citada y 14 de su decreto reglamentario, de 20 de Marzo de 1942, corresponde dar por abandonada la presente gestión; y

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por abandonada la solicitud de privilegio industrial, acta número 602, formulada por la firma Droguería Demarchi S. A. C., de Montevideo, para la "Fabricación de magnesia (óxido, hidróxido y sales de magnesio) a base de minerales magnesianos del país (dolomita, magnesita, etc.)".

Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

12

Resolución. Se da por abandonada la solicitud de privilegio industrial para fabricación de esencia de trementina y colofonia.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 7 de 1943.—Número 1471|939.

Vista la solicitud de privilegio industrial, acta número 741, formulada por la señorita Velia Roca, de Montevideo, para "Fabricación de esencia de trementina y colofonia que se extraen de la resina de los pinos marítimos";

Resultando: Que la interesada no dió cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 31 de Julio de 1942, relativo a la exigencia de ajustar la gestión a las disposiciones de la ley número 10.079, de 14 de Noviembre de 1941:

Considerando: Que en razón de lo establecido en dicho decreto y en los artículos 28 de la ley citada y 14 de su decreto reglamentario, de 20 de Marzo de 1942, corresponde dar por abandonada la presente gestión; y

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por abandonada la solicitud de privilegio industrial, acta número 741, formulada por la señorita Velia Roca, de Montevideo, para "Fabricación de esencia de trementina y colofonia que se extrae de la resina de los pinos marítimos".

Publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

13

Resolución. Se desestima una patente de invención para "Galdosas de revestimiento"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 25 de 1943.—Número 464|940.

Vista la solicitud de patente de invención formulada por los señores Galli y Ramírez, de Montevideo, para "Baldosas de revestimiento":

Considerando: que de los asesoramientos técnicos producidos, surge que la invención de que se trata no llena las exigencias del artículo 4.° de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885, cuya aplicación corresponde por no haber hecho uso el interesado de la facultad de acogerse a la nueva ley, de acuerdo con lo que establece el artículo 7.° de la misma:

Con la opinión de la Cámara de Industrias, de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención formulada por los señores Galli y Ramírez, de Montevideo, para "Baldosas de revestimiento".

Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón, y cumplido, a la Dirección de la Proipedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

14

Resolución. Se desestima una patente de invención para "Nuevo enganche mural de artefactos y objetos diversos".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 25 de 1943.—Número 1896|937.

Vista la solicitud de patente de invención formulada por los señores González Hermanos, de Montevideo, para "Nuevo enganche mural de artefactos y objetos diversos";

Considerando: que de los asesoramientos técnicos producidos, surge que la invención de que se trata no llena las exigencias del artículo 4.° de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885, cuya aplicación corresponde por no haber hecho uso los interesados de la facultad de acogerse a la nueva ley, de acuerdo con lo que establece el artículo 7.° de la misma:

Con la opinión de la Cámara de Industrias, de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención formulada por los señores González Hermanos, de Montevideo, para "Nuevo enganche mural de artefactos y objetos diversos".

Comuníquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón, y cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Publíquese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

15

Resolución. Se desestima una patente de invención para "Mejoras sobre cisternas"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 25 de 1943.—Número 441|943.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 5059, formulada por los señores Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, para "Mejoras sobre cisternas";

Resultando: que a la presente gestión se opuso la firma Polti Hnos., impugnando la originalidad del invento";

Considerando: que de los informes técnicos producidos, surge que la invención de que se trata no llena las exigencias del artículo 4.° de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885, con arreglo a la cual se formuló la gestión, y cuya aplicación corresponde por no haber hecho uso el interesado de la facultad de acogerse a las disposiciones de la nueva ley número 10.089, de acuerdo con lo que establece el artículo 70 de la misma:

Con la opinión de la Cámara de Industrias, de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta número 5059, formulada por los señores Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, para "Mejoras sobre cisternas".

Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón, y cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

16

Resolución. Se desestima una patente de invención para un invetno denominado "Abre latas".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 25 de 1943.—Número 263|939.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 4857, formulada por los señores Eliseo Marzol Johnson y Juan Umpiérrez Montero, de Montevideo, para un invento denominado "Abre latas":

Considerando: que los informes técnicos producidos, surge que el dispositivo presentado no llena las exigencias contenidas en el artículo 4.° de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885, cuya aplicación corresponde por no haber hecho uso el interesado de la facultad de acogerse a las disposiciones de la nueva ley de la materia número 10089, de acuerdo con lo que establece el artículo 70 de la misma:

Con la opinión de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la soliictud de patente de invención formulada por los señores Eliseo Marzol Johnson y Juan Umpiérrez Montero, de Montevideo, denominado "Abre-latas".

Comuníquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón, y cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Publíquese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

17

Resolución. Se desestima una patente de invención para "Mejoras en calcetines y medios para sostenerlos levantados en sustitución de las ligas".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 25 de 1943.—Número 546|943.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 5495, formulada por el señor Miguel Cóppola, de Montevideo, para "Mejoras en calcetines y medios para sostenerlos levantados en sustitución de las ligas";

Resultando: que del informe producido por la Dirección de Industrias, surge que el dispositivo presentado está comprendido en la patente argentina número 46585, concedida en Febrero de 1938, es decir cuatro años antes de iniciarse esta solicitud;

Resultando, además, que varias firmas de plaza se opusieron a la presente gestión, afirmando que en el año 1909, se concedió una patente similar con el número 6454, en la República Argentina;

Considerando: que en razón de lo expuesto, no corresponde la concesión de la patente solicitada, de acuerdo con lo que establece el artículo 3.° de la ley número 10.079, de 12 de Diciembre de 1941;

Con la opinión de la Cámara de Industrias, de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta número 5495, formulada por el señor Miguel Cóppola, de Montevideo, para "Mejoras en calcetines y medios para sostenerlos levantados en sustitución de las ligas".

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la oficina del ramo. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

18

Resolución. Se da por abandonada la solicitud de patente de invención para "Un nuevo tipo de letrero luminoso actuado por la luz solar o artificial, indistintamente".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 25 de 1943.—Número 811|943.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la solicitud de patente de invención, acta número 2823, formulada por el señor J. Puiggros, de Montevideo, para "Un nuevo tipo de letrero luminoso actuado por la luz solar o artificial indistintamente";

Considerando: que por escrito de fojas 19 el interesado desistió de su gestión, por la que, corresponde disponer sin más trámites el archivo del expediente;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por abandonada la solicitud de patente de invención, acta número 2823, formulada por el señor J. Puiggros, de Montevideo, para "Un nuevo tipo de letrero luminoso actuado por la luz solar o artificial indistintamente".

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la oficina del ramo. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

19

Ley. Se otorga pensión por gracia especial a doña Julia Gadea de Gadea

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Otórgase a la señora Julia Gadea de Gadea, en su calidad de miembro de la familia del Jefe de los Orientales don José Artigas, una pensión graciable de cuatrocientos ochenta pesos ($ 480.00) anuales.

Art. 2.° Derógase la ley número 5.056, de 13 de Julio de 1914, por la que se otorga por gracia especial a dicha señora, una pensión alimenticia de noventa y seis pesos ($ 96.00) anuales, en atención a los servicios de su esposo, don Olegario Gadea.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 20 de Julio de 1943.

ALBERTO GUANI, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 27 de 1943.—Número 3405|936.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — AMEZAGA. —ADOLFO FOLLE JUANICO. — RICARDO COSIO.

20

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se reduce el precio de los arrendamientos de fincas urbanas, destinadas a habitación.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 20 de 1943.—Número 2262|943.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo se complace en someter a la consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley por el que se reduce el precio de los arrendamientos de fincas urbanas, destinadas a habitación.

La suba general del costo de la vida trae como consecuencia la necesidad de promulgar leyes de emergencia, introduciendo el dirigismo legislativo en materia contractual, en forma de hacer primar los supremos intereses colectivos sobre las convenciones particulares.

El presente proyecto tiende a contribuir al restablecimiento del equilibrio económico de los hogares modestos y aún de aquellos pertenecientes a la clase media, cuyos ingresos incambiados o reducidos como consecuencia de la depresión comercial e industrial imperante no bastan para satisfacer los egresos en constante aumento a raíz

del encarecimiento de los bienes de consumo de carácter más imprescindible.

En análogas circunstancias y en numerosas oportunidades, se han dictado, en nuestro país, disposiciones de emergencia de similar inspiración y técnica.

Por ser notoria la situación de hecho determinante de esta iniciativa, se cree eximido el Poder Ejecutivo de abundar en más extensas consideraciones acerca de su oportunidad.

Tampoco estima necesario detenerse en el análisis pormenorizado y concreto de la casuística de cada una de las normas integrantes del texto proyectado, por cuanto éste, recoge, en lo esencial, soluciones ya consagradas en la historia legislativa del país y que han sido objeto, por consiguiente, de profusa aplicación jurisprudencial y metódica exégesis y dogmatización doctrinaria.

Como rasgo innovador en la materia, apenas se destaca el sistema de escalonamiento progresional decreciente, establecido en el artículo 1.o, que aparte de responder cabalmente a los fines de la ley — desgravando con mayor intensidad los presupuestos familiares más exiguos — concreta en su técnica un criterio de arraigo en otras ramas de la legislación

Se asegura la protección del arrendatario, prohibiendo con carácter general y sin distinguir en cuanto al precio del arrendamiento, la suba del mismo durante la vigencia de la ley; además de la ineficacia de la cláusula violatoria a este respecto, se establece una sanción pecuniaria específica para el arrendador en los casos en que, en juicio contradictorio se pruebe que por medios directos o indirectos, el arrendador ha cobrado o intentado cobrar arrendamientos superiores a los que determinan en el texto proyectado.

Previendo la difícil situación que la aplicación rigurosa de los descuentos que se proponen aparejaría al locador de condición modesta para quien el alquiler constituya la fuente principal o única de recursos, afectado muchas veces al servicio de préstamos y garantizado con hipoteca o anticresis, el proyecto incluye esa circunstancia entre los hechos condicionantes de la admisibilidad de la gestión tendiente a obtener un tratamiento menos gravoso para el arrendador.

Espera el Poder Ejecutivo que ese Alto Cuerpo se sirva prestar a este proyecto la preferente atención que requiere en mérito a la urgencia que existe en proveer de pronta y eficaz solución a los graves problemas que su texto pretende resolver

Con tal motivo renuevo a esa Asamblea General las expresiones de mi más alta consideración.

JUAN JOSE AMEZAGA.
ADOLFO FOLLE JUANICO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° El precio de los arrendamientos de fincas urbanas destinadas a habitación — comprendiendo casas, apartamentos y piezas — cuando no exceda de sesenta pesos mensuales, será rebajado, desde la fecha de la promulgación de la presente ley, en la siguiente forma:

Por los primeros **treinta pesos se deducirá el veinte por ciento**,

Por las cantidades que excedan de treinta hasta **sesenta** pesos mensuales inclusive, el **diez por ciento.**

Art. 2.° Dicha reducción se hará sobre el alquiler que producía el inmueble en Enero de 1943. En caso de que en aquella fecha el bien objeto de arrendamiento no hubiera estado alquilado, podrá retrocederse — a los efectos de fijar el alquiler base — mes a mes, hasta el último en que hubiese estado arrendado.

Art. 3.° Durante la vigencia de esta ley, los arrendadores no podrán elevar ningún alquiler, salvo en los casos de mejoras que aumenten el valor del inmueble arrendado.

Art. 4.° Siempre que ante el Juez competente, para el caso de desalojo en juicio contradictorio, se logre probar que, por medios directos o indirectos, el arrendador ha cobrado o intentado cobrar arrendamientos superiores a los determinados por esta ley, será condenado a una multa equivalente al importe de tres meses de arrendamiento, cuyo cobro se hará efectivo por la vía de apremio, destinándose su monto a Edificación Escolar (Item 15.01, R. 5.02, N. 179).

De la sentencia en que queden comprobados y declarados aquellos hechos, se notificará al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, el que será parte a efecto de llevar adelante el cobro y percibir los importes respectivos.

Art. 5.° No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, cuando un arrendatario considere que paga un alquiler notoriamente excesivo, cualquiera que sea su monto, por una vivienda — podrá ocurrir ante la Comisión que por los siguientes artículos se crea, a fin de obtener su reducción al justo precio.

La misma gestión podrá iniciar el arrendador ante esa Comisión, a fin de obtener la no aplicación total o parcial de las rebajas a que se refiere el artículo 1.° de esta ley, cuando considere notoriamente baja la renta devengada por la vivienda o que la reducción le ocasione perjuicios injustamente desproporcionados en razón de su situación económica y especialmente cuando la finca en cuestión constituya el único bien inmueble de su pertenencia.

En todos los casos la Comisión de Alquileres tendrá en cuenta la situación económica de las partes contratantes, para hacer o no lugar a la rebaja.

Art. 6.° Créase la Comisión de Alquileres, encargada de resolver sin apelación en las gestiones deducidas por los arrendadores o arrendatarios en la forma y por las causas expresadas en el artículo 5.°.

Art. 7.° La Comisión, en Montevideo, estará integrada con tres miembros: uno designado por el Poder Ejecutivo; otro por la Suprema Corte de Justicia, de su propio seno; y un tercero por la Junta Departamental de Montevideo, que deberá ser miembro de ésta.

Durarán en el ejercicio de sus funciones por todo el término de la vigencia de la presente ley, pudiéndose reemplazar por sus colegas respectivos o por la persona que determine la autoridad designante, en su caso.

Cuando el número de asuntos sometidos al fallo de la Comisión sea excesivo, se constituirán a su requerimiento Comisiones Auxiliares, que se integrarán del mismo modo, no requiriéndose en la persona de los delegados la calidad de miembros de los cuerpos designantes. La distribución de los asuntos entre las diversas Comisiones se efectuará de acuerdo con las reglas que señale la misma Suprema Corte de Justicia.

El Poder Ejecutivo se encargará de la instalación y proveerá a su funcionamiento.

De igual modo se constituirán las Comisiones de Alquileres que deben actuar en los demás Departamentos de la República, correspondiendo en tal caso a las Juntas Departamentales o Locales la designación del delegado de la autoridad comunal.

Art. 8.° La Comisión resolverá por mayoría de votos, con audiencia de las partes, verificando las diligencias de prueba e investigaciones que estime convenientes, en procedimiento verbal o escrito, a juicio de la Comisión y fundando su resolución.

Tendrá plena libertad para tomar en cuenta cualquier elemento de juicio y facultades para requerir opinión o dictamen de las oficinas y funcionarios públicos, adaptando su fallo a las circunstancias de cada uno.

Las resoluciones de esta Comisión harán plena fe y tendrán fuerza ejecutiva ante la justicia.

No serán susceptibles de modificación ni revisión durante el término de la vigencia de esta ley. Se actuará ante dicha Comisión en papel común y la iniciación de la gestión ante las mismas no tendrá efectos suspensivos.

Art. 9.° Las disposiciones de esta ley se extienden a los subarrendatarios y a los subarrendadores.

Art. 10. Son nulas las cláusulas de los contratos que se opongan a la presente ley, cualquiera que sea la fecha de su otorgamiento.

Art. 11. Las disposiciones de la presente ley regirán hasta el 31 de Diciembre de 1944, inclusive.

Art. 12. Comuníquese, etc.

ADOLFO FOLLE JUANICO.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

...MARCAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patente de invención y privilegios industriales

Montevideo, Julio 28 de 1943.

Se le fija un plazo por el término de diez días (10) para efectuar la reposición de sellados y timbres correspondientes a: Lúcas Illescas, en su solicitud de patente de invención para: "Nuevo sistema de calzado desmontable", acta 5149. — Max Guyer, en su solicitud de patente de invención acta 4710, para: "Recipiente con dispositivo para calentar su contenido". Ramón Muñoz Cabrera, en su solicitud de patente de invención, acta 3070, para: "Procedimiento y aparato para la desinfección de cereales, frutas, comestibles, lanas, cueros y similares". — Guerra y Negri, en su solicitud de registro de la marca: "Mentolina", acta 35143.

Se le concede un último plazo de diez días, a efectos de reponer los sellados y timbres adeudados, bajo apercibimiento, a: Pedro J. Mestre, en su solicitud de patente de invención, acta 4543, para. "Válvula de paso esférica de cierre automático". — Orestes Rostagno, en su solicitud de patente de invención, acta 5001 para: "Nueva cuna cama extensible para bebes y niños". — Luis Sica, en su solicitud de patente de invención para: "Un nuevo juego de salón para entretenimiento". — Leopoldo Fernández, en su solicitud de patente de invención, acta 4776. para: "Un aparato (jarro) para infusiones".

Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial — Expediente relativo al registro de la marca: "Academia de corte y confección Cecilia", solicitado por Cecilia Metrowski". — Expediente relativo a la patente de invención solicitada por Ildefonso Barañano Da Costa, para: "Recipiente dispensador de artículos" — Expediente relativo a la patente de invención, solicitada por José Fourquet, para. "Cámara neumática para llanta de vehículos".

Montevideo, Julio 29 de 1943.

Se concede una prórroga de veinte días (20) para evacuar la vista conferida a: Julio M. Sánchez y Amilcar H. Lous, en su solicitud de privilegio industrial para: "Colchones para camas amortiguadores para máquinas diversas y aparatos eléctricos, asientos y respaldos pullman, ambos de goma tipo esponja o porosa la mitad en goma lisa, fajas higiénicas de goma, etc., etc.".

Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial — Expediente relativo privilegio industrial, solicitado por Gilberto Carlos Susena para: "Elaboración de maderas compensadas" y transferido en favor del señor Ricardo Vázquez y Cía.

Pasa al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social — Expediente relativo al registro de la marca: "Parofenol" solicitado por Eduardo Marques Castro y Cía. — Expediente relativo al registro de la marca: "Pancreatol". "F. I. S. C. H. E. R.", solicitado por el señor Cosme de los Santos. — Expediente relativo al registro de la marca: "Phosphatine Falieres", solicitado por Sociedad "Chassaing Le Coq y C.e. (Ancienne Maison Chassing Prunier).

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Julio 23 de 1943.

Se concede vista por 10 días a las firmas siguientes: Al señor José Jacinto Canizaro, en el expediente caratulado: "Mundo", acta 25766. — A la firma M. M. Gardella Sucesión, en el expediente acta 39842 "Revelation". — A la firma Julio Meilhos Sociedad Colectiva en el expediente acta N.o 39896. — A la firma Coyce Inc. en el expediente acta 39854 "Cool Ees". — A la firma Würitembergische Metallwarenfabrik Geislinger St. en el expediente acta 39784 "W. M. F.".

Se prorroga a 90 días la vista conferida en los expedientes de las firmas siguientes: Al señor José Haas expediente acta 4950 denominado: "Procedimiento perfeccionado que es aplicado en las plantas silvestres de la América Tropical para la obtención de fibra elemental utilizada en hilado y tejidos". — A la Radio Corporation of América expediente acta 2705 "Mejoras en o relativas a antenas". — A la firma J. M. Huber Inc., en el expediente acta 5201 "Nuevo procedimiento para imprimir y nuevas composiciones de tinta de imprimir". — A la firma Embalagen Compensada Limitada en el expediente acta 5619. — "Perfeccionamiento en recipientes de madera para envases de elementos alimenticios y otros productos" — A la firma Gyro Process Company en el expediente acta 4044: "Mejoras en la descomposición térmica (Cracking) de hidrocarburos de petróleo".

Se concede vista por 20 días a las firmas siguientes: A la firma Cía Mexicana Desintegradora de Hidrocarburos S. A. en el expediente acta 5172 "Conversión de hidrocarburos por oxidación y desintegración. — Al señor Bautista en el expediente acta N.o 5207 "Mejoras en un audio amplificador y dispositivo especial de llamada titulado telecomunicador universal, especialmente aplicado a las líneas telefónicas". — Al señor Mario Pascual Maio en el expediente acta 5640 "Mejoras en botones de forrar". — Al señor Eduardo Ruano Piccardo en el expediente acta 5446 expediente "Sistema de calefacción aplicable y cooperativamente con cocinas y demás generadores de calor de cualquier dimensión y tamaño". — Al señor Laureano Alonsopérez en el expediente acta 427 "Fabricación de determinados objetos de gres cerámico". — Al señor Victor Riva expediente acta 5510 "Nuevo sistema de aereación y ventilación de azoteas cuya finalidad es aislar los cambios de temperatura del ambiente exterior de los edificios". — Al señor Guillermo Greissing S. A., en el expediente acta 39952 "Molino quemado". — A la firma Alfred Dunhill Limited, en el expediente acta 39947 denominado: "Dunhill" — A la señora Dominga García del Peralen el expediente acta 39935 denominado: "Platel" — A la firma E. R. Squibb y Sons en el expediente acta 39914 "Sulmefrin" — A la razón social Ardath Tobacco C.o Limited, en el expediente acta 39.0 "States Express 333". — A la firma Guillermo Greising S. C. en el expediente acta 39954 "Puente viejo". — A la misma firma en el expediente acta 39953 denominado: "Gran señor". — Al señor José J. Vallarino en el expediente acta 40050 denominado: "Dermatomycol". — Al señor Oscar Francisco Colucci, en el expediente acta 40018 "Colucci". — A la firma Machado Vacca y Cía., en el expediente acta 40123 "Indaya". — A la firma Perfumes Dana Limitada, en el expediente acta 40117 "Envase" (Emblema). — A la misma firma en el expediente acta 40113 "Envase" (Emblema). — A la firma Talleres Gráficos Sur Sociedad Anónima en el expediente acta 39939 "Impresora Paris". — A la firma R. y N. del Sel Limitada S. A. Industrial y Comercial. en el expediente acta 39962 "Extrasel". — A la firma Coty S. A. Argentina de Perfumería (Sucursal Uruguaya), en el expediente acta 40040 "Envase" (Emblema). — A la misma firma en el expediente acta 40039 "Envase" (Emblema). — A la misma firma en el expediente acta 40038 "Envase" (Emblema). — Al señor Ernesto de Fortuny Bordas en el expediente acta 40096 "Productos Nieger". — A la firma Perfumes Dana Limitada en el expediente acta 40081 "Envase" (Emblema). — Al señor Pedro Nogués en el expediente acta 40300 "60 sesenta". — Al señor Luis E. Reisch en el expediente acta 39949, "Ga...nol". — A la firma Segade Raffo y Cía., en el expediente acta 40181 "Fanacoli". — A la firma Emelas Sociedad Anónima en el expediente acta 39543 "Odette". — A la firma Daniel Bassi y Cía. S. A. Comercial e Industrial en el expediente acta 39633 "Sol de oro". — A la firma Machinist Galparini en el expediente acta 39872 "Ampliond". — Al señor Juan M. González en el expediente acta 39860 "Selmer". — A la firma Ferrosmalt Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados S. A. en el expediente acta 39578 "Termolin". — Al señor Leopoldo Felipe Carnelli, en el expediente acta 39583 denominado: "Sao Caetano". — Al señor Vital Mántaras en el expediente acta 39598 "Vital". — A la Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. Industrial y Comercial en el expediente acta 39693 "Frutolio". — A la firma J. y A. Alonso S. A. en el expediente acta 39636 "Nacaier". — A la razón social Deal Smith Limitada en el expediente acta 39679 "Borea". — A la firma The Hobart Manufacturin Company en el expediente acta 39682 "Hobart". — A la firma De la Peña Muñoz y Cía., en el expediente acta 39704 "Vira Matte". — A la firma Owens Illinois Glass Company en el expediente acta 39744 "Duraglas". — A la firma E. R. Squibb y Sons en el expediente acta 39823 "Ipral".

No ha lugar a la vista solicitada ni al retiro del expediente de la firma Sacramone y Resta N.o 25348 denominado: "Sare".

Patente de invención concedida — "Un tipo de trilladora mecánica de girasol". acta 5171 del señor Francisco Enrique Viettro del Salto (R. O. del U.).

Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Julio 23 de 1943.

Marcas elevadas al Poder Ejecutivo, de acuerdo y a los efectos de lo dispuesto en el decreto de fecha de Abril de 1943.

Registros primarios — Acta N.o 39848 "Espuela", de la firma Eusebio Santi y Leopoldo Santi de Paysandú R. O. del U.). — Acta N.o 39601 "Bull Dog", de la Compañía Industrial de Tabacos S. A. de Montevideo. — Acta N.o 39796 "Universal", de la firma Manuel Guelli y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 39565 "Goodyear", de la United Shoe Machinery Company Argentina, de Montevideo. — Acta N.o 39961 "La Metal 3 H.", de Battaglia Hermanos, de Montevideo. — Acta N.o 37093 "Grippers" de la firma Scovill Manufacturing Company de Estados Unidos de América. — Acta 39764 "Selby" de la firma The Selby Shoe Company de Estados Unidos de América. — Acta N.o 39825 "La Moderna", del señor Edgardo Catalogne, de Tacuarembó (R. O. del U.). — Acta N.o 39874 "Adasana", de la firma De la Peña Muñoz y Cía., de Montevideo. —Acta N.o 39957 "Colonia Suiza 6 Hermanos" de la firma Guillermo Greissing del Departamento de Colonia (R. O. del U.). — Acta 39648 "Stilbiotin" de la firma E. R. Squibb y Sons de E. U. de América. — Acta 39073 "Fugadol" del señor Antonio Ballarda, de Montevideo. — Acta N.o 39422 "Delicia" de la Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. Industrial y Comercial de Montevideo. — Acta N.o 38135 "Abayubá", de la Manufactura General de Tabacos, de Montevideo. — Acta N.o 39556 — "Goodyear Welt", de Uni-

ted Shoe Machinery Company Argentina de Montevideo. — Acta N.o 39585 "Ingenio Montes", de la firma Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta N.o 39989 "Sully" de la firma Rossi y Silva de Montevideo. — Acta 39777 "Morruvitan" del señor Antonio Ballarda, de Montevideo. — Acta N.o 40080 "Envoltura desplegada (emblema)", de Perfumes Dana Limitada, de Montevideo.

Renovaciones de marcas — Acta N.o 39807 "América", del señor Luis Ambrosio Otero, de Montevideo. — Acta N.o 40053 "White Label", de la firma John Dewar y Sons Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 39908 "Pirámide", de la firma Barclay y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 39607 "Lira" de la misma firma. — Acta N.o 39835 "San Jorge" de la misma firma. — Acta N.o 39909 "Hércules", de la misma firma. — Acta N.o 39832 "San Miguel", de la misma firma. — Acta N.o 39981 "Atalanta", de la misma firma. — Acta N.o 39833 "El Patriarca" de la misma firma. — Acta N.o 39834 "El Ganador", de la misma firma. — Acta N.o 39984 "Iris", de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo. — Acta N.o 39839 "Fete de Molineux", de la firma Les Perfums Molyneux, de Francia. — Acta N.o 39987 "New Guinea", de la firma Lysaght's Sociedad Anónima Argentina Limitada, de la República Argentina. — Acta N.o 39992 "Solex" de la firma Sociedad M. Goudad y Manesson, de Francia. — Acta N.o 40025 "Cruzado", de la firma Fernando Parrabere S. A. Cooperativa, de Montevideo. — Acta N.o 40017 "Ci-ben-colquiron", de la firma José J. Vallarino Sociedad Comercial de Montevideo. — Acta N.o 39824 "Bocallave", de la firma Emilio Coelli y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 39905 "Avión", del señor Samuel Agababaian, de Montevideo. — Acta N.o 39951 "La clueca", de la firma William Cooper y Nephews Limitada, de Montevideo. — Acta N.o 40012 "Gelac", del señor José Brunet, de Montevideo. — Acta N.o 39671 "Carte blanche", de la firma Sociedad Anónima Champagne Luois Roederer de Francia. — Acta N.o 40004 "Conrad", de la firma Conrad Razor Blade C.o Inc. de Estados Unidos de América. — Acta N.o 39805 "Pastillas expectorantes Carnot", de la firma Víctor A. Lacava, de Montevideo. — Acta N.o 39811 "Farmacia Surraco" de la firma Della Croce y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 39808 "Miehle vertical" de la firma Miehle Printing Press and Manufacturing Company de Estados Unidos de América. — Acta N.o 38357 "Artigas", de la firma Carlisle y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 40005 "Sport", de la firma Clavier y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 39965 "Sin fin", del señor Antonio Di Paula de Montevideo. — Acta N.o 39545 "Ultramar" de la firma Ultramar Sociedad Anónima Petrolera Argentina de Buenos Aires (R. A.). — Acta N.o 39806 "Universal Pictures" de la Universal Pictures Corporation de Estados Unidos de América. — Acta N.o 40097 "Chantecler", del señor Manuel Brusco (hijo). — Acta N.o 39809 "V. S. B." de la firma Scalone y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 39840 "Le Número Conq", de la firma Les Perfums Molineux de Paris, Francia. — Acta N.o 39964 "Marchal", de la firma A. López y Cía., Limitada de Montevideo. — Acta N.o 39804 "Kem", de la firma The Shering Williams Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 39810 "Princesa" de la firma Pesquera y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 39966 "Cairano", del señor Antonio Di Paula, de Montevideo. — Acta N.o 39195 "Polillol" de la firma Droguería Demarchi y Musante S. A., de Montevideo. — Acta N.o 39656 "Coolidge Tube", de la firma General Electric S. A. de Montevideo. — Acta N.o 39986 "King's Head" de la firma Lysaght's Sociedad Anónima Argentina Limitada, de Avellaneda (R. A.).

Transferencias de marcas: N.o 33187 "Cardoleo", a favor de la Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. Comercial e Industrial de Montevideo. — N.o 27181 "Mayo", a favor de Maschenisdt y Galperini, de Montevideo. — N.o 34505 "Don Alberto", a favor de la firma Leao Junior y Cía. S. A. de Paraná (Brasil). — N.o 33078 "Lavol" a favor del señor Carlos Alexis Mendel, de Montevideo. — N.o 33880 "Bidu" a favor de la firma Orange Crush Company de Estados Unidos de América. — N.o 24755 "Passo fundo", a favor de Julio Mailhos Sociedad Colectiva de Montevideo. — N.o 33450 "Fox", a favor de la firma Flores y Cía., Limitada, de Montevideo. — N.o 27910 "Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes y Sábado económico", a favor del señor Roberto Slowak, de Montevideo. — N.o 33633 "Mendel" a favor del señor Carlos Alexis Mendel, de Montevideo.

Se rectifica el nombra del propietario de la marca "Waukegan", N.o 34563 por el de The American Staeel And Wire Company of New Jersey, de una corporación de Nueva Jersey con domicilio en las ciudades de Hobcken y Cleveland (Esta dos Unidos de América).

Marcas desestimadas — "Piave" acta 20276 del señor Luis Begino de Montevideo. — "Drisdol", N.o 36558 de Laboratorios Suarry de Montevideo.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Julio 24 de 1943.

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los expedientes denominados: "Recipiente dispensador de artículos", acta 4971 del señor Ildefonso Barañan Da Costa, de Montevideo. — "Nuevo sistema de afiches, reclames, etc., de figuras movibles producidas por reflexión de luz", del señor Julio Ledesma, acta 3642. — "Deshollinador automático", acta 3913 del señor Carmelo Pandolfo, de Montevideo. — "Mejoras en la fabricación de paquetes para pisos, zócalos y revestimientos" acta 2653 del señor Sergio Siderman, de Buenos Aires (R. A.). — "Mentolina" acta 25143 de los señores Guerra y Negri de Montevideo. — "Procedimiento y aparato para la desinfección de cereales, frutas, comestibles, lanas y cueros y similares", acta 3070 del señor Ramón Muñoz Cabrera, de Buenos Aires (R. A.) "Stalingrado", acta 39665 del señor Jose Chahune Daher, de Montevideo. — "Tip Top", acta 39398 del señor Mario Castro Méndez de Montevideo.

Pasan a la Dirección de Industrias los expedientes caratulados: "Método y procedimiento para la decoloración y reducción a polvo y piedra de la laca nat al en el aspecto de su utilización como materia prima básica en la elaboración de pinturas de los señores Alfredo Junio y Félix Birembaun de Montevideo, acta 4955 — "Nuevo procedimiento curativo para la aftosa", acta 5036 del señor Agustín Belloni Gadea, de Montevideo. — "Válvula para tanque de W. C. Eterna", del señor César Kun de Montevideo. — Acta 5429. — "Máquina para cocinas, deshidratar y o enfriar productos alimenticios e industriales" del señor Hermannus Karel de Weerth, de Buenos Aires (R. A.), acta 5635. — "Nueva cocina económica "Inarus" del señor Emilio Surani, acta 5622. — "Nuevo envase con un dispositivo que permite la salida del mismo, de las pastas, cremas, pomadas, betunes, jabones y otros productos que contenga", acta 5617 del señor Guillermo Corral Berro, de Montevideo. — "Nuevo aparato reductor de la expansión de fluídos", acta 5736 del señor José María Domingo Grossi, de Buenos Aires (R. A.). — "Una tejuela para revestimientos sustituyendo el ladrillo", acta 5391 de José Franceschi, de Montevideo.

Pasan a la Cámara de Industrias los expedientes denominados: "Aparato destinado a sacar de baches, pantanos, etc., toda clase de vehículos", del señor Leonidas Jouroff, acta 5304. — "Procedimiento físico para blanquear las arenas cuarzosas naturales", acta 5102 del señor Raúl Barbagelata de Buenos Aires (R. A.). — "Mejoras en la fabricación de calzados en general", acta 5255 de J. Manukian de Montevideo. — "Mejoras en o relativas a refrigeración por absorción", acta 4610 de The Hoover Company de Estados Unidos de América. — "Nuevo calentador solar", acta 5224 de la señora Violeta Adamson de French. — "Fabricación de diversos artículos a base de esteres de celulosa", acta 387 de Eduardo Roubaud y Alberto Pochintesta, de Montevideo. — Escrito de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas referente a la patente, acta 5758.

Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno el expediente caratulado: "Elaboración de maderas compensadas de espesores inferiores a 10 milímetros N.o 107", del señor Gilberto Carlos Susena de Montevideo.

Pasa al señor Fiscal de 2.o Turno el expediente acta 20198 denominado: "Etiqueta bandera Americana", de la firma Champagne Pommery y Grene, de Francia.

Pasan al Ministerio de Salud Pública los expedientes denominados: "Eczoil Rick Ien", acta 39910 de Modesto Lencina, de Río Negro (R. O. del U.). — "Ditto", acta 40015 de la Ditto Incorporated, de Estados Unidos de América. — "Tosantil", acta 39733 de la S. A. Laboratorios Suarry de Buenos Aires (R. A.) y Montevideo. — "Vi Litron", acta 39890 de la U. S. Vitamin Corporation de Estados Unidos de América. — "Chimex", acta 39844 de Droguerías Demarchi Musante S. A., de Montevideo. — "Tubos Blanche", acta 40000 del señor Mario C. Iscla, de Montevideo.

Renovación de marca concedida — Acta 39672 denominada "Oneto" de la firma Oneto Vignale y Cía., de Montevideo.

Se detiene el trámite el expediente N.o 25627 denominado: "Etiqueta" (Lemón) de José Bonomo, de Montevideo.

Se concede vista por 20 días a la firma Serratosa y Castells y vista por 10 días el señor Alfredo Jones Caissiols en el expediente acta 38216 denominado: "La Campana de la Libertad".

La Secretaría.

LOS REPARTIDORES DE "DIARIO OFICIAL"

Reciben diariamente el número de ejemplares necesarios para atender el servicio, por lo cual los señores suscriptores deben reclamar a ellos en primer término, cada vez que se vean perjudicados con la falta de "Diario Oficial".

Las reclamaciones hechas a la oficina por teléfono o por escrito dentro de las 48 horas, permiten el más pronto y mejor ajuste de los servicios de reparto.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 152 — Montevideo, Martes 3 de Agosto de 1943 — Núm. 11054

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.12
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros. por 10 días " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) " 0.20
Por los días que excedan de 20 " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales. no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado,. antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 117?

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Adquisiciones y Contratos
Aviso

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de dos ómnibus tipo rural con destino al Cuerpo de Bomberos. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí esquina San José (tercer piso). La apertura de propuestas se efectuará el día 7 de Agosto a las 9 horas en el mismo local (5.o piso).

(Cuenta corriente) Jl.28-7086-v.ag.7.

INTENDENCIA [illegible] EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 64
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 64 para adquirir: 300.000 kilos de leña de monte seca o verde cortada en rolos, con estino a stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Aquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 2 de Agosto de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo Julio 28 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.31-7231-v.ag.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 63
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 63 para adquirir: hebillas de bronce para cinturones de 45 m|m., hebillas de bronce arrolo de 25 m|m. pitones de bronce con arandelas para canana, remaches de cobre con arandelas de 3|8 remaches de cobre con arandelas de 15 m|m cueros arona avellana engrasados, cera paraguaya, bicromato en piedra, hilo negro pescado número 000, hilo negro de 3 4 y 6 hebras, remaches tubulares cobreados número 1 5|16, pitones de bronce con arandela cabeza chata, pentágonos de bronce para suspensoras, con destino a Talleres para la confección correajes [illegible]tería, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 13 de Agosto de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo Julio 27 de 1943.

(Cuenta corirente) Jl.29-7152-v.ag.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 74
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 74 para adquirir: lápices comunes tabaco tipo "Amarelinho" tabaco tipo "Amarelhino Impuesto Frontera" cucharas para despacho, lamparillas eléctricas de 25 y 40 watts lapiceras comunes paños para cristales, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 13 de Agosto de 1943 a las 15 horas. — Montevideo Julio 27 de 1943

(Cuenta corriente) Jl.29-7155-v.ag.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 69
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 69 para adquirir 290 metros de lona española de un metro de ancho, 260 metros de lona impermeable de un metro de ancho 440 ojales de bronce número 4 140 guardacabos estañados de 20 mm de diámetro. 40 kilos cuerda de cáñamo de 7 mm. de diámetro,

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			hasta	$	20.000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	"	"	50.000	"	50.00	"	"
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100 001	"	"	200 000	"	100 00	"	"
"	"	200 001	"	"	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300 001	"	"	400.000	"	135 00	"	"
"	"	400 001	"	"	500.000	"	150 00	"	"
"	"	500 001	"	"	1.000.000	"	175 00	"	"
"	"	en adelante				"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

con destino al Servicio Geográfico Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 10 de Agosto de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Julio 23 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.28-7062-v.ag.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 73

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 73 para adquirir: 1.000.000 kilos de alfalfa seca, 1.200.000 kilos de maíz común, 200.000 kilos de avena, para atender los consumos de seis meses, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisicions de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 9 de Agosto de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Julio 23 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.26-6988-v.ag.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 61

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 61 para adquirir: flauta en do, flautín en do, clarinete en mí B clarinete soprano en sí B, saxofones altos en mí B, saxofones, tenores en sí B trompetas en sí B, fliscornio soprano en sí B, melofones en mí B, trombones en sí B bombardinos en sí B eufonio en sí B, sousaphon en mí B, sousaphon en sí B armonium con destino a la Inspección del Ejército de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 11 de Agosto de 1943 a las 15 horas. — Montevideo Julio 23 de 1943

(Cuenta corriente) Jl.26-6986-v.ag.5

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 33

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir: paño para capotes tipo "1920" entretela ordinaria, satinet ordinario baveta, botones corozo escudos de 20 y de 15 mm., broches negros para cuellos hormillas de 15 mm., con destino a Talleres para la confección de capotes para la Dirección de Institutos Penales, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 9 de Agosto de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 23 de 1943.

(Cuenta corirente) Jl.26-6983-v.ag.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 42

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir: arroz común, canela en rama, ciruelas, fideos comunes, tallarines, macarrones y mostacholes, fariña, garbanzos orejones, sal fina, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 10 de Agosto de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 23 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.26-6984-v.ag.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 70

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 70 para adquirir: dos escritorios de roble con 7 cajones cuatro sillas roble asiento esterilla, una percha de pie, una mesa roble para máquina de escribir, una biblioteca de roble, una mesa escritorio de roble, una máquina de escribir de 110 espacios, con destino a la 2.a División, Contralor Administrativo del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 6 de Agosto de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Julio 19 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.23-6931-v.ag.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 51

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 51 para adquirir: 270 metros de lona número 3, con destino al R. O. U. "Salto", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 11 de Agosto de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Julio 23 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.26-6985-v.ag.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 40

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir: rosetas fusibles, cordón de 2 por 0.75, alambre vulcanizado de 0.75 alambre intemperie de 4 mm. llaves unipolares de bakelita, tapones fusibles, aisladores de campana de 60 por 80, transformadores para timbres, bajo plomo de 2 por 2 mm., caño bergman o similar de 11 mm., llaves unipolares de embutir, portalámparas comunes, clavos de 63 mm., tornillos de 19 por 20 y de 19 por 15, con destino a Talleres para taller electricidad de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 7 de Agosto de 1943 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Julio 19 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.23-6926-v.ag.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 68

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 68 para adquirir: un fichero de 60 cajones para fichas de 127 por 80 m|m de idénticas características del que posée en la actualidad el Archivo General del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 5 de Agsoto de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo Julio 19 de 1943

(Cuenta corriente) Jl.23-6930-v.ag.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 71

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 71 para adquirir: un escritorio de roble, cuatro sillas de roble, una mesa de roble para máquina de escribir, dos mesas escritorio de roble seis sillas roble asiento esterilla una máquina escribir 100 espacios un mueble archivo con 30 casilleros, con destino a la Comisión Especial de Zonas de Seguridad, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 5 de Agosto a las 15 horas. — Montevideo Julio 19 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.23-6932-v.ag.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 49

Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir: forro negro de algodón, entretela fina, percalina negra, satinet ordinario, trencilla de lana negra, entretela ordinaria, cinta de lana negra popelina negra, ojales de bronce número 8 y número 9, argollitas estañadas, botones ancla dorados ordinarios, de 20 mm. argollitas para botones con destino a Talleres confección vestuario Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. — Las propuestas se abrirán el día 6 de Agosto de 1943 a las 15 horas. — Montevdieo, Julio 19 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.23-6928-v.ag.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 49

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir: galletitas o bizcochos en paquetes, aceite comestible en latas sueltas, aceite comestible en cajones 20|4 latas, avena laminada, almidón en cajas, cocoa, alimento completo, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 4 de Agosto de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 19 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.23-6929-v.ag.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 41

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 41 para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefe, Oficiales y personal de tropa del Ejército y la Marina durante el 2.o semestre del ejercicio 1943 de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 7 de Agosto de 1943 a las 9 horas. — Montevideo Julio 19 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.23 6927-v.ag.3.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

DIVISION MATERIAL

Segundo llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez para la venta de 100 toneladas aproximadamente de hierro viejo no apto para fundición. El hierro ofrecido en venta se encuentra depositado en el dique cintura W. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, el día 12 de Agosto de 1943 a las 15 horas en el local de División Material de la Inspección General de Marina (edificio Aduana 4.o piso). El pliego de condiciones técnicas y administrativas se encuentra a disposición de los interesados en la oficina antes citada todos los días hábiles en horas de oficina. —Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Jl.31-7218-v.ag.11.

AERONAUTICA MILITAR

LICITACION PUBLICA N.o 5|943

Llámase a licitación pública para la adquisición de implementos destinados a la instalación de una planta de tratamiento térmico para chapas de metal

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Aeronáutica Militar (avenida Agraciada 3544 y 46) donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 12 y 30 a 17horas, excepto los sábados. — El Director General de la Aeronática Militar.

(Cuenta corriente) Jl.31-7220-v.ag.11.

AERONAUTICA MILITAR

LICITACION PUBLICA N.o 6|943

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos (2) equipos transmisores radiotelefónico-telegráficos.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Aeronáutica Militar (avenida Agraciada 3544 y 46) donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 horas, excepto los sábados. — El Director General de la Aeronática Militar.

(Cuenta corriente) Jl.31-7221-v.ag.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA

Adquisición de dos tonneaux de 2 ruedas

Llámase a licitación pública para la adquisición de 2 vehículos (tonneaux) de 2 ruedas, para 4 pasajeros, en un todo de acuerdo con las características y exigencias que establece el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco, durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará en el Salón de Actos, el día viernes 6 de Agosto próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.26-7012-v.ag.6.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Emplazamiento

Ejecución de inmuebles por morosidad en el pago de los impuestos

La Dirección General de Impuestos Directos emplaza a los propietarios de los inmuebles cuyos padrones están incluídos en la relación que a continuación se establece,

a fin de regularizar sus atrasos dentro de los diez días siguientes a la fecha que lleva esta publicación.

Vencido este plazo se solicitará sin más trámite la subasta de dichos bienes, de acuerdo con lo que dispone el artículo 45 del decreto reglamentario de la ley número 9.189 de fecha Enero 4 de 1934. Relación de los padrones referidos:

Departamento de Montevideo. — 3.a Sección: 3624, 3625, 4601.

12.a sección: 62396.

18.a sección: 22777, 22913, 23171, 28891, 29203, 29266, 30307, 30407, 31194, 32194, 32145, 33379, 33942, 100980, 104597, 106426, 107258, 121703, 128125, 132677, 141198, 155332, 150831.

24.a sección: 127832, 59816, 29099, 34369, 110548, 29012, 29614, 102195, 27730, 78732, 30524, 108313, 143294, 34269, 30851, 28629, 29327, 29069, 27956, 28418, 26478, 27307, 30862, 58015, 28698.

Departamento de Paysandú. — 1.a sección: 379, 977, 1057, 1058, 1059, 1837, 2295, 2411, 2717, 2906, 2979, 2980, 3054, 3108, 3144, 8196, 4043.

Departamento de Flores. — 1.a sección: 1030. — Montevideo Julio 21 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.23-6908-v.ag.3.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (R. I. O. N. E.).

SECCION PROVEEDURIA

Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de treinta y nueve mil ciento ochenta durmientes nuevos de quebracho colorado, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 12 a 17 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de la "Rione" calle Wáshington número 317, el día 9 de Agosto de 1943 en presencia de los interesados que concurran al acto. —Montevideo. Julio 28 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.28-7073-v.ag.7.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

DIVISION INTENDENCIA

2.o Llamado a licitación

Llámase a licitación pública número 45 para la provisión de uniformes para maestranza, personal de servicio, marinería y vigilancia.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en la División Intendencia (primer piso) del Edificio Aduanero.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de Agosto de 1943, a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran. — Julio C. Giossi, Intendente General Interino de Aduanas.

(Cuenta corriente) $g.2-7288-v.ag.12.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 152

Llámase a licitación, por segunda vez, para la provisión de pintura nitrocelulosa, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría (25 de Agosto y Juan Carlos Gómez). Las propuestas, en el sellado y timbres correspondientes, serán abiertas el día 16 de Agosto de 1943 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 31 de 1943. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) [illegible] 7327-v.ag.5.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la ejecución de obras de ampliación del parador "La Coronilla" ubicado en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Administración General de Turismo, calle Sarandí 659, donde podrán obtener copias los interesados previo pago en la Tesorería de la misma, de la suma de dieciocho pesos ($ 18.00)

Las propuestas serán recibidas bajo sobre cerrado y lacrado y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 14 de Agosto a las 10 horas.

La Comisión Nacional de Turismo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Se hace constar que esta obra ha sido autorizada por la Comisión Honoraria de Licitaciones. — Montevideo Julio 29 de 1943. — Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ag.2-7265-v.ag14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACIONES

Tercer llamado

Llámase a licitación pública y amplía para el aprovisionamiento de los siguientes artículos en día y hora que se indican a continuación:

Día 9 de Agosto de 1943. Licitación número 43. Fábrica de pastas, hora 16.

Licitación número 44. Productos porcinos, hora 17.

Día 10 de Agosto de 1943. Licitación número 45. Panadería, hora 13.

Licitación número 46. Verduras en general, hora 14

Licitación número 47. Papas y boniatos hora 15.

Licitación número 48. Carnes y subproductos, hora 16.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados, el día y a las horas indicadas, en nuestras oficinas, sitas en la calle 18 de Julio número 1225 donde también pueden retirarse los pliegos generales de condiciones, todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Julio 27 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.31-7219-v.ag.9

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACIONES

Segundo llamado

Llámase a licitación pública y amplía para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, en día y horas que se indican a continuación:

Día 2 de Agosto de 1943 Licitación número 49 Mercaderías generales, hora 13.

Licitación número 50 Lecherías, hora 14

Licitación número 51. Fruta de estación hora 15.

Licitación número 52. Bazares y ferreterías hora 16

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados, el día y a las horas indicadas, en nuestras oficinas, sitas en 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos generales de condiciones, todo los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Julio 20 de 1943

(Cuenta corriente) Jl.23-6909-v.ag.3

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES A LA VEJEZ

Llamado a licitación pública

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la confección de 271.200 recibos del Impuesto de Previsión Social de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Utiles, calle Mercedes número 1852

Las propuestas serán abiertas en la Gerencia General en presencia de los interesados que concurran el día 5 de Agosto de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 20 de 1943. — La Gerencia. — Enrique D Doria, Gerente General.

(Cuenta corriente) Jl.23-6916-v.ag.3.

FACULTAD DE ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA

Se llama a licitación pública para la confección de 20 tablas de dibujo de 1.20 por 1.80, 40 caballetes y 36 bancos de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad (calle Cerrito 73 2.o piso), todos los días hábiles de 9 a 12 Los implementos que se licitan serán iguales al modelo, que puede verse en la Facultad, en las horas mencionadas.

Las propuestas de precios se abrirán en presencia de los interesados el día 10 de Agosto a las 19 horas. — Montevideo, Julio 29 de 1943. — Leopoldo Carlos Artucio, Secretario

(Cuenta corriente) Ag.2-7261-v.ag.10.

FACULTAD DE INGENIERIA

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UN APARATO DESTINADO A LA EJECUCION DE ENSAYOS DE DUREZA POR EL PROCEDIMIENTO "ROCKWELL"

Llámase a licitación para la provisión de un aparato destinado a la ejecución de ensayos de dureza por el procedimiento "Rockwell" con destino al Instituto de Ensayo de Materiales" de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en la Secretaría de esta Facultad, Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12 Las propuestas deben ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 7 de Agosto próximo a la hora 10 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Julio 12 de 1943. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.14-6612-v.ag.7

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACIONES PUBLICAS N.os 19 y 20

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel medio hilo (licitación número 19), y papel obra primera (licitación número 20) de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 12 horas y treinta a 17 horas y treinta (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Agosto de 1943 a la hora 14 y 30 para la licitación número 19 y a las 15 y 30 para la licitación número 20. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — Carlos Mandillo. Presidente. — Antonio G. Delpiazzo, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.23-6946-v.ag.3.

A. N. C. A. P.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo a lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de 28 de Marzo de 1912 y artículo 1.o del decreto-ley de fecha 15 de Octubre de 1942 se cita, llama y emplaza a doña RICARDA F. DE FRUTOS o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca en la oficina Jurídica de la Ancap, calle Cerrito 488 Montevideo a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 3765 ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados. Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley 9.723 y decreto de fecha 26 de Febrero de 1943. — Fco. Fdo. Tochetti Lespade. Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.29-7149-v.ag.6

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 1.008

Llámase a licitación pública para la compra de cien artefactos de dos lámparas de luz fluorescente.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 12 de Agosto de 1943, a las 15 y 30 horas. —Montevideo, Julio 30 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta [illegible] 11

A. N. C. A. P.

2.o LLAMADO A LICITACION N.o 1.004

Llámase a licitación pública para la compra de repuestos para motores Krupp.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417 el día 7 de Agosto de 1943 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Julio 30 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta [illegible]-7229-v.ag.6.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 1.007

Llámase a licitación pública para la ejecución de una instalación de iluminación mediante tubos fluorescentes, en la estación de servicio ubicada en la avenida Carlos Ma. Ramírez y Grecia

El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417

La apertura de las propuestas se realizará en la Sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 6 de Agosto de 1943, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 26 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.29-7116-v.ag.6.

A. N. C. A. P.

2.o LLAMADO A LICITACION N.o 1.001

Llámase a licitación pública para la confección de formularios para máquinas teleimpresoras.

El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de Agosto de 1943, a las 15 y 30 horas en la Sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Julio 26 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.29-7115-v.ag.3

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RICARDO LEZAMA MUÑOZ, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Joaquín Núñez número 2848 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Un modelo de asiento higiénico" utilizable en water-closets, bidets etc., de su creación exclusiva y del que se han depositado en esta Oficina dos ejemplares explicativos, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 26 de 1943 — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Ag.2-7249-v.ag.11.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RAUL ROJAS, uruguayo comerciante, domiciliado en al ciudad de Minas, calle 25 de Mayo; solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Un nuevo modelo de aparato para propaganda" del cual se declara autor, y del que se han depositado dos ejemplares en esta oficina a los fines que corresponda. — Montevideo, Julio 26 de 1943. — Alberto Zum Felde Director.

$4.05 Ag.2-7250-v.ag.11.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHO DE AUTOR

JOSÉ DARDANELLI, EVARISTO NEGREIRA TORRES y JUAN GUILLERMO FINOCCHETTI, uruguayos, comerciantes, domiciliados en Uruguay esquina Cuareim, de esta ciudad solicitan la inscripción en el Registro sobre Derechos de Autor de "Un modelo de tapón de diámetro variable a voluntad para la obturación de recipientes en general, el cual se han depositado dos ejemplares explicativos en esta oficina a los fines que corresponda. — Montevideo, Julio 26 de 1943. Alberto Zum Felde. Director

$4.05 Ag.2-7251-v.ag.11.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUIS SALERNO, uruguayo, industrial, con domicilio en la calle Sierra número 2026 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "Modelo de flor o flores artificiales" del cual se han depositado en esta oficina dos ejemplares a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 26 de 1943 — Alberto Zum Felde. Director.

$3.38 Ag.2-7252-v.ag.11.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSÉ MARÍA LÓPEZ, ciudadano legal, comerciante domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1353, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo sobre el nombre de José María López, figurando un disco, con la inscripción: "Vestirán a Ud. mejor en Sastrerías José María López" de todo lo que se declara autor y de lo que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 10 de 1943 — Alberto Zum Felde. Director.

$4.73 Ag.2-7253-v.ag.11.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ELVIO D. LÓPEZ y CARLOS M. CUSSAC, uruguayos, ingenieros agrónomos, domiciliados en la avenida General Flores número 3127 (apartamento 3), de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada: "Árboles Forestales en el Uruguay y Problemas Afines" de la que se declaran autores y de la que han depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Alberto Zum Felde, Director

$3.60 Ag.2-7254-v.ag.11.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS ALBERTO ACUÑA, uruguayo, industrial, con domicilio en la avenida Larrañaga número 2232 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del emblema que es autor de su fundición y establecimiento industrial, constituído por un dibujo formado por llamas o lenguas de fuego con el nombre Victory y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina a los fines que puedan corresponder. — Montevideo, Julio 26 de 1943. — Alberto Zum Felde. Director.

$4.75 Jl 30-7157-v.ag.9

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 40661

Montevideo, Julio 22 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de De la Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ROYLE'S PRINTS"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$7 00 Jl 27-6999-v.ag.5.

ACTA N.o 40688

Montevideo, Julio 28 de 1943. — Con esta fecha, los señores G. Garrido y Compañía, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

GARRIDO

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.2-7245-v.ag.12.

ACTA N.o 40685

Montevideo, Julio 28 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de A. C. Mayon de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SIMPLEX"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario

$7.00 Jl 31-7233-v.ag.11.

ACTA N.o 40680

Montevideo, Julio 28 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Beisso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BLONDISOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario

$7.00 Jl.31-7225-v.ag 11.

ACTA N.o 40682

Montevideo, Julio 28 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Mateo Brunet Sociedad Anónima, Comercial con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MBSAC"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl 31-7224-v.ag 11.

ACTA N.o 40678

Montevideo, Julio 27 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco apoderado del doctor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"URO - COLELINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl 31-7204-v ag 11.

ACTA N.o 40684

Montevideo, Julio 27 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cresta Blanca Wine Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Livermore, Condado de Alameda Estado de California, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CRESTA BLANCA

para distinguir artículos de la clase 2.a. (vinos)

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario

$7.00 Jl.30-7191-v.ag.10.

ACTA N.o 40656

Montevideo, Julio 21 de 1943 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mead Johnson y Company una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Evansville, Condado de Vanderburgh, Estado de Indiana, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

AMIGEN

para distinguir artículos de la clase 1.a. (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.26-7003-v.ag.6.

ACTA N.o 40667

Montevideo, Julio 22 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Lagomarsino y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"DRAYA"

para distinguir artículos de la clase 5.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.26-6996-v.ag.5.

ACTA N.o 38786

Montevideo, Junio 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix de la María, apoderado de los señores Viuda de Martignac, nacida Marie Teissedre, Pierre Vernadeau y su esposa Jeanne Jeaumy, viuda en primeras nupcias de Joseph Lasnier, de París, (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"LABORATOIRE NATIVELLE"

para distinguir artículos de la clase 9.a, (una especialidad farmacéutica).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7 00 Jl 26-6971-v.ag.5.

ACTA N.o 40648

Montevideo Julio 19 de 1943 — Con esta fecha P Dubourg en representación de la firma Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo Uruguay ha solicitado el registro de la marca

"CONDOR"

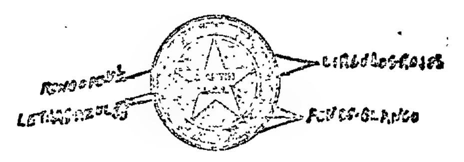
para distinguir artículos de la clase 21.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. - Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.26-7001-v.ag.5.

ACTA N.o 40654

Montevideo, Julio 21 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de The Glenn L. Martin Company, de Baltimore, Estado de Maryland, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.

$7.00 Jl.24-6959-v.ag.4.

ACTA N.o 40651

Montevideo, Julio 20 de 1943 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Edward Webb y Sons (Worcester) Ltd. con domicilio en Worcester, Worcestershire, (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"LAPTAIR"

para distinguir artículos de la clase 4.a, (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos · Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl 24-6938-v ag.4.

ACTA N.o 40642

Montevideo, Julio 16 de 1943 — Con esta fecha los señores Faraut Hnos., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos - Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.24-6937-v.ag.4.

ACTA N.o 40683

Montevideo, Julio 27 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cresta Blanca Wine Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Livermore, Condado de Alameda, Estado de California, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SOUVENIR

para distinguir artículos de la clase 2.a. (vinos).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.23-7190-v.ag.10.

ACTA N.o 40675

Montevideo, Julio 26 de 1943. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por Sociedad Anónima Laboratorios Suarry, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GENIOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.30-7154-v.ag.10.

ACTA N.o 40674

Montevideo, Julio 26 de 1943 — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Imperial Chemical (Pharmaceuticals) Limited, de Wexham Road, Slough, en el Condado de Buckingham, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a, (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.30-7156-v.ag.10.

ACTA N.o 40676

Montevideo, Julio 26 de 1943. — Con esta fecha Schneideras Lichtenstein y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"GUITAS Y COBRES"

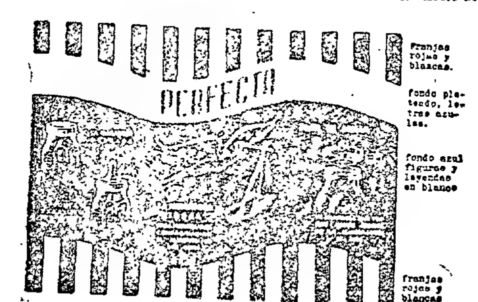
para distinguir artículos de la clase 1.a, (excepto sustancias para limpiar o pulir).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.30-7155-v.ag.10.

ACTA N.o 40668

Montevideo, Julio 22 de 1943. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores José J. Vallarino Socidad Com., de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. (mamaderas en general).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$3.20 Jl.26-6995-v.ag.5.

ACTA N.o 40660

Montevideo, Julio 22 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de De la Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.27-6998-v.ag.6.

ACTA N.o 40655

Montevideo, Julio 21 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la Mead Johnson y Company una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Evansville, Condado de Vanderbugh, Estado de Indiana, (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

AMIGEN

para distinguir artículos de la clase 9.a, (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.27-7002-v.ag.6.

ACTA N.o 40653

Montevideo, Julio 20 de 1943. — Con esta fecha la señorita Matilde Marquisá, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"INNOVACION"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.29-7135-v.ag.9.

ACTA N.o 40671

Montevideo, Julio 23 de 1943. — Con esta fecha la firma Productos Veterinarios Noli Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"THIOMERCAN"

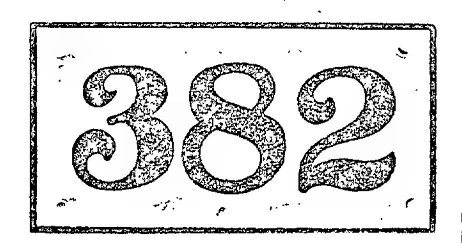
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.29-7089-v.ag.9.

ACTA N.o 40673

Montevideo, Julio 24 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hnos., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.29-7137-v.ag.9.

ACTA N.o 40686

Montevideo, Julio 28 de 1943. — Con esta fecha, el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ADRIEN"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.2-7246-v.ag.12.

ACTA N.o 40696

Montevideo, Julio 29 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario Lussich, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



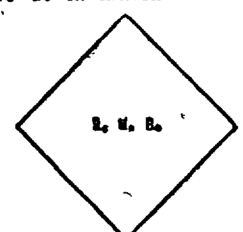
para distinguir artículos de las clase 8.a, (especialmente productos para impermeabilización de azoteas, paredes y construcciones en general).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.2-7270-v.ag.12

ACTA N.o 40694

Montevideo, Julio 29 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco apoderado de Julio Mailhos S. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"R. M. B."

para distinguir artículos de la clase 11.a, (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

ACTA N.o 40687

Montevideo, Julio 28 de 1943. — Con esta fecha, el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MINUE"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ag.2-7247-v ag.12.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5843

Montevideo, Julio 28 de 1943. — Con esta fecha, el señor Carlos Efrain Martínez Martínez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años: para "Sistema autónomo de iluminación y calefacción a grasa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 2.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.31-7206-v.ag.11.

ACTA N.o 5841

Montevideo, Julio 24 de 1943. — Con esta fecha, los señores Pedro Santana, Juan José Balbis y Ricardo Fossatti del Departamento de Paysandú (República Oriental del Uruguay) han solicitado patente de invención por el término de quince años "Nuevo sistema de horno desecador de cartón y similares en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 2.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario

$8.00 Jl.29-7088-v.ag.9.

ACTA N.o 5842

Montevideo, Julio 26 de 1943. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Cyanamid Campany, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a sulfonilo guanidinas y método para preparar-

las" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director — Benjamín Alonso Secretario.

$8 00 Jl 28-7138-v.ag.9.

ACTA N.o 5840

Montevideo, Julio 21 de 1943. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Aníbal Sampedro, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo envase para perfume y otros productos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089. se ordena la presente publicación. Alberto V Canessa Director. — Bernardo Hugo Tedesco. Secretario.

$8.00 Jl 24-6960-v.ag.4

ACTA N.o 5839

Montevideo, Julio 20 de 1943 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de Laboratorios Raúl Leite S A con domicilio en la ciudad de Río Janeiro (Brasil) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un proceso para tratamiento del suero sanguíneo o plasma de animales de sangre caliente lo cual permite su aplicación a animales de especies diferentes por vía endoflébica subcutánea, etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$8 00 Jl 24-6939-v.ag.4.

ACTA N.o 864

Montevideo, Julio 12 de 1943 — Con esta fecha, el señor Conrado Maggiorini, de Montevideo, (Uruguay) ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de botones de metal en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 Jl 16-6655-v.ag.7.

ACTA N.o 865

Montevideo, Julio 12 de 1943. — Con esta fecha, el señor Conrado Maggiorini de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hebillas metálicas en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto-reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación - Alberto V Canessa, Director. - Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 Jl 16-6656-v.ag.7.

ACTA N.o 863

Montevideo, Julio 12 de 1943 - Con esta fecha, el señor Conrado Maggiorini, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de broches de hierro y acero, de aplicación general en vestimentas, calzado y alpargatas en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Benjamín Alonso Secretario

$8 00 Jl 16 6654-v ag 7

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA N.o 453

Llámase a licitación pública para las obras de derrocamiento a efectuarse en los pasos del arroyo Rosario, desde su desembocadura hasta el puerto de Concordia

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía todos los días hábiles durante las horas de oficina (calle 25 de Mayo número 320 Apertura de las propuestas al día 18 de Agosto próximo a las 15 horas en la Dirección de Hidrografía — Montevideo Julio 27 de 1943 — Natalio Burghetto Secretario interino.

(Cuenta corriente) Jl 29-7118-v ag.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta 102. Caminos de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco. Ubicados en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo.

N.o 965 Propiedad de María Domínguez de Zabala Padrón N.o 60012 superficie 2 hectáreas 8.016 m2

N.o 973 Propiedad de la sucesión de Pablo Suzacq, padrón N.o 60011 superficie 7 hectáreas 9.295 m2

N.o 974. Propiedad de Mateo Buchichio. Padrón N.o 198188, superficie 0H 5.670.

Ubicados en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones.

N.o 1990. Propiedad de José Lorenzo. Padrón N.o 6888. Superficie 0H.9 837 m2

N.o 1002. Propiedad de Juan Ferrari y Hermanos. Padrón N.o 11413. Superficie 1 hectárea 0.261 m2.

N.o 1003. Propiedad de Antonio Toberna. Padrón N.o 11708. Superficie 0H 6.350 m2.

Número 1004 Propiedad de José Fugardo. Padrón N.o 13709. Area 0H 9.155 m2

N.o 979. De Antonio Musacco. Padrón N.o 17689. Area 0H.1.925.

N.o 981. De Aída Balagner Buffa de Almenara Padrón N.o 17690 Area 0H 1.853 m2.

N.o 991. De Daniel García Acevedo Padrón N.o 15371. Area 1H.2 155 m2.

N.o 997. María Coussan y hermanos. Padrón N.o 11195. Area 0H 7.301 m2

N.o 999 Luis Garibaldi Padrón N.o 14340. Area 0H 0.251 m2.

N.o 1007 Jesús Ruiz. Padrón N.o 15491. Area 0H 8 602 m2.

N.o 1010 Luis A Raffo. Padrón N.o 6855. Area 0H 5 314 m2.

N.o 1014. Pedro Gervasio Tourcade. Padrón N.o 13799. Area 0H 5 988 m2

N.o 1015 Miguel Enrique Tourcade. Padrón N.o 16900 Area 506 m2.

N.o 1016 Atahualpa P. da Cunha y Silva. Padrón N.o 6887 Area 0H 7 557 m2.

N.o 1017 José Alvarez. Padrón N.o 13048 Area 0H 3 301 m2

N.o 1020 María A Gatti. Padrón N.o 14191. Area 0H 6 595 m2

N.o 1021 Arón Berenstein. Padrón N.o 6853 Area 0H 1 989

N.o 1023 Aristo D Anagnostopoulos Kaleaso. Padrón N.o 6847 Area 0H.4 613

N.o 1025 Santiago Orio Padrón número 15798 Area 2H 3 673

N.o 1028 Ernesto Giordano. Padrón N.o 13882 Area 0H 9 060 m2.

N.o 1029 Jorge Baskio y Pablo Rinzcoicius Padrón N.o 17806 Area 0H 0 878 m2

N.o 1030 Ramón Fernández Padrón número 6842 Area 1H 0 769 m2.

N.o 1031 Carlos Ferrando. Padrón N.o 13884. Area 0H 3 200 m2.

N.o 1028 Bautista Andreis. Padrón número 13883 Area 0H.3.200 m2.

N.o 1040 Pedro Carve Padrón N.o 13890. Area 0H 4.208 m2.

N.o 1047 José S. Pastorino. Padrón N.o 14185 Area 0H 6 243 m2

Ruta N.o 67 Carretera transversal Sauce-Las Piedras (tramo del camino Mendoza a ramal Escuela Picardo) ubicadas en la 4.a sección judicial del Departamento Canelones.

N.o 1005. María Angélica Vivo de Rodríguez. Padrón N.o 5227. Area 1H.6.451 m2.

N.o 1006 Horacio Sanetto Padrón número 8212. Area 1H3.053 m2. 70.

N.o 1068. Santiago Fuentes. Padrón N.o 5268 Area 539 m2 45.

N.o 1018 Suc. Melitón Fuentes. Padrón N.o 5267 Area 0H 9 696 m2. 58.

N.o 1022 Suc Ignacio Ferreira. Padrón N.o 5272 Area 2H 5 005 m2

N.o 1027 Anacleto Moreira. Padrón N.o 18465 Area 316. m2. 87.

Camino "Pueblo Castellanos carretera Tala" ubicados en la 12.a sección judicial de Canelones.

444 Sucesión Clotilde Lemus Padrón N.o 10655 Area 1H 1 526 m2 30

Ruta N.o 85 Camino Sauce-Puntas de Pantanoso, ubicados en la 6.a sección judicial de Canelones

871. Carmen Bonilla de Berta. Padrón N.o 17348 Area 7 595 m2. 235.

Camino de la carretera a Tala al Norte 9 a comercio de Bentancour).

755 Mario Brignu. Padrón N.o 972. Area 2.729 m2. 6.446 cm2.

Ubicados en la 1.a sección judicial de Maldonado.

Ruta N.o 9. Tramo Pan de Azúcar-San Carlos.

366. Antonio Irlueo Barberena. Padrón N.o 331 Area 5.493 m2.

Ubicados en la 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado.

Ruta N.o 39 Carretera San Carlos - Aiguá.

642 Homero E Vicente Padrón N.o 504. Area 1H.4 392 m2. 50

667. Cándido Bonilla. Padrón N.o 5977 Area 441 m2 70 dm2

Ubicado en la 4.a sección judicial de Maldonado

Ruta N.o 12 Del kilómetro 128 de carretera a Maldonado a Minas.

1024. Suc. Rodolfo Boccia. Padrón 3751. Area 2H 9 746 m2. 10 dm2.

Ubicado en la 4.a seción judicial del Departamento de Durazno.

Ruta 14 Camino Tejera al Carmen.

995 Adolfo y Elbio O. Caorsi Padrón 917 Area 4Has2 021 m2.

Ubicado en la 2.a sección judicial de Treinta y Tres. Acceso a la Estación Vergara.

591 Ernesto Larrosa Roja Area 340 m2 68 dm2.

Ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres.

Ruta N.o 19. Carretera Treinta y Tres-Pic de Techera.

1012 Elena Prado de Vema. Padrón N.o 1564. Area 4H 1.940 m2.

Ubicados en la 9.a sección judicial del Departamento de Lavalleja

Ruta N.o 8. Tramo Pirarajá-Corrales.

983. Suc. Manuel Zalba. Padrón N.o 210. Area 380 m2

985. Suc. Manuel Zalba. Padrón N.o 213. Area 720 m2. 93 dm2

Ubicados en la 1.a sección judicial de Florida

Ruta N.o 6. Carretera Chamizo-San Gabriel.

352. Suc. Félix Baraibar. Area 1 hectárea, Camino Fray Marcos-La Escobilla.

559. Roque Franco. Padrón N.o 4570. Area 4 216 m2

Ubicados en la 1.a sección judicial de Cerro Largo.

Ruta N.o 7. Carretera Melo - Centurión.

931. Ignacio Antúnez Padrón N.o 2.900. Area 1.359 m2 98 dm2

932. Patricio Orfilia Novo. Padrón N.o 6188. Area 1 729 m2. 54 dm2.

N.o 933. Dolores Angel Escalante. Padrón N.o 2951. Area 2.237 m2 70 dm2.

N.o 934. Juana C. de Novo Padrón N.o 6187. Area 1.514 m2. 39 dm2.

N.o 935. Antonio Bilot Ieske. Padrón N.o 2865 Area 722 m2 69 dm2.

N.o 936. Suc. de Juan G. Novo. Padrón 2898. Area 3.290 m2. 27.

N.o 937. Tomás Villa. Padrón 2899. Area 3.630 m2. 55 dm2.

N.o 938 Francisco Novo. Padrón 2902. Area 264 m2 53.

N.o 939. Rafael Smith. Padrón N.o 6654. Area 2.942 m2. 20 dm2.

N.o 940. Juan [illegible] Junka. Padrón N.o 2903. Area 1.923 m2 39 dm2.

N.o 941. José Ma. Suárez. Padrón número 2908. Area 8.109 m2. 83.

N.o 942. Humberto Ferraro. Padrón 6661. Area 2 360 m2 20

N.o 943. Clodomiro Lino Suárez. Padrón 3110. Area 3.272 m2. 78 dm2.

N.o 944. Suc. Juan M Sánchez. Padrón N.o 2904. Area 3.148 m2. 31 dm2.

N.o 945. Teodoro Hernández Padrón N.o 7.792. Area 1.855 m2. 60 dm2.

N.o 947. Juana Hernández. Padrón número 7.793 Area 1.601 m2. 20 dm2.

N.o 949 Eusebio Hernández. Padrón N.o 2.910. Area 4.945 m2. 58 dm2.

N.o 950. Juan S. Vidal. Padrón N.o 3129. Area 1.692 m2. 38 dm2

N.o 951 Juan Ellis. Padrón N.o 2909. Area 4.752 m2. 63 dm2.

N.o 952. Martiniano Pereira Da Silva. Padrón N.o 5099. Area 474 m2. 67 dm2.

N.o 953 Suc. Miguel Argencio. Padrón N.o 2915 Area 1H.4.590 m2. 59 dm2.

N.o 954. Florencio Nieves Padrón N.o 3128. Area 6.498 m2. 50 dm2.

N.o 955. Ignacio Barreto. Padrones N.os 2911, 3535 y 3536. Area 5.754 m2. 98 dm2.

N.o 956. Juana M. Rodríguez de Rosas. Padrón N.o 2911. Area 5.130 m2. 33 dm2.

N.o 958. Julia Silvera Padrón 6186. Area 1.416 m2 32 dm2

N.o 959 Filomena Silvera. Padrón N.o 6692. Area 4.678 m2 26 dm2.

N.o 960. Ignacio Barreto. Padrón 2927. Area 5.583 m2. 61 dm2.

N.o 961. Buenaventura Barreto. Padrón 2919 Area 2.126 m2 56 dm2.

Ubicada en la 6.a sección judicial de Cerro Largo.

Ruta 44 Fraile Muerto - P de Aguiar

N.o 1036. Jaume Torres Hermanos. Padrón 87. Area 4H.1.647 m2. 9 279 dm2.

Ubicada en la 1.a sección judicial de Colonia.

Ruta 83. San Pedro - Paso Antolín.

N.o 1034. Inocencia M. de Carello. Padrón 2286 Area 88 m2. 24 dm2.

Ubicado en la 8.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Ruta 21. Nueva Palmira - Carmelo

N.o 1016. Matilde Busson de Fontana y Tuly Estela Fontana Padrón 4051. Area 13H.2.971 m2.

Ubicados en la 5.a sección judicial del Departamento de Salto.

Ruta 31. Salto Tacuarembó.

N.o 833. Feliciano Da Trinidades. Padrón N.o 3270. Area 3H.1 620 m2

N.o 834. Mercedes Sabarras de Fontoura. Padrón 2661 Area 10H 4.682 m2

N.o 837. Damaceno Da Rosa. Padrón 3523. Area 2H.7.564 m2.

N.o 839 Manuel Da Trinidades. Padrón 2434. Area 13H 9.352 m2 62 dm2.

N.o 1038. Elsa C. Teixeira de Teixeira. Padrón 4073. Area 3H 2838 m2

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325; por el término legal. — Montevideo, Julio 17 de 1943. — Guillermo Caballero. Agrimensor.

(Cuenta corriente) Jl.30-7182-v.ag 10.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

COMISION DE ARRENDAMIENTOS

Llamado a licitación

Convócase a licitación pública para adjudicar el permiso de explotación de un

servicio de embarcaciones en el lago del Parque Rodó, por el término establecido en el respectivo pliego de condiciones.

La recepción y apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Sección Locaciones y Arrendamientos del Departamento d Hacienda, (Palacio Municipal, 2.o piso), el día 9 de Agosto próximo a las 14 y 30 horas, hallándose en dicha oficina a disposición de los interesados, el citado pliego de condiciones. — Montevideo, Julio 21 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.31-7237-v.ag.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de vidrierías a efectuarse en las claraboyas del Museo Municipal "Juan M. Blanes".

Las propuestas se formularán de acuerdo con el nuevo p... de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (Palacio Municipal 5.o piso).

La recepción y apertura de las propuestas que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el día 5 de Agosto próximo a la hora 15, en el local ocupado por la Dirección anteriormente citada.

Se previene a los interesados que, por tratarse de un segundo llamado, se procederá a la apertura de propuestas, cualquiera sea el número de proponentes que se presenten.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 24 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.2-7262-v.ag.4

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 141

Llámase por segunda y última vez, a licitación pública para la adquisición de 7.000 (siete mil) ladrillos refractarios, destinados a la usina incineradora de basuras de la Dirección de Limpieza y Usinas, de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección calle Colonia número 2025, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 3 de Agosto próximo a la hora 15 — Montevideo, Julio 26 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.2-7261-v.ag.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 8

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la construcción de las obras comprendidas en el "Proyecto número 13 de aceras" de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes, que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas en los sellados correspondientes, con agregación de copia en foja simple de la misma, deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 11 de Agosto próximo a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. Palacio Municipal 7.o piso. — Montevideo, Julio 19 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.29-7120-v.ag.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE LUCIANO DOASSANS, ELENA ANA DOOASSANS DE COSTA y SARA ADELA DOASSANS DE RUIZ en sus caracteres de propietarios del nicho número 330 del Cementerio del Buceo, solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de María Eugenia Cazabannet de Vázquez, María Celia Morales Teresa P. de Ferrán Angela Banfi, Tomás Arizaga Ursula I. Marchese Juana Cantón de Millán, Enrique González, se hace pública esta petición haciéndose Rosa Oneto de Doberti y un resto sin chapa, saber a los interesados por dichos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 4 de 1943. — La Jefatura.

$27.00 My.8-4078-v.ag.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor OSCAR FRANCISCO SANCHEZ solicitando autorización para trasladar los restos de su señora madre doña Primitiva Fernández de Sánchez, con destino a un nicho de la Concesión Panteones Celulares del Cementerio del Buceo, procedentes del nicho número 700 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición, haciéndose saber a quien se considerara con derecho que tiene noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — La Jefatura.

$18.90 My.25-4724-v.set.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora AMANDA DIAZ TECHERA DE HOYOS en su carácter de heredera de don Francisco Hoyos, usuario del sepulcro 1532 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del sepulcro mencionado, los restos de Francisca Bas, Paula Puente de Bas Celina Rodríguez un feto Juan Amil Alfredo González, Salvador Javier Aguerrebere, Salvador Guillermo Aguerrebere y Emilia Bas, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho a los expresados restos tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — La Jefatura.

$24.30 My.15-4342-v.ag.31

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

NEFER DUROUET DE GATTI y otros se han presentado a esta Intendencia, solicitando un duplicado del título del nicho número 185 del cementerio público local que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Juan Durquet. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición, se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Julio 17 de 1943. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

$12.00 Jl.23-6904-v.ag.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de la Junta Departamental de fecha 26 de Junio, e Intendencia Municipal de fecha 22 de Julio del corriente año, llámase a licitación pública por primera vez y hasta el día 24 de Agosto próximo, a las 14 horas en punto, para la construcción de una fuente en la plaza pública de la localidad de Aiguá, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria constructiva particular, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura Municipal, todos los días hábiles, de 12 y 30 a 17 horas, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas. Las propuestas deberán ser presentadas en sellados y con los timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado conjuntamente con el recibo de depósito de la garantía respectiva, certificados de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Servicios Públicos, y que esté al día con ella. Patente de giro de la firma, etc., la Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente a los intereses Municipales o de rechazarlas todas y serán abiertas en presencia de los interesados en concurrir al acto. — Maldonado, Julio 22 de 1943. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.28-7059-v.ag.24.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 2 de Agosto de 1943

6.a Sección

ROSALIO GORGOROSO, 26 años, soltero, oriental, electricista, domiciliado Médanos 1611, y AMABELIA PEREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1524.

7.a Sección

OTTO RODOLFO TATZEL, 36 años, soltero, empleado, austríaco, domiciliado Cerro Largo 1469, y MARGARITA SCHÜSZLER, 20 años, soltera húngara, domiciliada Cerro Largo 1469.

JUAN BAUTISTA BERNARDO GALLETTI, 72 años, viudo, de doña Prudencia Calvasina, jubilado, italiano, domiciliado Guayabo 1622, y ROSENDA CALVASINA VENINI, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabo 1622.

10.a Sección

MIGUEL ANGEL DEL GUERCIO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mahoma 4462, y ERLINDA GOLPE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Mahoma 4462.

19.a Sección

MARCELINO FERNANDEZ, 31 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Miguelete 1910, y MARIA GONZALEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1910.

20.a Sección

GONZALO ALVAREZ AGUIAR, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega sin número, y ANGELINA LUISA TURCATTI, 31 años, soltera, italiana, domiciliada E. Garzón 101.

21.a Sección

ABRAHAM PILANDJIAN, 31 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado Ariel 4852, y VARTUOHI YERASOULIAN, 17 años, soltera, armenia, domiciliada Larrañaga 2973.

SILVANO BELLINZONA, 34 años, soltero, empleado, oiriental, domiciliado Domingo Torres 50, y ELIDA JOSEFA BRILLANTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4528.

HECTOR ROMEO MEDON, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Danubio 5023, y LIRIA MARIA ANTONIA CAMPOLO 28 años, soltera, oriental, domiciliada Olazábal 1017.

JOSE RAUL BERRUTTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en la avenida Peñarol 4954, y AMALIA CLIVIO, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Bell 1045.

$2.00 P|p v.ag.4.

Montevideo, 31 de Julio de 1943

4.a Sección

FELISINDO DOMINGUEZ, 48 años, viudo, comerciante, español, domiciliado San José 871, y AVELINA LEIVAS, 29 años, soltera oriental, domiciliada San José 871.

8.a Sección

EMILIO BENTANCOURT, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1131, y RENE CURUCHAGA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1131.

10.a Sección

JOSE LOPEZ ALAMILLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3682, y REBECA SADY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3682.

DARDO GUALTERIO VIZCAYA, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3635, y MAGDALENA ELECTRA DI BENEDETTO, 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3635.

11.a Sección

BRAULIO VELAZQUEZ, 25 años, soltero, pulidor, oriental, domiciliado Venecia 3479, y MARIA LUISA FERREIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Venecia 3479

WALTER ABRIL ROJAS, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en el camino Corrales 3412, y MARIA ISABEL ABERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Saint Rosas 4611

12.a Sección

ZELMAN GLIKSBERG, 24 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Cangallo 1874, y ESTHER GERWER 16 años, soltera, polaca, domiciliada Arenal Grande 2576.

AMERICO MENDEZ, 26 años, soltero, comisionista, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 1099, y FLORENTINA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 1533.

15.a Sección

EDUARDO ALVARIZA PEREZ, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Municipio 2689 y CIRA DE VICENTE EGUIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada T Narvaja 1808.

18.a Sección

RAFAEL ALFREDO XIMENEZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2669, y MARIA SOFIA ROU-LEGUY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1322.

MARIO PRIETO DOMINGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1191, y DALVA AMARAL, 28 años, soltera, oriental domiciliada Chaná 2174.

20.a Sección

ANICETO HECTOR VEIRAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4183 bis, e INES SAURINA STEINHARDT, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4183 bis.

SANTIAGO ANUNCIACION RAMIREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Vaillant 64, e INMACULADA SCALA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada S Martínez 4064.

EUSTAQUIO CAMILO GILES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 4017, y MARTINA TERESA VAZQUEZ, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Iglesias 4017

$2.00 Plp. v.ag.3.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposicion del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha diez de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Fisco con LAGOMARSINO (ANIBAL). Suc. Cobro de pesos. Expediente número 246. Libro 10. Folio 229", se cita, llama y emplaza a los herederos a título particular o universal de don Aníbal Lagomarsino, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 29 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.
(Gestión Fiscal) Ag.2-7263-v.set.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiséis de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 24.355 m|a. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 163. Lo. 9. Fo. 121", padrón número 24.355 m|a (veinticuatro mil trescientos cincuenta y cinco m|a), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 24.355 m|a. o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — José T. Sosa Dias, Actuario Adjunto.
(Cuenta [illegible] J1.29-7121-v.set.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiséis de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevdieo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 24.355. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 166. Libro 10. Folio 174", padrón número 24.355 m|a (veinticuatro mil trescientos cincuenta y cinco m|a), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 24.355 m|a o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — José T. Sosa Dias, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) J1.29-7122-v.set.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha dieciocho de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo, con CAMACHO CABRERA (JOSE) y otros. Cobro ejecutivo de pesos Expediente número 215. Libro 9. Folio 302" padrón número 34.396 (treinta y cuatro mil trescientos noventa y seis), se cita, llama y emplaza a los señores don José Camacho Cabrera, y a don Aniceto Camacho Cabrera, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 25 de 1943. — José T. Sosa Dias, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) J1.29-7123-v.set.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha doce de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con RISSO (CATALINA). Cobro ejecutivo de pesos. Libro 9. Folio 560" padrón número 78.077 (setenta y ocho mil setenta y siete), se cita llama y emplaza a doña Emilia Risso y a la sucesión de doña Catalina Risso, o a sus sucesores a título singular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 23 de 1943.— José T. Dias, Actuario Adjunto.
(Cuenta coriente) J1.29-7124-v.set.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha cinco de Mayo del corriente año dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con RISSO (CATALINA) y otra. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 9. Folio 111", padrón número 78.077 (setenta y ocho mil setenta y siete), se cita, llama y emplaza a doña Emilia Risso y a la sucesión de doña Catalina Risso, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Junio 18 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) J1.29-7125-v.set.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha cinco de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con RISSO (CATALINA) y otra. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 237. Libro 9. Folio 110" padrón número 78.078 (setenta y ocho mil setenta y ocho), se cita, llama y emplaza a doña Emilia Risso y a la sucesión de doña Catalina Risso, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 18 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta [illegible] 126-v.set.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, de fecha diez de Agosto del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo, con FERNANDEZ DE ESPIÑEIRA (ESPERANZA), ALONSO DE GONZALEZ (HORTENSIA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos) (Expte. N.o 293. Lo. 9. Fo. 286), padrón número 42.114, se cita, llama y emplaza a don Andrés Gil y a doña Josefa Martínez de Gil y a sus sucesores don Juan, Manuela, María, Josefa y Francisco Gil Martínez y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan en este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942 — D González Ferreira Escribano.
(Cuenta corriente) Jn.21-5802-v.jn.30.
J1.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO - Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 54.027. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 8. Fo. 407), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 54.027, situado sobre la línea Suroeste de la calle Cívicos entre La Fe y San Fructuoso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 21 de 1943. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) J1.30-7179-v.set.3.

Emplazamiento

EDICTO - Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo, contra JOSE GONZALEZ PORTAS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 398), se emplaza a José González Portas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 27.060, situado en la calle Bustamante entre Mondragón y T. Gómez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Julio 21 de 1943. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) J1.20-7180-v set.3.

Emplazamiento

EDICTO - Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M Larghero dictado en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA BARRAGAT DE MUSCHIETTI" (Lo. 8. Fo. 447), se emplaza a Elisabeth Barragat de Lacaze, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A sus efectos, se le hace saber que en la etapa administrativa de los procedimientos, el señor Director G. de Impuestos Directos dictó la resolución cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Dirección. Enero 30 de 1943.—Vistos para resolución el expediente de denuncia que por falta de pago del impuesto de ausentismo se formuló contra los herederos de don Juan María Barragat, resuelve: Declarar ausentes a los herederos, de don Juan María Bagarrat y obligados al pago del impuesto de ausentismo con más las multas correspondientes, que, según liquidación practicada por la División Sobretasas, asciende a la cantidad de novecientos sesenta pesos con noventa y siete centésimos. Siga el procurador señor A. Muñoz Ximénez para que efectúe las gestiones de cobro. Cumplido, dese cuenta. — Daniel Blanco Acevedo Director General". — Montevideo, Junio 2 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Costas) Jn.12-5372-v.jn.30. J1.21-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LUCIO DA COSTA TRIAS y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Lucio da Costa Trías con María Adela da Costa Gutiérrez, y las de nacimiento de Eduardo, Margarita Irene y María Sara da Costa, pues donde en todas ellas figura el apellido del esposo y padre

respectivamente, escrito como "Costa Trías", debe decir: "da Costa Trías" que es lo verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación.—Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.75 Ag.2-7274-v.ag.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN SHABLIKO o SHABLICO y de doña JOSEFINA o SOFIA KERBER DE SHABLIKO o SHABLICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario
$4.50 Ag.2-7273-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SANDE DE NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario
$3.75 Jl.31-7200-v ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VICTOR BARBAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 27 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Jl.31-7194-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABINO o GABINO MELITON MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Jl.31-7195-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO SANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 30 de 1943 — Nicanor dos Santos Actuario.
$3.75Jl.31-7196-v.ag.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don EDUARDO E. o EDUARDO EUFRONIO RODRIGUEZ AQUINO, y de don EDUARDO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ TRAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechas ante este Juzgado. — Montevideo Junio 23 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Jl.31-7197-v.ag.11.

Quiebra

EDICTO — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, en los autos caratulados: "MANUEL TRABADELO. Quiebra. Incidente sobre cesación de pagos" se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, que se transcribe a continuación: "135. Montevideo, Mayo 31 de 1943. Vistos: En consecuencia y de acuerdo con el artículo 1643 del Código de Comercio y concordantes se resuelve: Declarar el 14 de Febrero de 1942 como fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante Manuel Trabadelo. Y háganse las respectivas publicaciones. — J. Díaz Mintegui. Lo proveyó y firmo, etc., etc. — Francisco José Márcora, Actuario Adjunto". — Montevideo, Junio 23 de 1943. —Nicanor dos Santos Actuario.
$6.75 Jl.31-7198-v.ag.11.

Quiebra

EDICTO — Por [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, en los autos caratulados: "MANUEL SCHWIMMER. Quiebra, cesación de pagos", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que se transcribe a continuación: "Montevideo, Junio 18 de 1943. —Vistos: Por tales fundamentos se resuelve: Fijar el 1.o de Diciembre de 1942, la época de la efectiva cesación de pagos del comerciante Manuel Schwimmer Ejecutoriada háganse las publicaciones pertinentes y tasadas y satisfechas las costas, archívese. — J. Díaz Mintegui. Lo proveyó y firmó, etc., etc. — Francisco José Márcora, Actuario Adjunto." — Montevideo, Junio 23 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.75 Jl.31-7199-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO o JERONIMO JUAN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1943 —Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Jl.30-7166-v.ag.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ARTURO RICCI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ramiro Modesto Ricci Lino, pues donde en ella figura su apellido como "Richi" debe decir "Ricci", que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.25 Jl.30-7192-v.ag.16

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EFRAIN KALIKA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Mauricio Calica Milrud, pues donde en ella figura la nacionalidad de sus padres como "alemanes" debe decir "rusos". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Jl.30-7193-v.ag.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN FELIX HERNANDEZ y de doña JUANA CHOCHO DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1943 —Nicanor dos Santos, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jl.28-7063-v.ag.7.
Ag.27-v.set.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO EUGENIO OTTONELLO EKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 23 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Jl.28-7049-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GILBERTO GREGORIO BORRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Junio 30 de 1943.— Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Jl.28-7034-v ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAFAELA IZQUIERDO DE ERGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Jl.28-7026-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Jl.28-7027-v ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PANTALEON MACCHITELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1943.— Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Jl.28-7029-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Alipio Olivera contra ISABEL LOPEZ. Auxiliatoria de pobreza y divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Isabel López, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, por ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 23 de 1943. —Nicanor dos Santos, Actuario.
$7.20 Jl.28-7023-set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA CAPORALE DE FERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1943. —Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Jl.27-7007-v.ag.6.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que en los autos de quiebra de "JUAN PEROLO SALVAGO" ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación los que se encuentran en esta oficina, 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Jl.27-7018-v.ag.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos: "Sucesión de CATALINA RAVERA DE DURAN" se han presentado Catalina Durán Ravera y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Catalina, Alfonso, Pablo Marcelino y Margarita Duran Ravera, pues donde en ellas figura el apellido materno como "Rivero" o "Rivera", debe decir "Ravera" que es lo verdadero. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo Junio 17 de 1943. —Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Jl.27-7016-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO CHIAPPE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario
$ 3.75 Jl.26-6969-v.ag.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA GALDOS DE MUNIZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Angel C. Muniz, pues donde en ella figura su nombre como Pura de María Galdos, debe decir solamente: "María Galdos", que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Montevideo, Julio 21 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.80 Jl.26-6982-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARIA MONICA TARIGO DEMATTEIS o DEMATEY DE DEMATTEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Jl.26-6970-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ROMAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943 — Nicanor dos Santas, Actuario.

$4.50 Jl.23-6924-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAMILA CARDOZO DE CISNERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.23-6925-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Celia Pérez de Sagradini contra SANTOS A. SAGRADINI. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Santos Antonio Sagradini, para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Haciéndose constar que ha sido habilitada la feria judicial próxima a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, — Junio 22 de 1943 —Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.60 Jl.17-6696-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DEMARCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la feria judicial próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 25 de 1943 —Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.23-6889-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CONRADO ZUNINO ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Jl.7-6358-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO LIPRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Jl.7-6259-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROSENDO SOUTULLO COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Jl.1.o-6181-v.ag.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Amabilia Peluffo" contra MARCEL ROBERT. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a Marcel Robert para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Jn.17-5658-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Teodoro Fuentes contra CATALINA TABEIRA. Divorcio y auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Catalina Tabeira, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Jn.12-5441-v.jl.30. Jl.21-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Antonio Miguel Brandi y otros con ENRIQUE IRIARTE. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Enrique Iriarte o sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y a todos los que se consideren con derechos al bien que más adelante se describirá, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Descripción del bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en el paraje denominado "Pantanoso" vigésima sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesta de una extensión superficial de cuatro hectáreas tres mil ochocientos treinta y cinco metros, que se deslindan así: por el Noreste, 261 metros 50 de frente al camino Doctor Pena (antes camino a la Tablada); al Sureste, 168 metros 60, lindando con la fracción adjudicada a Miguel Garré (hoy su sucesión), actualmente dividida en dos fracciones empadronadas con los números 115.210 y 115.211: al Suroeste 257 metros 67 de frente al camino General Hornos (antes camino Abrevadero), y al Noroeste, 169 metros 10, lindando con las fracciones empadronadas con los números 93.060 y 29.215 (antes de Vicente Ricketts. Esta propiedad está empadronada con los números 39.216|17 94.583|4|5|6|7|8|9 y 94.590. Se hace constar que la próxima feria judicial ha sido habilitada a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$25.20 Jl.6-6325-v.ag.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MÜLLER o MÜLLER SUETFEN o PABLO MULLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

7.50 Jn.9-5273-v.jn.21. Ag.2-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA ALEGRE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Ag.2-7255-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BONOMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Ag.2-7230-v.ag.12.

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "ALFREDO VALENTIN RUIZ. Emancipación", se hace saber: Que por auto de fecha 24 de Junio último, se declaró emancipado al menor Alfredo Valentín Ruiz y habilitado para ejercer el comercio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.

$4.50 Ag.2-7258-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. —Montevideo, Marzo 6 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Jl.31-7208-v.ag.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LAUDECENA JARA que aparece "Laudecima" en lugar de Laudecena que es su nombre verdadero y por tanto como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.31-7209-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA LACROIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Jl.29-7119-v.ag.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FELICIA ROLON donde el nombre y apellido de la peticionante como asimismo el nombre y apellido de la madre de ésta y el apellido del abuelo materno aparecen erróneamente, diciendo respectivamente, "Felicitas Rollones", "María Inés Rollones" y "Guillermo Rollones", debiendo decir: Felicia Rolon, Inés Rolon y Guillermo Rolon por ser en todo como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Junio 16 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$5.00 Jl.29-7090-v.ag.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de PASCUAL IMBRIANI o IMBRIANI PAGNOTTA y RAFAELA GIOVANIELLO DE IMBRIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante, este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Jl.26-6990-v.ag.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos "ROSA GARRIDO DE NIETO. Sucesión" (Lo. 37. Fo. 292), se hace saber que los interesados en dicha sucesión han solicitado de este Juzgado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) Partida de matrimonio de Benigno Nieto y Rosa Carril, celebrado en la 15.a sección judicial de Montevideo el 31 de Diciembre de 1889: debe ser rectificado el apellido paterno de la contrayente y el de su padre poniendo "Garrido", que es el verdadero, en lugar de "Carril", con el cual figura: B) Partida de nacimiento de Benino Nietto, ocurrido en la 13.a sección judicial de Montevideo el 21 de Febrero de 1891: debe ser rectificado el nombre y apellido del inscripto y el de su padre, poniendo en ambos casos "Benigno Nieto", que es el verdadero, y no "Benino Nietto", como allí aparece. En la misma partida debe rectificarse el apellido materno del inscripto, poniendo "Garrido", que es el verdadero, y no "Guerrido", como allí aparece: C) Partida de nacimiento de Rosa Nietto, ocurrido en la 13.a sección judicial de Montevideo el 7 de Julio de 1893: debe ser rectificado el apellido paterno de la inscripta, de su padre y abuelo paterno, poniendo "Nieto" que es el verdadro, y no "Nieto" como allí figura. En la misma partida debe rectificarse el apellido materno de la inscripta, poniendo "Garrido", que es el verdadero, y no "Guerrido" como allí figura, y lo mismo debe hacerse con el apellido de su madre y abuelo materno. A los efectos legales se hace esta publicación. —

Montevideo. Agosto 17 de 1942. — E. Mattos Ramos. Actuario

$15.75 Jl.21-6164-v.ag.6.

Rectificación de partidas

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de MARIA JUANA CONCEPCION, MARIA SALVADOR VICENTE, JOSE SALVADOR JOSE LEON y GUALBERTO RICARDO CARDARELLO en las que aparece el apellido como Cardarela, Cadarelli, Cardaveli, Cardareli, Cardarella, Cardarelo y Cardarelli todos los que deben ser sustituídos por "Cardarello" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1942 — Mateo Mario Figares. Escribano.

$4 50 Jl 21-6163-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Héctor Cúneo contra MARIA ESTER NAVARRO. Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos y para llenar el requisito previo de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Junio 22 de 1943 — Juanángel L. Gianola. Actuario Adjunto.

$7 20 Jn 30-6120-v jn 30 Jl.21-v.ag.23.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "Manuel Martín Moreno contra ANTONIA SANZ. Conversión al divorcio" se hace saber a doña Antonia Sanz que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Número 150 — Montevideo Junio 12 de 1943 — Vistos para sentencia este juicio seguido por don Manuel Martín Moreno contra doña Antonia Sanz por divorcio. Resultando: Que la parte actora solicita que se convierta en divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos que, debidamente legalizada, acompaña y que corre agregada de fojas 1 a fojas 7. Se funda para ello en que dicha sentencia fué dictada el 9 de Junio de 1938 por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires doctor don Roberto E. Chute y en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, que establece que, transcurridos tres años de dictada una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede pedir su conversión al divorcio. Conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 15, aconsejando se decretara el divorcio solicitado. Considerando: Que con el testimonio debidamente legalizado, que obra de fojas 1 a 7 de estos autos se ha justificado que con fecha 9 de Junio de 1938 se dictó en la ciudad de Buenos Aires sentencia de separación de cuerpos en el juicio seguido por don Manuel Martín Moreno contra su esposa doña Antonia Sanz. Que siendo así y habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de separación de cuerpos corresponde que con arreglo a lo dispuesto por el invocado artículo 185 del Código Civil se haga lugar a la conversión solicitada. Por estos fundamentos fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos que obra de fojas 1 a 7 la que se notificará por edictos a la demandada habilitándose la feria menor a los efectos de las publicaciones de ley. Ejecutoriada, háganse las comunicaciones correspondientes, dése testimonio, si fuere pedido, háganse los desgloses pertinentes y archívese el expediente. — E. Alberto Mallo. — Lo proveyó y firmó etc.: Juanángel L. Gianola. Actuario Adjunto". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1943 — Juanángel L. Gianola. Actuario Adjunto.

$36.00 Jn.28-6055-v.ag.3.

Expedición de segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "FRANCISCO HECTOR CAPANDEGUY. Expedición de segunda copia. Libro 38 Folio 767" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Francisco Héctor Capandeguy, solicitando expedición de segunda copia de la escritura que el diez de Agosto de mil novecientos veintitrés autorizó el escribano Raúl Barbot, en la ciudad de Colonia, en la cual se disolvía la sociedad "Harreguy y Capandeguy" adjudicándose al señor Francisco Héctor Capandeguy, en dicha escritura los siguientes inmuebles: Una fracción de campo ubicada en Miguelete séptima sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el número 7501, compuesta, según títulos, de ochenta y nueve hectáreas, ciento cincuenta y un metros cuarenta y un decímetros y que linda: por el Norte, con Con Julián Martín; al Este, arroyo Miguelete; al Sud, Manuel Naranclo y Celestino Hernández y al Oeste, con don Enrique Newton. Varios solares de terrenos ubicados en la ciudad de Colonia, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronados, en conjunto, con el número 240, y que lindan: A) Un solar proindiviso de trescientos cuarenta y seis metros setenta y seis decímetros sesenta centímetros, señalado en el plano del agrimensor Lacaze de Junio de 1922 con el número 1 ubicado en la manzana número 8, que linda, al Norte con avenida General Flores; al Sud, Lorenzo Raimúndez; al Este, don Luis Aostaldi Montaldo, y al Oeste, con el señor Agustoni; B) Un solar de terreno proindiviso señalado en el referido plano con el número 7 ubicado en la misma manzana número 8, de trescientos cuarenta y cinco metros setenta y un decímetros veinte centímetros, que linda: al Norte, con el solar número 6; al Este, con Benito Inquintanelli; al Sud calle 18 de Julio y al Oeste Vassallo y Sheppard; C) Un solar de terreno ubicado en la manzana número 4 de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Rivera, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo lindando: al Norte y Este, con don Angel Pérez, y al Sud con don Juan Sorhouet de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros diecisiete decímetros; D) Un solar proindiviso ubicado en la manzana número 4 de ciento cincuenta y tres metros setenta y tres decímetros o sea, la tercera parte del solar, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste, sobre la calle General Rivera por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo lindando: al Norte y Este, con don Juan Sorhouet; E) Un solar de terreno ubicado en la manzana número 8 de un solo lote compuesto de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Sud sobre la avenida General Flores, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo que por formar esquina, son también de frente al Oeste sobre calle pública lindando: al Norte, en cuyo frente mide igualmente cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con la calle Rivadavia, y por el Este, con don Donato Carballo y doña Emma Larralde, de un área de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados; F) Un solar de terreno ubicado en la manzana número 9, de una superficie de dos mil setecientos sesenta y siete metros cinco decímetros, que linda: al Norte, con calle General Flores; al Este, calle Pública; al Oeste, doña Emma Larralde y al Sud Bernardo Larralde (hijo); G) Otro solar de terreno ubicado en la manzana número 13, de una superficie de mil trescientos ochenta y tres metros cincuenta y un decímetros que linda: al Este, con calle pública; al Oeste con menores Errecart; al Sud con Adamo Mogni, y al Norte calle 18 de Julio; H) Otro solar de terreno ubicado en la manzana número 15, compuesto de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuarenta decímetros que linda: al Norte, con don Adamo Mogni y doña Isabel Celina Larralde de Irastorza; al Sud con calle Manuel de Lobo, y por el Este y Oeste, con calles públicas; I) Otro solar de terreno ubicado en la manzana número 17, compuesto de cinco mil quinientos treinta y cuatro metros diez decímetros, que linda: al Norte, calle 18 de Julio; al Sud calle Manuel de Lobo, y por el Este y Oeste, con calles públicas lindando, también por el Norte, con el señor Tomás Assandri; J) Tres solares de terrenos proindivisos, ubicados en la manzana número 19 compuesto uno de novecientos veintidós metros cinco decímetros, o sea, la cuarta parte de la referida manzana, que linda: al Norte con calle 18 de Julio; al Sud, calle Manuel de Lobo; al Oeste, con la otra mitad de dicha manzana, y por el Este, con avenida General Artigas. Otro de igual área, que linda: al Norte, con calle 18 de Julio; al Sud, calle Manuel de Lobo; al Este, avenida General Artigas, y al Oeste con el resto de dicha manzana. Y otro de igual área que los anteriores, que linda: al Este, con avenida General Artigas; al Norte, calle 18 de Julio; al Sud, calle Manuel de Lobo, y al Oeste, Sucesión Gil y terreno municipal. A los efectos de este juicio se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Sebastián Harreguy anterior copropietario de los inmuebles referidos, a los anteriores propietarios de dichos bienes y a todos los que se consideren con derecho a ellos para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Junio 7 de 1943 — Juanángel L. Gianola. Escribano Actuario.

$90.00 Jn 23-5900-v.jn.30 Jl.21-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLA ISABEL WITTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a Horst Witte y Asta Witte, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$7.20 Jn.18-5744-v.jn.30 Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra JOSE ESTEBAN MOLLO y TEODORA ARIAS DE BALERO. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a los sucesores de doña Teodora Arias de Balero o a quienes los representen, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que les represente. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$8.40 Jn.14-5522-v.jn.30 Jl.21-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Jusid y Puyesky contra NICOLAS TARBUCHIN. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza al señor Nicolás Tarbuchin para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. — Montevideo, Junio 8 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto

$7 20 Jn 12-5479-v jn 30 Jl 21-v ag 6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA NADICH DE FUCHS o PUCHS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jl.31-7214-v.ag.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MIGUEL, MIGUEL o MIGUEL TOMAS COIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jl.31-7215-v.ag.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "CORTACERO (JOSE MARIA). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José María Cortacero donde dice: Corta Cero debe decir: Cortacero. — Montevideo, Abril 16 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jl.31-7210-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ALVAREZ DE CALDERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jl 30-7176-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VIGLIENZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 3 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jl.30-7177-v.ag.10.

Rectificación de [illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "SOTELO (JUSTO) Sucesión" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de nacimiento de Damia-

na o Adelaida Sotelo Couto, donde el apellido de la madre y del abuelo materno, aparece: Coito, debe decir Couto; en la de defunción de la expresada Damiana o Adelaida Sotelo Couto, donde el apellido de la madre aparece Coyto, debe decir Couto; en la de nacimiento de Rosa Sotelo Couto, donde el apellido de la madre y abuelo materno aparece Coyto, debe decir Couto, en la de defunción de Rosa Sotelo Couto, donde el apellido de la madre aparece Coyto, debe decir Couto; en la de nacimiento de Justa o Justa Juanita Sotelo Couto donde el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Coito debe decir Couto; en la de defunción de Justa o Justa Juanita Sotelo Couto, donde dice Coito, (apellido de la madre), debe decir Couto, en la partida de defunción de Eusebio Adrián Sotelo Couto donde dice Antonio debe decir Eusebio Adrián, donde el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Coito debe decir Couto; en la de nacimiento de Dolores o Dolores Gregoria donde el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Coito debe decir Couto; en la de defunción de Dolores o Dolores Gregoria Sotelo Couto, donde dice Coito, (apellido de la madre) debe decir Couto; en la de nacimiento de Justo Sotelo Couto, donde dice Sotello (apellido del padre y del abuelo paterno) debe decir Sotelo donde el apellido del abuelo materno y de la madre aparece como Coito debe decir Couto y en la partida de nacimiento de Antonio Sotelo Couto donde dice el apellido de la madre y del abuelo materno Coito debe decir Couto. — Montevideo, Abril 15 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.75 Jl.30-7163-v.ag.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "KACHINOSKY (JUAN). Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Juan Kachinosky con Esther Abacum, donde dice: Cachinosky debe decir: Kachinosky, y en la partida de nacimiento de Sara Kachinosky donde dice: Cachinosky debe decir: Kachinosky. —Montevideo, Junio 18 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Jl.28-7035-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE NAVARLAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jl.28-7051-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "De León Robaina (María Elisamar) contra PIN (AGUSTIN CRISOSTOMO) Divorcio", se cita, llama y emplaza a Agustín Crisóstomo Pin a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Jl 27-7010-v.ag.31.

Declaratoria de incapacidad

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, dictado en el expediente: "GONZALEZ DE RISOTTO (IRENE). Juicio de incapacidad", se he declarado incapaz a Irene González de Risotto, designándose curador de la misma a Gregorio Risotto. — Montevideo, Julio 21 de 1943 —Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Jl.24-6954-v.ag.4.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA NEGREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a María Esther y Amabilia Lema García, María Luisa, Dolores, Emma, María Elena, Rosa, Alejandro, Carmen, Sofía y Manuel García, Petrona Guichon, Herminia C. Mencías, María García de Vannet, José García, María Mira de García, María y Aída Viñas, Manuela, Josefa y José Varela, María Zabala y Adelina de la Piedra, o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943 — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Jl.5-6267-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA CATALINA DEL PUERTO DE GASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jl.23-6920-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Vera (Armodia) contra D'ANGELO (ROQUE). Divorcio" se cita, llama y emplaza a Roque D'Angelo, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1943 — Carlos María Trianón Actuario.

$7.20 Jn.11-5426-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "Pinkus de Worecsek (Edith) con WORECSEK (GÜNTHER) Divorcio de causal", se cita, llama y emplaza a Günther Worecsek, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Jn.22-5844-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SESELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jl.28-7030-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BENTANCUR o BETANCUR o BETANCURT o BENTANCOR o BETANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jl.28-7031-v.ag.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL NARVAEZ, ROSA DUQUE DE NARVAEZ y JULIA NARVAEZ DE RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Jl.28-7032-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BASARTE o BASARTE DE PORCILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jl.26-6963-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE EULOGIO o FELIX ENRIQUE o ENRIQUE MAC ENTYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Julio 21 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jl.26-6964-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a Thomas Garetto para que comparezca dentro del referido término a deducir sus derechos en la expresada sucesión, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Julio 21 de 1943 — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Jl.26-6962-v.ag.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña EMILIA BETTY HEINZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Juan Putignano ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Marzo 26 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Ab.3-2983-v.ab.15. Jl.26-v.ag.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR ANTONIO BENELLI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Benedi debe decir Benelli y donde el inscripto aparece con el nombre de Antonio debe decir Héctor Antonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que este expediente tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.20 Jl.21-6451-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN ANTONIO LOPEZ ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1943, —Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jl.23-6921-v.ag.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ROMEO FERNANDEZ BATISTA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como Manuel F. Rivera, debe decir Manuel Fernández Rivera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Jl.21-6123-v.ag.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ROMEO FERNANDEZ BATISTA estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como Manuel F Rivera debe decir Manuel Fernández Rivera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Junio 22 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Jl.21-6123-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUASTINI DE GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Jl.5-6281-v.ag.7.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Angenscheidt Eduardo H. contra JORGE DE LAS CARRERAS y otros. Prescripción" (Lo. 32. Fo. 252), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Jorge de las Carreras, Domingo, Francisco Manuel y Faustino Laureiro, José Laureiro y María

Vale, Máximo Quintana, Camila Rodríguez de Laureiro Julia G. de Burgueño, Luis Costa Sucesión de Juan Barón Pedro Rodríguez Teodoro Rey [illegible] Ceferino Laureiro y Julia Genta, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al excedente de área sin titulación contenido dentro de dos fracciones de campo ubicadas en Chamizo segunda sección judicial del Departamento de Florida, constando esos excedentes de 10 hectáreas 4503 metros 12 decímetros y 103 hectáreas 9000 metros, 09 decímetros 16 centímetros contenidos dentro de los siguientes límites: la primera fracción: por el Norte, Julia G. de Burgueño; al Noreste y Este, con el arroyo Chamizo Grande; por el Sur, con Luis Costa y Sucesión de Juan Barón y con camino vecinal por medio con la sucesión de Juan Barón y campos de Pedro Rodríguez, y al Oeste con la fracción propiedad de Teodoro Rey; la segunda fracción al Oeste sobre camino vecinal al Norte, con Luis Diverio y Ceferino Laureiro; al Este, con Ceferino Laureiro, y al Sur con Julia Genta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que por auto de fecha 29 de Junio del corriente año se habilitó la feria menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$25.20 Jl.7-6345-v.ag.10

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Berro Oscar Justo con ELZEAR VAZQUEZ. Medidas preparatorias" (Lo. 32 Fo. 316) se emplaza por el término de noventa días a don Eleazar Vázquez para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), en horas hábiles a fin de practicar reconocimiento de firma en un vale presentado en dichos autos. Se habilitó la feria menor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Julio 2 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Jl.7-6341-v.ag.10

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos "RODRIGUEZ JULIO o JULIO CASIANO. Testamentaría 39476" se emplaza a don Julio María Rodríguez para que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Junio 14 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.18-5701-v.jn.30 Jl.21-v.ag.12

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de EUSTAQUIO JULIAN EGUIAZABAL y de MARIA JULIA NARANJO y la de nacimiento de Hugo Artigas Eguiazábal estableciéndose que donde respectivamente, el compareciente aparece con el nombre de Julián debe decir Eustaquio Julián y donde el padre del inscripto aparece con el nombre de Julián debe decir Eustaquio Julián. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.30-6191-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUCLIDES MEDEIROS o MEDEIROS SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.14-5515-v.jn.30 Jl.21-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO S. o NEMESIO MARTIN SANZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.14-5526-v.jn.30 Jl.21-v.ag.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de matrimonio de ARTURO GREGORIO DE NAVA y de [illegible] GUERRA donde la compareciente aparece con el nombre de "Eelida" debe decir "Juana"; B) En las partidas de nacimiento de Rosaura Concepción, Rafaela Concepción, Arturo Omar, José Plácido de Nava Guerra donde la madre de los inscriptos aparece con el nombre de "Eelida" debe decir "Juana"; C) En la partida de nacimiento de Ivonne Carlota de Nava Mollica donde la abuela paterna de la inscripta aparece con los nombres de "Juana E." debe decir solamente "Juana"; D) En la partida de matrimonio de Arturo Omar de Nava y de María Rosa Mollica, donde la madre del compareciente aparece con los nombres de "Juana E" debe decir solamente "Juana". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.50 Jn.28-5186-v.jn.30 Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado DAVID THOMPSON HERALD emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso). Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario. (Gestión Fiscal) Jn.3-5036 v.jn.14 Jl.23-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.14-5424-v.jn.30 Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON MARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 20 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.2-7276-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES S. o DOLORES SEVERA IBARGUREN DE ARANGUREN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.2-7158-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FIDENCIO NUNES RIBEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.31-7203-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEMETRIO MANUEL LOPEZ MACHADO o DEMETRIO MANUEL LOPEZ o DEMETRIO M. LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.30-7164-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RAMON URANGA o JUAN RAMON URANGA Y OLAONDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.30-7160-v.ag.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CONSTANTINO o CONSTANTE BOTTA y de ANGELA BUGNI DE BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.30-7161-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA NUSA DE MASELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jl.30-7142-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BEISSO DE NORIEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jl.30-7143-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA COSSA o CASSA DE SANDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 [illegible]-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO OYHANONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jl.30-7145-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA VACHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Junio 28 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jl.30-7146-v.ag.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. ARTALDO R. FONTES TRELLES, constituyendo domicilio en Mercedes 832 al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres requerida por la ley, a fin de solicitar la investidura de escribano. A tal efecto solicito se cite a los testigos José Fernández Eiriz y Walter Presa Testa, que presentaré oportunamente, a fin de que declaren sobre la opinión que les merecen mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto del Juzgado pido: Que después de los trámites legales y previa vista Fiscal se apruebe la información ofrecida y se me expida testimonio. — Artaldo R. Fontes Trelles." — Montevideo, Julio 27 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jl.30-7168-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión del doctor FAUSTO VEIGA de apellido materno CARRERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jl.29-7139-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público

la apertura de la sucesión de SOFIA EUGENIA CALDEIRO DE BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jl.29-7140-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA SIMIONA o RAMONA SIMEONA ARRUTI o ARRUTTI DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.29-7103-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORO ENRIQUE BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1943.— C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jl.29-7104-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MABEL F. DE LAMME o MABEL FOSTER DE LAMME o MABEL F. LAMME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Jl.28-7076-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES RODRIGUEZ DE CORREALE o MARIA DOLORES RODRIGUEZ FONTAN DE CORREALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, [illegible] — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.24-6956-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA LISTE DE CAPPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1943 — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jl.24-6957-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DUPIN DE GONZALEZ o MARIA D. DE GONZALEZ ALEMAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1943 —C. Walter Balleta, Actuario.

[illegible] 6944-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES SEVERO RIVERON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1943. —C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jl.24-6945-v.ag.4.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado: "MARIA JUSTA MAÑOSAS DE LOURIDO. Segunda copia de escritura", se hace saber que doña María Justa Mañosas de Lourido se ha presentado solicitando la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por doña Adoración Mairet de Ortiz y don Justo R. Ortiz, a favor de don Antonio Mañosas de Ciurach ante el escribano Venancio Ruiz el 9 de Julio de 1888 referente al inmueble situado en el Departamento de San José, pueblo Rincón de la Virgen (hoy pueblo Ituzaingó) en la manzana número 22. En tal virtud, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia arriba mencionada, para que se presenten a deducir en forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.80 Jl.22-6841-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jl.24-6942-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABINA FERNANDEZ DE PEREZ o GABINA FERNANDEZ CHAVES DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.23-6922-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "MANUEL E. ARISTIMUÑO. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Toñoli, a sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, a los sobrantes de área comprendidos dentro de las fracciones que a continuación se deslindan: 1.o 50 hectáreas 741 metros 1.200 decímetros de exceso de área contenidas en la fracción empadronada con el número 295, ubicada en la 11.a sección judicial de Durazno, compuesta de 849 hectáreas 6.582 metros 1.200 decímetros que se deslindan así: por el Noroeste, recta a la que cruza el camino vecinal, con Juan Escudero y que corre desde el arroyo del Sauce hasta el arroyo Sarandí de la China; luego hacia el Sureste, arroyo y recta de Oeste a Este, que cruza la vía del ferrocarril, con sucesión Peralta; al Este, camino nacional por medio con Casildo Acosta y sucesión Brignole; una recta entrante y otra recta hacia el Sur con Ramón Capucho; por el Sur, recta que cruza la vía del ferrocarril, con sucesión Lazalde, Rogelio González, Félix Amarillo, Anselmo Gutiérrez, Juan García, Feliciano Saldumbide y Anita Carro de Flevtas; luego el arroyo Sarandí de la China al Suroeste; recta hacia el Noroeste que termina con camino vecinal y luego otra recta desde ese camino al Oeste lindando por ambas con Juan García, y al Oeste, el arroyo del Sauce y recta por medio con Agueda B. de Apaolaza y sucesores de Antonio Perillo. 2.o 147 hectáreas 4.644 metros de exceso de área, contenidas en la fracción empadronada con el número 305 ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de 467 hectáreas 6.788 metros, que se deslindan así: Oeste, Norte y Noreste el río Negro; Este el arroyo Sarandí de la China, que separa de Manuel E. Aristimuño, y por el Sur, línea quebrada en tres rectas que separan de Pedro Alburquerque. En esa superficie y límites no se comprende una fracción de sucesión Rosas que linda al Noroeste con el río Negro y por los demás vientos con Manuel E. Aristimuño. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$38.40 Jl.21-310S-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MANUEL E. ARISTIMUÑO. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Toñoli, a sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título a los sobrantes de área comprendidos dentro de las fracciones que a continuación se deslindan: 1.o 50 hectáreas, 741 metros 1200 decímetros de exceso de área contenidas en la fracción empadronada con el número 295, ubicada en la 11.a sección judicial de Durazno compuesta de 849 hectáreas, 6582 metros, 1200 decímetros que se deslindan así: por el Noroeste, recta, a la que cruza el camino vecinal con Juan Escudero y que corre desde el arroyo del Sauce hasta el arroyo Sarandí de la China; luego hacia el Sureste, arroyo y recta de Oeste a Este, que cruza la vía del Ferrocarril, con sucesión Peralta; al Este, camino nacional por medio con Casildo Acosta y sucesión Brignole; una recta entrante y otra recta hacia el Sur, con Ramón Capucho; por el Sur recta que cruza la vía del Ferrocarril, con sucesión Lazalde Rogelio González, Félix Amarillo, Anselmo Gutiérrez, Juan García, Feliciano Saldumbide y Anita Carro de Flevtas; luego el arroyo Sarandí de la China al Suroeste; recta hacia el Noroeste, que termina con camino vecinal y luego otra recta desde ese camino al Oeste lindando por ambas con Juan García y al Oeste el arroyo del Sauce y recta por medio, con Agueda B. de Apaolaza y sucesores de Antonio Perillo. 2.o 147 hectáreas 4644 metros de exceso de área contenidas en la fracción empadronada con el número 305, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de 467 hectáreas 6788 metros que se deslindan así: Oeste, Norte y Noreste río Negro; Este, el arroyo Sarandí de la China, que separa de Manuel E. Aristimuño, y por el Sur línea quebrada en tres rectas, que separan de Pedro Alburquerque. En esa superficie y límites no se comprende una fracción de sucesión Rosas que linda al Noroeste, con el río Negro, y por los demás vientos con Manuel E. Aristimuño. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 17 de 1943 — C. Walter Balleta, Actuario.

$38.40 Jl.21-6108-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "HERCULES CORSI. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título en un terreno y mejoras empadronado con el número 53750, situado en la vigésima sección judicial de este Departamento que según plano del ingeniero y agrimensor don Eduardo A. Alvarez, de 31 de Mayo de 1943, inscripto el mismo día en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 8805, se compone de una superficie de doscientos sesenta y ocho metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados que se deslindan: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Sudeste a pasaje de un metro trece centímetros de ancho distando cuarenta y tres metros dos centímetros de la esquina formada con la calle Julián Laguna; veinticinco metros ocho centímetros al Nordeste, lindando con el inmueble empadronado con el número 40084; diez metros sesenta y cinco centímetros al Noroeste, por donde linda con el inmueble empadronado con el número 53751 y veinticinco metros trece centímetros al Sudoeste limitando con el inmueble empadronado con el número 53749. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.60 Jn.22-5813-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ELENA GARCIA DE LAGO y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Samuel Fischer Lafone y Manuel Da Costa, a sus sucesores o causahabientes y a todos los que tengan interés, a cualquier título, en una fracción de terreno y las mejoras que contiene, situada en la vigésima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 53332, compuesta según plano levantado por el agrimensor don Julio Otero, en Marzo del corriente año de una superficie de mil setecientos cincuenta y dos metros 57 decímetros, dentro de los siguientes límites: al Noreste, calle Gobernador del Pino; al Sureste, calle Gregorio Camino en 30 metros 86 centímetros y en 12 metros 89 centímetros con Adhemar Chucarro y otro; al Sudoeste, en 42 metros 95 centímetros, con el nombrado Chucarro, y en 10 metros 74 centímetros, con José Zaizábal, y al Noroeste, con Gitel Chinmanaite (antes Alberto Gloodtdofsky). Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho dentro del expresado

término bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1943. — C. Walter Balleta. Actuario.

$19.20 Jn.15-5565-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Matilde Aurelia Guarilla contra JOSE CRAGEL. Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza a don José Cragel por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Jn.10-5339-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO PIETRAFESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 29 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jl.31-7234-v.ag.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ADELINA MUÑOZ DE UMEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Julio 23 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jl.31-7235-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL o PASCUAL VICTOR SPOGNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Julio 26 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jl.31-7236-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO SANTIAGO FELIPE o ARMANDO o ARMANDO FELIPE SANTIAGO VERA SALVO, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados, cara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo, Junio 24 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jl.30-7167-v.ag.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "JACOBO SABAG. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Jl.30-7178-v.ag.10.

Otorgamiento de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ACKERMANN ENRIQUE ALBERTO y RABER, JUAN. Otorgamiento de escritura", se hace público que ante este Juzgado se han presentado los señores Enrique Alberto Ackermann y Juan Raber, solicitando el otorgamiento de oficio de la escritura de cancelación de la hipoteca constituída por José Iribarne y Luis González a favor de Damiana Rosa Odriozola de Ruiz según escritura de compraventa autorizada el 24 de Abril de 1912 por el escribano Rodolfo García de Zúñiga, cuya hipoteca grava el bien que se describirá, comprado por los solicitantes Enrique Alberto Ackermann y Juan Raber a los mencionados señores José Iribarne y Luis González, por escritura autorizada el 12 de Agosto de 1912 en esta ciudad por el escribano José M. Latorre y de cuyo gravamen se hicieron cargo en ese acto los compradores: una fracción de terreno ubicada en el paraje denominado La Unión, de este Departamento de Montevideo, indicada con la letra T en el plano del agrimensor Lisandro J. Freire, de fecha Noviembre de 1911, según el cual mide 438 metros 95 decímetros, deslindados así: 9 metros 60 centímetros de frente al Noroeste, separado por una servidumbre de paso de los terrenos propiedad del señor Fernández Echenique; 39 metros 40 centímetros al Noroeste, confinando con terrenos de las señoras Rubio de Durán; 38 metros al Sureste, lindando con la fracción letra S, y 13 metros 50 centímetros en la línea del fondo al Sureste, confinando con terrenos de don Agustín Silva. Este solar está empadronado con el número 26316 y da frente a la calle Asilo, distando el punto medio 181 metros 95 centímetros del camino Propios. Y de acuerdo con lo también dispuesto, se cita y emplaza a quienes se consideren sucesores o causahabientes, por cualquier título y concepto, de doña Damiana Rosa Odriozola de Ruiz, así como a toda otra persona que legítimamente pueda estimarse interesada en esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Julio 24 de 1943. —José T. Pereira, Actuario.

$33.60 Jl.28-7025-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA PASALACUA o PASALAGUA DE CORE o CUORE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). —Montevideo, Junio 30 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jl.23-6923-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION LLANES o YANES DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Julio 21 de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jl.23-6878-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DEMETRIO o JUAN DEMETRIO CARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 21 de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jl.23-6879-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de con ALBIN CAPOBIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jl.23-6880-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES BUSTELO DE BROUSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo, Julio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario

$4.50 Jl.23-6881-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA DONSBECHE o CELIA JULIA o CELIA o JULIA DONSBECKE o DONSBEK o DONSBECHE o DANSBEC o CELIA JULIA o CELIA o JULIA DONSBECKE o DONSBENCK o DONSBECHE o DANSBEC DE BONENFANT o BONANFANT o BONUNFANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Junio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.80 Jl.23-6882-v.ag.27.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, y por resolución dictada con fecha 21 de Octubre de 1942, en los autos caratulados "JUAN PABLO MOREIRA. Ausencia" se hace saber al público que con fecha 10 de Octubre de este mismo año se presentó ante este Juzgado Ramón L. Simois, como apoderado de Marcelino Candelario Moreira y otros, solicitando la declaración de ausencia de Juan Pablo Moreira. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 My.7-4045-v.my.31. Jl.23-v.ag.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Caso, Blanca contra ALDO V. CHIAVEGATO. Divorcio" se cita, llama y emplaza al señor Aldo Victorio Chiavegato, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (6.o piso) a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera dentro de dicho plazo, se tenga por rebelde, designándole defensor de oficio, conforme lo disponen los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.80 Jl.21-6796-v.ag.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante, MANUEL C. PEREZ, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico don Ernesto Deal Smith, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Jl.21-6760-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "MENDEL KNECHT. Quiebra. Calificación" se cita, llama y emplaza al fallido Mendel Knecht para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Escribano.

(Costas) Jn.28-6072-v.jn.30. Jl.21-v.ag.23

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, y por resolución dictada con fecha 22 de Marzo del corriente año, en los autos caratulados "MATILDE RICETTI DE TURCATTI. Sucesión. Ausencia" se hace saber al público que con fecha 6 de Octubre de 1942 se presentó ante este Juzgado el doctor Gastón Turcatti como apoderado de doña Polonia Rigatti de Garavelli, solicitando la declaración de ausencia de los hermanos de la causante, José Teófilo y José Jorge Ricetti y y de los cuatro hijos de José Teófilo Ricetti, llamados Josefina, Luis Alfredo y Matilde Ricetti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.00 Jn.28-3673-v.jn.30 Jl.21-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

don JOSE ROCA ROURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Junio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Jn 24-6941-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO ALVAREZ DE TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Jn 24-5942-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GONÇALVES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 18 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Jn.22-5813-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISOLINA MAYANS DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Junio 8 de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Jn.10-5338-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA RIOS DE RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.31-7213-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DUHALDE o PEDRO GREGORIO DUHALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.29-7108-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA DUBARRY DE LLUVIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.29-7109-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CABRERA Y CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.29-7133-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña MARGARITA (MARGIT) MEIER a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de conciliación en el juicio que por auxiliatoria y divorcio le ha iniciado don Abraham David, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Jl.27-7009-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIANA GOMEZ DE MONTORO, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil — Montevideo, Julio 26 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.29-7102-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FERRIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 23 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.28-7057-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARRILLAGA DE GOROSTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Jl.2-6199-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección judicial de Montevideo dictada en autos: "Liga de Defensa Comercial contra FERRARO PIANO y COMPAÑIA y sus componentes AQUILINO PEDRO FERRARO, ANTONIO PIANO ROBERTO SEYNDIC, JESUS ALVAREZ y JOSE ALBERTONI" para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en los mencionados autos dentro del plazo de novent adías, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$8.40 Jl.21-6161-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINO PEREZ TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.

$3.75 Jl.27-7011-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA AÑON. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón número 3455" se cita, llama y emplaza a doña María Añón y a todas las personas que se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 3455, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos. El inmueble referenciado está situado en esta sección, calle Guaraní casi esquina Sarandí y fué aforado en la suma de once mil pesos (pesos 11.000.00) — Montevideo, Junio 2 de 1943. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.

(Costas) Jn 28-6076-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VEZZOSO DE ODDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — M. Savedra Guani, Juez de Paz.

$3.75 Jl.24-6952-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de don LUIS ARTURO GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado calle San José 1125, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$ 3.75 Jl.30-7159-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor, Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de don ENRIQUE GRUNWALD, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado calle San José 1125, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. —Montevideo, Junio 17 de 1943. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$4.50 Jl.28-7033-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1943 — A. Garrido Barrios, Juez de Paz

$3.75 Jl.26-6991-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 16.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en autos "Guillamón Hermanos con Sucesión de LEONARDO LIMA Notificación", se hace saber a los que se consideren con derecho en la sucesión de don Leonardo Lima, que la firma "Guillamón Hermanos" dió por rescindida la promesa de compraventa a plazos celebrada en Agosto de 1922 con don Leonardo Lima y relativa a un solar de terreno empadronado con el número 36.369, ubicado en la 16.a sección judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Laureles entre las de Carlos Tellier y Agustín Muñoz, en virtud de haberse producido el caso previsto en la cláusula quinta del contrato por la que se estipuló que la falta de pago de cuatro mensualidades causaría la resolución del mismo ya que se adeudan más de ochenta mensualidades. — Montevideo, Junio 9 de 1943. — Carlos Pelli García de Zúñiga, Juez de Paz

$14.40 Jn 12-5473-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 17.a sección judicial de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, avenida General Flores número 4248. — Montevideo, Junio 1.o de 1943. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.

$3.75 Jl.28-7024-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo dictada en autos "Intendencia Municipal de Montevideo con propiedad empadronada con el número 37809 Cobro ejecutivo de pesos" se cita, llama y emplaza a don CARLOS MARIA CANOSA al propietario o a sus sucesores a título singular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A la vez se cita para el previo juicio conciliatorio El referido inmueble se encuentra situado en esta sección, con frente a la calle Elbio Fernández entre Martín Berinduague y Emilio Romero. — Montevideo, Mayo 26 de 1943 — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.17-5654-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace sa-

ber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA PANFILIA MARTINEZ DE ECHEGOYEN, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Junio 28 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$6.00 Jl.29-7107-v.ag.9.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público que ha sido declarada la incapacidad de MAGDALENA DE BENEDETTO, nombrándose curador interino de la misma a don Ramón Alvarez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Junio 28 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$3.75 Jl.29-7110-v.ag.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en autos "Avisimo de Vargas contra los herederos de MANUEL FELICO DA ROSA y ANA MARIA DA ROSA o sus sucesores. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a los demandados o a quien a justo título los represente, así como a toda otra persona que se considere con derecho a una fracción de campo padrón mil quinientos veinticinco, de Ricardiño, 3.a sección de este Departamento, compuesta de ciento cincuenta hectáreas seis mil seiscientos veinticuatro centiáreas, lindando: NO. y SO. Juan y Pedro L da Silva; NE., Lauro L. de Vargas, y SE., Eduardo Echevarría, por el término de noventa días para comparecer ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a quienes se cita, además, para llenar el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). Para estas publicaciones quedó habilitada la feria menor. — Artigas, Junio 28 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$16.80 Jl.6-6319-v.ag.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próximo feria menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 22 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.50 Ag.2-7248-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE CLAPEZ DE ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 29 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Jl.31-7201-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 19 de 1936. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Jl.30-7165-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIACION PEREZ DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 30 de 1943. — Hugo Alvez Actuario.
$3.75 Jl.28-7052-v.ag.7.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en autos: "MODESTO JULIO REMEDIOS BERMUDEZ Incapacidad", se hace saber que por sentencia de este Juzgado de fecha nueve de Junio próximo pasado se ha declarado la incapacidad de don Modesto Julio Remedios Bermúdez, a quien designósele curador, recayendo dicho nombramiento en la persona de don Juan Domingo Perdigón. — Canelones, Julio 21 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.50 Jl.29-7134-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CAPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 29 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Jl.28-7053-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GRICELDA VAZQUEZ DE BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 29 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Jl.28-7021-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DEPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 29 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.50 Jl.28-7022-v.ag.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, don Lino Aranda Correa, en los autos "ALFONSA M. R. MORALES DE MEDINA Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Alfonsa Maximiana Rosa Morales de Medina, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, de matrimonio y de defunción de su esposo Cándido Medina, las que figuran con los siguientes errores: De nacimiento de doña Alfonsa Maximiana Rosa, aparece el nombre de la inscripta como Maximiana Rosa en vez de Alfonsa Maximiana Rosa. En la de matrimonio el nombre de la contrayente aparece como Alfonsa Morales en vez de Alfonsa Maximiana Rosa Morales y donde dice "nació el 29 de Mayo de 1896" debe decir el 5 de Octubre de 1894 y la de defunción de Cándido Medina en la que aparece éste como casado con Alfonsa Morales en vez de decir con Alfonsa Maximiana Rosa Morales. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 2 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.
$9.75 Jl.28-7074-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los sucesores de Antonio Bottero y a Domingo Bottero, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Mayo 21 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.
$7.20 Jl.26-4911-v.ag.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PINO DE RODRIGUEZ, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 24 de 1943. — Arturo R. Figueredo Juez de Paz.
$3.75 Jl.31-7205-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos "TEODORO PERDOMO. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la fracción de campo que a continuación se indicará, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derechos en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio, así como para el juicio previo conciliatorio: Fracción de campo sita en la segunda sección de este Departamento, que, según mensura realizada por el agrimensor don José B. López y plano de 11 de Junio de 1942 está compuesta de 305 hectáreas, 4419 centiáreas 35 decímetros, correspondiendo a los padrones números 2046, 3557, 3987, 5126 y 6950, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, con la sucesión de Martha Freire; por el Sur, el río Tacuarí; por el Este, con Omar Sosa de Alencastro y Teodoro Perdomo, y por el Oeste, con la sucesión de Juan María García, la estirpe de Daverlid González y Rafaela García de Cuello. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 25 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$19.20 Jl.6-6329-v.ag.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en autos: JULIA MARQUEZ. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Julia Márquez solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Lucas Macedo por aparecer en ella la postulante con el nombre de "Julia Correa", en vez de "Julia Márquez", que es el verdadero. — Melo, Junio 14 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$5.25 Jl.21-6399-v.ag.6.

Apertura [illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M Baumgartner, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA PRUDENCIA BARROS DE BURGOS, MAXIMO PAULINO BURGOS y JOSEFA GIL VIERA DE SOSA citándose a Williman Viera, acreedores y demás interesados que se consideren con derechos a la herencia de los nombrados causantes para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, otorgándosele al citado don Williman Viera un plazo de treinta días para que declare si acepta o repudia la herencia de su abuela María Prudencia Barros de Burgos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Melo, Mayo 31 de 1943 — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 Jn.9 in.30-5291v ll 21 v.ag.3

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA GILGORRI BORTAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Julio 22 de 1943. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.
$3.75 Jl.30 7189-v.ag.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARDON LUZARDO y ABDON RAMON LUZARDO citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma a estar a derecho ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 5 de 1943. — Carlos Ma Bascans Actuario Adjunto.
$3.75 Jl 28-7056-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA UMPIERREZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 23 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Jl.27-7017-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CONSTANTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 10 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Jl.26-6973-v.ag.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Karlen Olga Amalia contra JULIO RICARDO ZIEGLER. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado Julio Ricardo Ziegler para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencio-

nados autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no compareciera vencido el término, se le designará defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. Se ha habilitado el presente feriado menor a los efectos de las publicaciones. Y a los efectos de ley se hace ésta. — Colonia, Julio 6 de 1943. — Carlos Ma. Bascans. Actuario Adjunto.

$12.00 Jl.22-6844-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia Mayo 24 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Jl.26-6974-v.ag.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se emplaza a los señores ADALBERTA BONJOUR DE DALMAS, ORLINDA ETILA BONJOUR DE CUORE y ARMANDO BONJOUR para que dentro de noventa días abonen el importe total de la deuda, especificada en el vale firmado a favor de doña Juana Gubler de Meyer, más los intereses, que obra en autos: "Barbot Raúl contra la sucesión de Eduardo Bonjour. Cobro de pesos, bajo apercibimiento de procederse a la demanda por la vía ejecutiva. Las publicaciones se harán por el término de treinta días. Se ha habilitado el presente feriado menor, a los efectos de las publicaciones. — Colonia, Julio 5 de 1943. — Carlos Ma. Bascans, Actuario Adjunto.

$12.00 Jl.12-6538-v.ag.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don SATURNINO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 28 de 1943. — J. C. Espiga. Juez de Paz.

$3.75 Jl.27-7018-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATIAS CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 28 de 1943 —Agustín Gazzano Pons Actuario.

$4.00 Jl.28-7078-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX LISTA o FELIX BLAS ANTONIO LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 22 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.50 Jl.28-7079-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Durazno se hace saber que en los autos "MATIAS MENDOZA y NEMESIO MENDOZA" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de bautismo de Natalia Donata Mendoza donde dice que es hija de "Matías Mendoza y Teodora Rivera debe decir que es hija de "Matías Mendoza y Donata Pintos". Y en la de nacimiento de Estevan Ramón el apellido paterno aparece "Mendonza" en vez de "Mendoza". Y a sus efectos se hace la presente publicación por quince días. — Durazno, Junio 29 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$7.50 Jl.28-7077-v.ag.13.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CADET o JUAN CADET ETCHEVERRITO, CONSTANCIO o ANDRES CONSTANCIO ETCHEVERRITO, MANUELA o MARIA MANUELA ETCHEVERRITO y MARCELA o MARCELA SECUNDINA ETCHEVERRITO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y asimismo se emplaza por el término de noventa días a doña Antonia o Juana Antonia Etcheverrito o sus causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. A los efectos de esta publicación se ha declarado habilitada la próxima feria judicial. — Durazno, Junio 25 de 1943. —. Felipe Pedro Martínez. Juez de Paz.

$14.40 Jl.3-6248-v.ag.6.

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, de fecha 15 de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Administración Departamental de Rentas contra Sucesión FRANCISCO RUSSOMAGNO. Cobro de contribución inmobiliaria" (Inmueble empadronado con el número 694, ubicado en calles San Martín y Artigas), se cita, llama y emplaza a los herederos y a quienes por cualquier otro título se consideren con derecho al inmueble relacionado, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Junio 7 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.15-5571-v.Jn.30.
Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO o ATANACIO PEDREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 30 de 1943. — Alfredo de Mello Juez de Paz.

$3.72 Jl.26-6989-v.ag.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA NUÑEZ DE LANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 9 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Jl.29-7127-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MIÑAUR o DE MIÑAUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 30 de 1943. —Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Jl.29-7128-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 28 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Jl.29-7129-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA BENJAMINA STARICO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 11 de 1943. — Milton Galmés, Actuario

(Gestión Fiscal) Jn.24-5959-v.Jn.30.
Jl.21-v.Jl 24 Ag 13-v.ag 24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA GOYA DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 30 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Jl.26-6981-v.ag.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en los autos "CELESTINO BAYARRES, ELENA BAYARRES DE ALDABALDE y GUALBERTO BAYARRES. Sucesiones", se cita, llama y emplaza al heredero Luis Alberto Bayarres Alvarez, a fin de que comparezca ante este Juzgado, en los expresados autos, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes si no comparece dentro del término señalado, que lo represente y acepte por él las herencias correspondientes, con beneficio de inventario. — Minas, Abril 20 de 1942. —Francisco Soca, Actuario.

$9.60 Jl.21-6780-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins dictado en autos: "AMARO PINTOS. Prescripción adquisitiva treintenaria" (Lo 21. Fo 529), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Bernardina Silvera, así como a todos aquellos que, por cualquier causa se consideren con derecho a los bienes que a continuación se describen para que comparezcan en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: dos solares de terreno compuestos, en total de un área de mil novecientos setenta y un metros cuadrados, ubicados en la manzana treinta y seis de la ciudad de Minas, padrones números mil doscientos cincuenta y cuatro, cinco mil trescientos cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y uno, cuyos límites son: del primero al Noreste, calle Rafael Pérez del Puerto; al Suroeste Mateo Prieto; al Noroeste, calle Claudio Williman, y al Sureste, Juan Francisco Henry. Del segundo: al Noreste, Mateo Prieto; al Suroeste, sucesión Juan Suárez; al Noroeste, calle Claudio Williman, y al Sureste, Juan Francisco Henry. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días habiendo sido habilitado el feriado menor próximo, al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Junio 30 de 1943 — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$21.60 Jl.12-6510-v.ag.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, se cita, llama y emplaza a los herederos de don JUAN VOLANTE, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de dicho causante, en trámite ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Junio 10 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$8.16 Jn.22-5820-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRAULIO ESCOBAR o ESCOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 23 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.

$3.40 Jl.26-6975-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Horacio Hughes se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO FERNANDEZ o TEOFILO JUAN BAUTISTA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 23 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.

$3.90 Jl.26-6976-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CORBO DE CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 23 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.

$3.90 Jl.26-6977-v.ag.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMELINDA ZAYA ZHAI ZAIO o ZAIGA DE BOVIO, PEDRO BOVIO, TERESA o TERESA MAGDALENA BOVIO y ERNESTO o CARLOS ERNESTO BOVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 15 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.

$4.80 Jl.26-6978-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS BAEZ, TIMOTEO HIPOLITO BAEZ, TOMAS BAEZ, GUMERSINDA MELITONA BAEZ, TOMASA BONIFACIA BAEZ y PETRONA CLAVIJO DE BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 23 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.

$4.50 Jl.26-6979-v.ag.5.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Horacio Hughes, dictada en los autos: "AMADEO MENDEZ Incapacidad" se hace saber que por decreto de fecha Octubre 23 de 1942, se ha designado al señor Estanislado Pallas curador interino del presunto incapaz Amadeo Méndez y por decreto de fecha Febrero 3 de 1943 se le ha discernido el cargo. Y a los efectos de derecho se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Junio 4 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.

$4.80 Jl.26-6980-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LEZTYAN o LESTIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Febrero 8 de 1943. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Gestión fiscal) Jl.21-6758-v.Jl.31.
Ag.19-v.Ag.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Prescripción y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, señor Federico A. Mullin Noceti en los autos caratulados "JULIO BAYARDO Juicio de prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a doña Calixta Escobar o Escobal, Melchor Benítez Emilia, Doroteo Tomás Victoriano Escobar o Escobal, Petrona Pimienta y Gumersindo Escobar o Escobal, sus sucesores y causahabientes a cualquier título y, en general a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en Pan de Azúcar 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado y empadronada con el número seis mil setecientos ochenta y siete, según planilla de contribución inmobiliaria y con el número seis mil trescientos ochenta y siete, según plano del agrimensor Onofre Rodríguez Montero de Marzo del corriente año y compuesta, según el mismo plano de una superficie de seis hectáreas mil quinientos trece metros cuadrados, treinta decímetros cuadrados (6 H. 1513 m. 30 d.) dividida en su parte media, más o menos, por la vía del Ferrocarril del Estado y dentro de los siguientes límites: al Norte Patricio Plada; al Este, arroyo Pan de Azúcar padrón número 921 y sucesión Pereira; al Sur camino al Paso del Molino, y al Este padrón número 1192, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio; igualmente se les cita para llenar el requisito previo de la conciliación. Se habilitó el feriado menor próximo. — Pan de Azúcar, Junio 22 de 1943. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.

$24.00 Jn.26-6015-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don E. R. Pérez del Pérez del Castillo, dictado en los autos caratulados "Mimbacas Elsa con los herederos de don PEDRO MIMBACAS. Investigación de paternidad" se cita, llama y emplaza a los herederos de don Pedro Mimbacas a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días para contestar la demanda entablada, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Habilítase la feria menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Junio 24 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$10.80 Jl.17-6707-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Nicolás D'Andrea contra don PEDRO LOPEZ o sus herederos por prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien, una fracción de chacra ubicada en Colonia Porvenir compuesta de la mitad de dieciocho hectáreas 4.470 metros y 25 decímetros ubicada entre las calle "Ocho" al Norte, "Siete" al Sur, "A" al Este y el camino departamental al Pantanoso al Oeste. A fin de que comparezcan ante este Juzgado (pueblo Porvenir) a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pueblo Porvenir, Junio 30 de 1943. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.

$12.00 Jl.14-6601-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DURAÑONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 31 de 1943. — Julio O. Dieux, Actuario.

$3.30 Jl.29-7111-v.ag.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha fallecido intestada doña PASCUALA CLARA TRIAS DE MORA, y, en consecuencia, se emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a heredarla para que por sí o por representante legal comparezcan dentro de sesenta días a estar a derecho en estos autos con los justificativos de su parentesco bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. A los efectos de la parte final del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Mayo 17 de 1943. — Mario Durañona, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.4.5124-v.jn.30.
Jl.24-v.ag.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Luisa Margarita Hermin de Langin contra NICOLAS LANGIN Divorcio" se cita y emplaza a don Nicolás Langin para que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a llenar el requisito de la conciliación, contestar la demanda y estar a derecho en estos autos. — Fray Bentos, Junio 1.o de 1943. — Mario Durañona, Actuario Interino.

$7.68 Jn.15-5573-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALVESELINO o ALVECELINO FERREIRA o ALVESILINO FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 22 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Jl.29-7091-v.ag.9.

Segunda copia de escritura

Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, dictada en los autos "GREGORIO A. INDART. Expedición de segunda copia de escritura" (Libro 22, Folio 151) se hace saber y se cita a los interesados con emplazamiento por noventa días, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor Gregorio A. Indart, solicitando se le expida segunda copia de la escritura de venta que le hizo doña Magdalena Parente, de una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en esta ciudad, con el número 74, empadronada con el número 483, señalada con el número 2 en el plano de 10 de Enero de 1936 del agrimensor Zoe Tarocco, con una superficie de 434 metros cuadrados 11 decímetros, que se deslindan así: diez metros quinientos setenta y cinco milímetros de frente al Sudoeste, calle Paysandú; igual extensión al Noroeste, lindando con el mismo solar dos de la manzana 74 y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sudeste, con el solar número 7, e igual extensión al Noroeste, con la fracción señalada con el número 1 en el citado plano, o sea, más terreno de la vendedora, cuya escritura la autorizó en la ciudad de Florida el escribano Augusto C. Icazuriaga, con fecha 2 de Diciembre de 1936. Y a los fines a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Junio 5 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$24.00 Jn.22-5815-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA DOS SANTOS DE NUNES GARCIA, FELISBERTO DOS SANTOS, OVIDIO TROTTA y de SEVERIANO o CEFERINO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria menor. — Rivera, Junio 18 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Jn.30-6148-v.ag.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO VELOSO y de doña CORINA TECHERA o TECHERA NUÑEZ o CORINA NUÑEZ DE VELOSO, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados, y especialmente a Camilo Veloso o a quienes sus derechos hayan, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 22 de 1943. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$7.50 Jn.28-6073-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO JAIME ROS o ANTONIO ROS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de declararse vacente la herencia y de nombrarse curador de bienes. — Rocha, Junio 18 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Gestión Fiscal) Jl.21-6751-v.jl.31.
Ag.19-v.ag.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "VICTOR J. BARRIOS y otros. Rectificación de la partida de defunción de Marciana Maura Amorín de Barrios" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de la referencia, en la que se omitió el segundo nombre de la extinta y se alteró el primero al establecerse que la misma era "Mariana Amorín de Barrios" en lugar de "Marciana Maura Amorín de Barrios", que es lo que corresponde. Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Rocha, Junio 12 de 1943. —Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.75 Jl.21-6234-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SEDRASCHI DE SOUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 24 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Jl.29-7082-v.ag.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUISA TOMASA SILVA PANIZZA DE GARCIA DA ROSA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que figura como Tomasa Luisa Silva cuando sus verdaderos nombres y apellidos son: Luisa Tomasa Silva Panizza de García da Rosa. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Julio 24 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$5.25 Jl.29-7083-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA NOCITO DE APA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 21 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Jl.29-7094-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANIBAL DA COSTA LEITES o LEITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Junio 12 de 1943 — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Jl.29-7096-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARGARITA PINASCO DE BALMAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 30 de 1943 — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Jl.29-7097-v.ag.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Manuel López Esponda, dictada en autos "Angela González de González con FRANCISCO EUGENIO GONZALEZ. Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza a Francisco Eugenio González para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Junio 12 de 1943 — Vitalino S. Motta, Actuario.

$7.20 Jn.23-5891-v.jn.30 Jn.21-v.ag.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO PIEGAS TAVARES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Junio 14 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Jl.29-7093-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VEDOVATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 11 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Jl.29-7095-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HAYDEE o HAYDEE CIRIACA FERRANDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de la publicación. — Salto Junio 30 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.20 Jl.29-7098-v.ag.9.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTALINA o VITALINA GUIMARAENS DE DOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado así como también se emplaza a los herederos Alvemiro Nelda Yolanda y Adilka Pahim para que comparezcan dentro del término indicado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes (artículos 308 y 1069 del Código de Procedimiento Civil), habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de esta publicación — Salto Junio 30 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$10.80 Jl.7-6383-v.ag.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO GABARROY o ISIDORO DIONISIO GABARROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 21 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$3.75 Jl.31-7211-v.ag.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIERA DE VIERA o MARIA DE LOS REMEDIOS VIERA PERAZA DE VIERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — San José Junio 1.o de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$9.60 Jn.17-5651-v.jn.30 Jl.21-v.ag.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, recaída en el expediente: "LUCIANO COMUNALE. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luciano Comunale, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, por cuanto en la misma se hace figurar al peticionante como Cipriano en lugar de Luciano que es el verdadero. Y de acuerdo con la ley de la materia, se hace la presente publicación.— Mercedes, Julio 26 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.50 Ag.2-7256-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS DEL PALACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 18 de 1943. — H. Cazalás, Actuario.

$3.60 Jl.31-7222-v.ag.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO PHOYU y CATALINA ESPAIN DE PHOYU citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 30 de 1943. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$3.75 Jl.28-7071-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o JUSTO ANTONIO SANGUINETTI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 30 de 1943 — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.80 Jl.27-7019-v.ag.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor don Luis V. Barbé dictada en los autos: "PEDRO TIMOTEO CUALANGELO Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Pedro Timoteo Cualángelo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento que adolece de los siguientes errores: Los apellidos del peticionante y de su madre aparecen en dicha partida como "Cualenvelo" en vez de "Cualángelo" y los nombres del mismo como Pedro Doroteo, en lugar de Pedro Timoteo que son los verdaderos y los que le corresponden. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. —Mercedes, Junio 30 de 1943 — Juan R. Irisarri, Actuario.

$6.90 Jl.27-7015-v.ag.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO o EMILIO ESTEBAN GUIGOU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 15 de 1943 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Jl.26-6997-v.ag.5.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente respectivo, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don PEDRO ETCHEVERRY solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don José Luis Antuna en fecha 9 de Diciembre de 1922 referente a la adquisición del solar de terreno empadronado con el número 187, y ubicado en la primera sección judicial de este Departamento. Y a sus efectos, se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Junio 21 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.60 Jl.21-6685-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA CAROLINA MERLO DE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Julio 23 de 1943. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

$3.60 Jl.31-7223-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BROCAL, BROCALES o BROCADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos, ante este Juzgado. — Dolores, Julio 22 de 1943. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

$3.60 Jl.30-7183-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO o INDALECIO BERNARDINO PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Julio 22 de 1943. — Darío J. A. Bajac Juez de Paz.

$3.60 Jl.30-7184-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Julio 22 de 1943. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

$3.60 Jl.30-7185-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Dolores, Julio 22 de 1943. —Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

$3.60 Jl.30-7186-v.ag.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CIRILO MIRO o CIRILO CARMELO URAGA o [illegible] citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Julio [illegible] de Paz.

$3.75 Jl.31-7219-v.ag.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOINA PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 30 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.00 Jl.28-7054-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la feria menor corriente a los efectos de esta publicación. — Tacuarembó, Julio 9 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Jl.28-7069-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARTIN FROS DUARTE,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 22 de 1943. — Raúl Fererira. Actuario.

$3.75 Jl.28-7066-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO COLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó. Junio 17 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Jl.28-7070-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA SUAREZ DE FREITAS DE URCELAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de reinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria menor. — Tacuarembó, Julio 1.o de 1943. — J. Gualberto Vega Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.24-6948-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria menor. — Tacuarembó, Julio 1.o de 1943.— J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.24-6949-v.ag.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Dante Sabini, dictada en autos "Ramón P. González en autos INOCENCIA CUADRO DE BICA Solicita intimación sobre alquileres devengados" se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos o causahabientes de doña Inocencia Cuadro de Bica y especialmente a Leovigildo, Carolina Eudoxia, Manuela Clara, Eloy, María Teodora y Nicolás Bica o a sus herederos o causahabientes a fin de que dentro del término del emplazamiento comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Tacuarembó, Mayo 17 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Ju.8-5321-v.jn.30 Jl.21-v.ag.3

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DE LOS SANTOS, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento, habilitándose el feriado. — Tacuarembó, Junio 22 de 1943 — José Pereira Suárez, Juez de Paz.

$3.75 Jl.28-7065-v.ag.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO DOMINGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 28 de 1943.—

$3.75 Jl.29-7112-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO GONZALEZ o LAZARO H. GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 26 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Jl.23-6902-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA MARIÑO DE BRUN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 26 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Jl.23-6903-v.ag.3.

REMATES JUDICIALES

R. PIÑEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, dictada en los autos caratulados: "Torcuato Di Tella con OCTAVIO MARTINEZ BASOA. Ejecución de prenda", remataré en día 12 de Agosto a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica Siam "Sello de Oro" Modelo 30 B 4 con compresor BB. 25 número 397, motor corriente continua con cubitos de hielo.

Seña: 20 o|o Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléfono 87.178.

$7.00 Ag.12-7272-v.ag.12.

MARIO LUIS PAZOS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "JUAN JOSE RISI MOLINA. Incapaz", se hace saber al público que el día 19 de Agosto próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Mario L. Pazos, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 6.333.33 el siguiente bien inmueble: Una fracción de tierra con sus edificios y demás mejoras, empadronada con el número 1233, sito en el cordón de esta ciudad, compuesto de una superficie de 206 metros 80 decímetros que según título se deslinda así: 8 metros 50 centímetros de frente al Norte a la calle Lavalleja por donde la puerta de entrada al edificio lleva el número 1768: 24 metros 65 centímetros más o menos por el Oeste, donde linda con Juan Curuchet y Juan F Feig; 23 metros 50 centímetros por el Este con Domingo Berteretche y el solar 13 de Alfredo García Lagos: y por el Sur, 9 metros 15 centímetros más o menos, con Antonio Otero. Se previene: 1.o) Que el bien se vende con sus cercos, arrimos, pavimento de asfalto y colector pagados. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración definitiva, como ser el impuesto universitario, sellos, certificados, honorarios de escribano, etc., así como la comisión del rematador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 27 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Ag.2-7259-v.ag.18

PAULINO BERTIZ

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Tomás W. Tadeo dictada en autos "Pantaleón Pellistri contra AGAPITO LASUEN. Ejecución de hipoteca" (L. 32 F. 177), se hace saber al público que el día 16 de Agosto de 1943 a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, el martillero señor Paulino Bertiz en presencia del señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate sin base al mejor postor del siguiente bien: un terreno con la casa y demás mejoras que contiene, terreno que está formado por todo el solar tres y parte del solar cuatro de la manzana número setenta de la planta urbana de esta ciudad tiene forma rectangular con una superficie de cuatrocientos setenta y tres metros 7385 centímetros cuadrados y se deslinda así: 11 metros con 3 centímetros de frente sobre la calle Julio Herrera y Obes, igual extensión al Sur lindando con el solar 5 por 42 metros con 95 centímetros al Este lindando con más área del solar 4 e igual extensión al Oeste lindando con el solar 2. Se previene: Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador quien en el acto de aceptarle su oferta deberá consignar el 10 o|o de ella a los efectos legales Que los títulos del bien están glosados al expedienete a disposición de los que intenten hacer posturas. — Rivera, Junio 25 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$ 27.00 Jl.29-7092-v.ag.14.

PLINIO ORIBE

JUDICIAL

Rematará por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Arias Sienra y Castagnino contra FAINERMAN Y COMPAÑIA. Reconocimiento de firma" el día 3 de Agosto próximo, a las 15 horas y en el local sito en la calle Paysandú número 834, lo siguiente: una máquina para coser a Black Dinamarquesa modelo P. 275 número 32 358. Otra máquina para asentar suela dinamarquesa modelo P. 290 número 22.883 y otra máquina para cortar hendidos Black modelo "E. S. C." número 2515 Informes 25 de Mayo 555, 1.er piso.

$8.00 Jl.23-6918-v.ag.3.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado Letrado de Menores de 1.er turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores doctor José Pedro Achard en autos "IBARRA (MARIA ESTHER). Tutela. L. 5.o F 425", se hace público que el día 20 del próximo mes de Agosto a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor para el pago de la contribución inmobiliaria del siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio y más mejoras que contenga situado en la manzana número 68-102 del pueblo Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, señalada en el plano respectivo con el número 7, y compuesto de una superficie de 460 metros, 85 decímetros, deslindados así: 10 metros 73 centímetros de frente al Sudeste a la calle Río Negro hoy Benito Riquet: 42 metros 95 centímetros de fondo, que lindan por el Noreste con el solar número 8, por el Sudoeste con el solar 6 y por el Noroeste con el solar 12 empadronado con el número 93 715 Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma 2.o Que los títulos y demás antecedentes del bien referido se encuentran en esta Actuaría (Colonia 1433) a disposición de los interesados 3.o Que el aforo de la contribución inmobiliaria es setecientos pesos. — Montevideo, Julio 22 de 1943 — Asdrúbal C. Casas, Actuario.

$33.00 Jl.29-7101-v.ag.14.

EDUARDO M. VAZQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Ema Vigo con ALBERTO PERA. Liquidación de bienes de la sociedad conyugal" Lo. 38 Fo 703, radicados en dicho Juzgado, se hace saber: Que el día 14 del entrante a las dieciséis y treinta horas en el lugar de su ubicación, y por el martillero don Eduardo M Vázquez con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que es de pesos 3 400.00 del siguiente inmueble: un solar de terreno y sus mejoras situado en el barrio Porvenir, a inmediaciones del Cerrito de la Victoria, 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 73166 señalado con el número 15 en el plano levantado por el agrimensor Eneas Villa en Noviembre de 1931 compuesto dicho solar de una superficie de trescientos setenta y nueve metros cincuenta decímetros con 12 metros 65 centímetros de frente el Sudoeste, a la calle Robinson, por 30 metros de fondo, y linda por el Noroeste con el solar 14; por el Noreste, con parte de los solares 3 y 4: y por el sureste con el solar 16 Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y si no lo hiciere se prescindirá de dicha oferta continuándose el remate. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en la oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (2.o piso) donde podrán ser examinados. 3.o Que los gastos de certificados derechos de escritura y demás inherentes a la misma serán de cuenta del comprador. — Montevideo Julio 21 de 1943. Luis F. Fontana Escribano

$34.50 Jl.26 6967-v.ag.11.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado L. de Primera Instancia de 4.o turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Pizzorno Pedro con MANUEL RAUZON. Ejecución de hipoteca (L. 32. F. 88)" se hace saber que el día 5 de Agosto próximo venidero a las 15 y 16 horas, respectivamente se procederá a la venta en remate público al mejor postor por el martillero designado en autos don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado los bienes que a continuación se describen: A) A las 15 horas en el lugar de su ubicación, Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene empadronada con el número 81.700, ubicada en el Reducto duodécima sección judicial de este Departamento, compuesta de 3.585 metros 31 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 29 metros 88 centímetros de frente al Este, sobre camino Burgues; 29 metros 44 centímetros de la línea Oeste, lindando con Luisa Villamil de Barreiro y la sucesión de Luis Viera: 118 metros 53 centímetros en la línea Norte, por donde linda con la sucesión de Ignacio Oribe y don Guillermo Amesoil y 121 metros 62 centímetros en la línea del Sur, confinando con Alberto Abe-

lla. B) A las 16 horas en el lugar de su ubicación. Una fracción de terreno, con las mejoras de contenga empadronada con el número 56.720, situada a inmediaciones del Paso del Molino, décima cuarta sección judicial de este Departamento, señalada con el número 12, de la fracción "E" en el plano levantado en Abril de 1902 por el agrimensor Guillermo P Rodríguez compuesto de una superficie de 295 metros 15 decímetros que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Este, a la calle Oficial hoy Coraceros número 3557, por 34 metros 36 centímetros de fondo y linda por el Oeste con el solar 15; por el Norte con el 11 y por el Sur con el 13. Se previene 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado. 25 de Mayo 523 4.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo Junio 22 de 1943 — Juan Antonio Tróccoli. Actuario Adjunto

$44 80 Jl.21-6799-v.ag.5

ALMONEDA

Juzgado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Liro Aranda Correa, en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay con ARTIGAS GOYCOECHEA Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 14 de Agosto próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor, por el pregonero don Juan Pedro López, asistido del señor Alguacil y Actuario, del siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la villa de La Paz, 5.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 543 y señalado con el número 5 de la manzana "XI" en el plano levantado por el agrimensor Carlos A Mac Coll, de Octubre de 1928 e inscripto el 5 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía y que según dicho plano consta de una superficie de 274 metros 2850 centímetros que se deslindan así: 11 metros de frente al Oeste a la calle de la Junta; 24 metros 936 milímetros al Sud, lindero con el solar número 6; igual extensión al Norte lindando con el solar número 4 y 11 metros en el fondo al Este lindando con el solar número 8. Se previene: Primero: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle esta aceptada. Segundo: que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaría a disposición de los interesados. Tercero: los gastos de escrituración, honorarios de escrituras de compromiso y venta definitiva, así como todo lo que pudiere adeudarse por medianerías o cargas análogas, será de cuenta del comprador. — Canelones. Junio 22 de 1943 Hugo Alvez, Actuario

$27.00 Jl.21-6819-v.ag.6

REMATE DE ANIMALES EXTRAVIADOS

Alcaldía del 5.o distrito de la 7.a sección de Canelones

Por disposición del que suscribe Teniente Alcalde del 5.o distrito de la 7.a sección de Canelones se hace saber que el día 8 de Agosto de 1943 a la hora 10 se procederá a la venta al mejor postor, en las puertas de esta oficina, de un animal yeguarizo de pelo tostado, mancha blanca en la frente, sin marca. — Barros Blancos, Julio 23 de 1943. — Raúl J Bernadet, Teniente Alcalde

$4.50 Jl.27-7008-v.ag.6.

HERMAN E GONNET

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la tercera sección en autos "La sucesión de RODRIGUEZ MANUEL. Venta judicial de bienes" se hace saber al público que el día catorce de Agosto del corriente año a las trece horas se procederá a la venta en remate público y en el lugar de la ubicación del inmueble bajo las bases siguientes por el martillero Herman Gonnet de los siguientes bienes: una fracción de terreno en Costa del Colla compuesta de siete mil trescientos setenta y ocho metros y mejoras padrón número 11011 aforo $ 400.00; una trilladora "Ransome" pesos 1.200.00; un motor "Clarton" $ 200.00; una caldera $ 40.00; una cama dos plazas $ 10 00; tres camas a $ 3.50 cada una; dos mesas luz $ 1.00 cada una; un lavatorio con juego $ 10.00; un ropero $ 10 00; dos aparadores $ 10.00 cada uno; ocho sillas $ 0.50 cada una; un sofá $ 1 50; cuatro pedestales $ 0.25 cada uno; una mesa $ 1.00; un reloj $ 3.00; una lámpara $ 1 50; una mesa de cocina $ 1.00; una cocina económica $ 5.00; un banco cocina $ 0.50; dos ollas $ 0.25 cada una; una cacerola $ 0.20; dos calderas $ 0.25 cada una; dos latones $ 0.25 cada uno; un sartén $ 0.20; dos fuentes $ 0.25 cada una; media docena tasas $ 0.60; una docena de platos $ 1.20; media docena cubiertos $ 0.50; media docena vasos $ 0.60; una yerbera $ 0.20; una silla chica $ 0.20; una batea lavar $ 0.60; dos tanques hierro $ 2.50 cada uno: tres reguladores trilladora $ 5.00 cada uno; dos ejes trilladora $ 5.00 cada uno; una polea $ 5.00; una moledora caseína $ 0.50; una motocicleta $ 5.00; una máquina coser $ 10.00; tres baúles $ 0.15 cada uno; un depósito aceite $ 1.00; una estufa $ 2.00; un cajón herramientas $ 5.00; dos horquillas $ 0.75 cada una; dos gatos trilladora $ 3.00 cada uno; una báscula $ 10.00; un carro aguatero $ 5.00; un carro pajero $ 5.00; quince chapas cinc 12 pies $ 12.00; veinte chapas ídem seis pies $ 8 00; seis postes madera dura $ 1.00 cada uno; un farol nafta $ 1.50; una pala pozos $ 1.00; una pala dientes $ 1.00; una pala cortar terrones $ 1.50; dos hachas $ 1.00 cada una; un pico $ 1.00; una rastra dos hojas $ 12.00; una sembradora discos $ 8.00; un cable acero $ 3 00; un motorcito $ 40.00; un eje carreta $ 1.00; una cadena y balde $ 1 00; una rondana $ 0 20; un lote plantas $ 1.00 — Rosario Julio 26 de 1944. — Juan Ruiz Corta Juez de Paz.

Notas: 1.a Los títulos del inmueble están a disposición de los interesados, agregados al expediente. 2.a El comprador del inmueble deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía y en el acto de serle aceptada 3.a Los bienes muebles serán vendidos al contado

$66.00 Jl.30-7267-v.ag.14

MARTIN M DENIZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto Juez de Paz en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay (Sucursal Carmelo) contra CLOTILDE SOSA Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 19 de Agosto próximo a las 14 horas, a las puertas de la sucursal Carmelo de la institución actora el martillero Martín M Déniz asistido del suscripto procederá a vender en remate público, al mejor postor el siguiente bien: Una fración de terreno y sus anexos ubicada en esta ciudad manzana número 55 empadronada en mayor área con el número 512 con una superficie de 535 metros 87 decímetros y 50 centímetros descompuestos así: 12 metros 50 centímetros de frente al Oeste a la calle Rincón por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte y Sud con Juan G Salorio y al Este con Isidoro Marín Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales en el acto de serle aceptada y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados a los autos en este Juzgado, a disposición de los interesados —Carmelo, Junio 18 de 1943 — Gustavo Aznárez Busck Juez de Paz.

$24 00 Jl.21-6457-v.ag.12.

ARMANDO TUBINO

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

REMATE

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la décima sección de Florida dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN PEDRO ZAS o SAZ Ejecución" se hace saber al público que el día seis de Agosto próximo a las catorce horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Armando Tubino a la venta en remate público sin base y al mejor postor del bien inmueble siguiente: una fracción de terreno y sus mejoras situado en la manzana veintitrés de esa villa Sarandí padrón ciento setenta y siete con un área de trescientos metros que lindan: al Norte con la calle Florida; al Este con Juan Hernández; al Sur con sucesión Ramón Pérez y al Oeste con sucesión de Servando Correa Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada B) Los gastos de escritura de compraventa y certificados necesarios serán de cuenta del adquirente y C) Los títulos y demás documentos respectivos están en este Juzgado a disposición de los interesados: quedando habilitado el feriado menor a los efectos de la publicación de edictos. — Sarandí Julio 6 de 1943. — Rafael D. Rodríguez Bonavita Juez de Paz.

$24 00 Jl.20-6777-v.ag.5

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia de Lavalleja doctor Morosinio Vaz Martins, dictado en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con la SOCIEDAD COOPERATIVA DE LECHERIAS DE MINAS SOCIEDAD ANONIMA (Colemi). Medidas preparatorias (L. 21. F. 351)" se hace saber al público que el día dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, a las quince horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor por los martilleros "Gomensoro y Castells" presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario de este Juzgado, del inmueble, maquinarias y útiles que componen el establecimiento industrial siguiente: una fracción de terreno con los edificios y mejoras de cualquier índole que actualmente contiene ubicada en la ciudad de Minas padrón [illegible] mil cuatrocientos setenta y uno delineada en el plano levantado por el agrimensor don Ricardo Martirena en el mes de Abril de mil novecientos treinta y ocho e inscripto en la oficina respectiva con el número cuarenta y tres, compuesta de trescientos setenta y seis metros cuadrados, sesenta decímetros que se deslindan así: trece metros de frente al Nordeste, a la calle José Batlle y Ordóñez; catorce metros cuarenta centímetros al Suroeste, de frente a la avenida General Artigas; treinta y dos metros cincuenta centímetros al Sureste línea divisoria con terrenos de sucesión Carlos Lupi y de Pilar Menchaca, y veinticinco metros, cincuenta centímetros al Nordoeste con terrenos de Manrique Espínola: encontrándose comprendida en la venta todas las maquinarias construcciones y útiles, sin excepción que integran la Usina Pasteurizadora e Higienizadora de Leche, instalada en el bien deslindado, y que se mencionan por vía simplemente enunciativa en la copia de la escritura de garantía hipotecaria número ciento uno, autorizada en la ciudad de Minas Capital del Departamento de Lavalleja, el veinte de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, autorizada por el escribano Luis Ruy Etcheverrito que se encuentra agregada en los autos respectivos Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta a los efectos determinados por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. B) Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Junio 26 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$54 00 Jl.21-6769-v.ag.6.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V Barbé Pérez, dictada en el expediente "Félix Acuña. Curador de JUANA ACUÑA y SOFIA ACUÑA DE PALMARIN. Venta de Inmueble" se hace saber: que el día 15 de Agosto próximo a las once horas en el lugar de su ubicación y con asistencia del Actuario y Alguacil de este Juzgado, el martillero don Angel Mazziotti, procederá a vender en remate almoneda, y con la base de un mil pesos un terreno que consta de una superficie según títulos de novecientos ochenta y nueve metros veintisiete centímetros, y finca situada en calle Río Branco y Joaquín Suárez padrón 2648 que linda por el Norte con Nicolás Sisurqui al Sur calle Río Branco al Este con M. Boireibe y al Oeste calle Joaquín Suárez. Se previene: Que los títulos y demás antecedentes respectivos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados: y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o y que los gastos de escrituración etc serán de cargo de él, o los compradores — Mercedes, Junio 29 de 1943 — Juan R Irisarri, Actuario.

$24.00 Jl.29-6724-v.ag.14.

PEDRO F. MIRANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Fidel Cervalión Acosta contra MARIA FRANCISCA FAGUNDEZ DE DA ROSA Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 20 de Agosto próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Pedro F. Miranda, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta según título, de una superficie de doscientas treinta y cuatro hectáreas dos mil ciento siete metros cuadrados y según plano del agrimensor Ildefonso P Esteves, se compone de una superficie de doscientas treinta y ocho hectáreas ciento sesenta y seis metros cuadrados y linda, según título: por el Norte, con la fracción sexta de María Gertrudis da Rosa; por el Oeste, con la fracción tercera de Fermina da Rosa; por el Sur con el arroyo Cañas, y por el Este, con doña María da Rosa. Dicho inmueble está empadronado con el número ochocientos setenta y nueve. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía, de la misma: B) Que los gastos de escrituración, etc, serán de cargo del comprador,

y C) Que los antecedentes y escrituras se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Julio 26 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.
$30 00 Jl.31-7216-v.ag.17.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE ARBENOIZ, la farmacia de mi propiedad que gira en esta ciudad bajo la denominación de "Farmacia Treinta y Tres". En consecuencia los acreedores deberán presentarse en la citada farmacia con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Treinta y Tres, Julio 14 de 1943 — José Ignacio Olascoaga.
$5 00 Jl.16-6674-v.ag.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio, y al público, que he prometido vender a don JACOBO SANDERS, la casa de comercio que en el ramo de "fiambrería" tengo instalada en la calle Alzaibar número 1238. Los que se consideren acreedores, deben presentar sus justificativos en el negocio referido. — Montevideo, Julio de 1943. — Siegfried Zellner. — Jacobo Sanders.
$5 00 Jl.16-6673-v.ag.4

CEMENTERIO BRITANICO
CONVOCATORIA

Se convoca a los suscriptores del Cementerio Británico para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo martes, 3 de Agosto a las 18.30 horas en el Victoria Hall con el fin de tratar lo siguiente: Tomar en consideración la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1943. Nombramiento de dos miembros en la Comisión Directiva para reemplazar los salientes de la Comisión. Consideración de cualquier asunto relacionados con los intereses de la sociedad. Siendo la presente la segunda citación quedará constituída con cualquier número de suscriptores que concurra de acuerdo con el artículo número 31 de los estatutos. — Montevideo Julio 27 de 1943 El Secretario interino
$13.50 Jl. 28-7055-v.ag.3.

VENTA DE COMERCIO

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano señor Carlos E. Schickendantz, el día 26 de Marzo del año en curso fué vendido a don ALBERTO V. ELENA, el activo líquido del establecimiento comercial en el ramo de barraca de carbón y leña, instalado en esta ciudad en la calle Chaná número 2024, haciendo esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Vicente Elena y Hermanos. — Montevideo, Julio 12 de 1943.
$5.00 Jl.15-6627-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que hemos prometido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social Karekín Derdmidjian" en el ramo de almacén de comestibles, calle Regimiento 9 número 1648, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio capitalista KAREKIAN DERMIDJIAN. Los acreedores presentarán los justificativos de suus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Julio 12 de 1943. — Karekian Dermidjian. — Aram Djamgochian — Manuel C. Catañy Escribano.
$5.00 Jl.15-6619-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, ubicada en esta ciudad calle Juan Paullier número 2252, a la señora AMELIA GOMEZ DE GONZALEZ. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Julio 12 de 1943 — Aquilino Montes. — Amelia Gómez de González. — Manuel C. Catañy, Escribano
$5.00 Jl.15-6620-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio que he prometido vender a don JOSE JANCOK VALAK, la patente de giro y todas las mercaderías del comercio que gira en este pueblo en la calle 18 de Julio esquina Lavalleja, en el ramo de almacén de comestibles quedando a cargo del pasivo el suscripto. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el domicilio donde está situado el mismo comercio indicado. — José Batlle y Ordóñez, Julio 8 de 1943. — Felipe Salomón.
$5.00 Jl.15-6615-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que liquidé y clausuré el comercio que con el ramo de "taller y venta de aparatos de alumbrados" tenía establecido en esta ciudad en la calle Río Negro 1679. Los que se consideren interesados que se presenten con los justificativos del caso en la calle Uruguay 1616. Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 30 de 1943. — Mariano Núñez.
$5.00 Ag.2-7275-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a la señorita BLANCA G. BLANC, mi casa de comercio que en el ramo de peletería tengo establecida en la calle Bartolomé Mitre 1439. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que dentro del término legal, se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio — Montevideo, Julio 30 de 1943. — Albino Chiscato. — Blanca G. Blanc
$5.00 Ag.2-7267-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la casa número 4252 de la calle Dalmiro Costa, esquina Comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Julio 33 de 1943. — Adolfo Baccino Baccino.
$5.00 Ag.2-7260-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a los efectos legales, que don Luis V. Borel vendió a la "SOCIEDAD INDUSTRIAL FORESTAL", constituída para la explotación de bosques y con sede en la calle Zabala 1415 de esta ciudad, la parte que le correspondía por su calidad de socio en el activo de dicha firma, la que tomó a su cargo el pasivo de la misma, quedando separado absolutamente de la sociedad desde el 27 del corirente mes. Los que se consideren con derecho deben presentarse dentro del término legal. — Montevideo, Julio 28 de 1943. — Antonio Souto.— Hipóltio Domínguez. — Luis V. Borel.
$5.00 Ag.2-7257-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender, libre de obligaciones, al señor JUAN MANUEL SASTRE mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles establecida en esta ciudad, calle Colonia, número 2301, esquina Duvimioso Terra número 1654. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 quienes se consideren acreedores deberán dirigirse dentro del término legal al escribano Jorge A. Sastre, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio número 7). — Montevideo, Julio 29 de 1943. — Miguel A. García.
$5 00 Ag.2-7244-v.ag.21.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco, para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el 12 de Agosto de 1943, a la hora 16, en el local del Banco, calle Zabala número 1532, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del proyecto de reforma de estatutos de la institución presentado por el Directorio.

A los efectos del artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia del Banco, hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones, en las cajas del Banco, o presentación del certificado bancario — Montevideo, Julio 30 de 1943. — El Secretario
$7.50 Jl.31-7226-v.ag.11.

VENTA DE OFICINA COMERCIAL

El señor Juan Antonio Bía vendió a PRODUCTOS VETERINARIOS NOLI Hnos. S. A., el establecimiento comercial en el ramo de oficina comercial denominado "Juan Antonio Bía y Cía.", situado en esta ciudad con frente a la calle Ejido número 1640. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en dicho domicilio en los días y horas hábiles con los justificativos de sus créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Juan Antonio Bía. — Por Productos Veterinarios Noli Hnos. S. A., Alfredo O. Inciarte, Presidente. — Mariano Carballo Pou, Secretario.
$5.00 Jl.31-7217-v.ag.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con el artículo 6.o del decreto-ley número 8.992, hacemos saber al comercio y al público, que por escritura que autorizó el escribano Eduardo Mattos Ramos, el 13 de Julio de 1943, quedó constituída la sociedad comercial "La Textilia Limitada", que integran los señores ISAAC MOISES TARRAB y HISQUAI NAIM EZRA SASSOON. El objeto de la sociedad es la fabricación y venta de tejidos: su domicilio es en Uruguayana 3635 de esta Capital: su capital integrado es de setenta y cinco mil pesos: la administración la ejercen indistintamente ambos socios individual o colectivamente. El plazo vence el primero de Enero de 1946. El contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 45 al folio 202 vuelto del tomo 2.o de contratos. — Montevideo, Julio 27 de 1943. — Isaac M. Tarrab.
$9.00 Jl.30-7162-v.ag.10.

ARRENDAMIENTOS

Se arrienda el Campo Militar número 4, situado en el ejido de la ciudad de Mercedes. Area: 143 hectáreas 9.494 metros cuadrados. Dividido en dos potreros, un piquete y cuatro fracciones de chacras. Una casa de material, compuesta de dos piezas y cocina. Un galpón con techo de zinc y otro de material con techo de paja.

Se arrienda el Campo Militar número 8, situado en el ejido de la ciudad de Mercedes. Area: 174 hectáreas 2.150 metros cuadrados 0.365 centímetros cuadrados. Dividido en un potrero, un piquete y una chacra.

Las propuestas deben hacerse por separado en papel sellado con timbre de Montepío Militar, especificando su cotización de precio en número y letra y se recibirán hasta el 15 de Agosto próximo.

Dirigirse: Director del Servicio Veterinario y de Remonta. Avenida General Flores 3950. Montevideo.
$8 16 Ag.2-7269-v.ag.12.

SOCIEDAD HOSPITAL BRITANICO EN EL URUGUAY
AVISO

Se convoca por la presente a la asamblea general anual de suscriptores al Hospital Británico que se realizará el día lunes, 9 de Agosto de 1943, a la hora 18.30, en el Club Inglés, calle 25 de Mayo 506, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1943. 2.o Elección de Presidente y tres miembros de la Junta Directiva. 3.o Aprobar lo actuado por la Junta Directiva en solicitar prórroga para la amortización de los bonos del Hospital. 4.o Asuntos varios. — Sidney W. Freeman. Secretario Honorario.
(Cuenta corriente) Ag.2-7266-v.ag.9.

INDUSTRIA TURBERA URUGUAYA S. A. (I. T. U. S. A.)

Se cita a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día cuatro (4) de Agosto a las dieciocho horas en el local social 25 de Mayo 631, a fin de considerar la renuncia formulada por cuatro miembros del Directorio y proceder a la elección de sustitutos. Esta citación se efectúa de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos. Y podrán concurrir a la asamblea los que de acuerdo con el artículo 26 hayan aportado capital por un monto superior al valor de diez acciones, según lo que arrojen los libros sociales, en mérito a no haberse emitido todavía las aciones de acuerdo a los estatutos. — Antonio M. Feliche, Presidente.
$5.40 Jl.31-7232-v.ag.3.

BAKIRGIAN Y Cía. (URUGUAY) S. A
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Agosto de 1943, a las 11 y 30 horas en nuestro local, calle Rincón 728, para tratar el siguiente orden del día: Primero. Designación de Secretario ad-hoc. Segundo. Capitalización de reservas. Tercero. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo vigésimoquinto de los estatutos de la sociedad, para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Julio 29 de 1943. — El Directorio.
$6.75 Jl.31-7238-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que según escritura de fecha 28 de Junio del corriente año, autorizada por el escribano Osvaldo Roggiano, el señor RAUL EDUARDO BELBUSI se retiró voluntariamente de la sociedad comercial "Alberto Belbussi Suc.", continuando la sociedad con los otros socios. — Montevideo, Julio 12 de 1943. — Catalina Dufau de Belbussi. — Alberto Belbussi. — Héctor J. Belbussi.
$5.00 Jl.15-6617v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" (boulevard Artigas 3678), he prometido vender a favor del señor JUSTINIANO ROSA PRESSA la casa de comercio en el ramo de café y billar sita en la calle Ramón Anador 3794 notificando a los acreedores que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 26 de 1943. Francisco González Martínez — Justiniano Rosa Pressa

$5.00 Jl.29-7141-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de café y bar y con la denominación de "Café Venecia" tengo establecido en esta ciudad avenida Italia número 3902, al señor MANUEL GARCIA FRIGERIO. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio del doctor José M. Durán Guani, calle 25 de Mayo número 477. — Montevideo, Julio 26 de 1943. — Antonio Salvia

$5.00 Jl.29-7131-v.ag.17.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber que con esta fecha he prometido vender a EMILIO PUIME MANZANARES la casa de comercio en el ramo de carnicería denominado "Mercadito El Mundo" instalado en esta ciudad en el camino Propios número 4249. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la calle Treinta y Tres número 1405, a cuyo efecto se hacen estas publicaciones conforme a la ley 26 de Setiembre de 1904. —Montevideo, Julio 26 de 1943. — Emilio Puime — Manuel Pino.

$5.00 Jl.29-7132-v.ag.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos disuelto la Sociedad Comercial "Campaña Cosmos" que bajo la razón social Billig y Perera Limitada, giraba en el ramo de benzocinol y productos químicos anexos situada en la calle Canelones 1336 de esta ciudad haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor HERBERT BILLY LOWY y desligándose de la misma los señores Luis A. Perera y Luis A. Arnábal. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 se hace la presente publicación, debiendo presentarse quienes se consideren con derechos, en el domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Julio 27 de 1943. — Herbert Billy Lowy. — Luis A. Perera — Luis E. Arnábal.

$5.00 Jl.29-7105-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que los señores LUIS SORRENTINO, RICARDO DODERA y CARLOS MARIA CHIRINGHELLI, han resuelto liquidar, terminar y disolver, en su calidad de únicos socios, la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Cortinas Plumas Sociedad de Responsabilidad Limitada" que habían constituído en escritura que extendida el 10 de Setiembre de 1942 autorizó en esta capital, el escribano Raúl Mongastón el once del mismo mes y año y cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número cuarenta y cuatro al folio ciento noventa y nueve vuelto y siguientes del tomo 5 del Registro de Contratos. A los efectos de la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro, se hace esta publicación a fin de que los que se consideren acreedores o con derechos se presenten con los justificativos de los mismos en la escribanía del señor Rafael Howard Fuller calle 25 de Mayo número 544 a los efectos legales. — Montevideo Julio 23 de 1943. — Ricardo Dodera. — Carlos María Chiringhelli — Luis Sorrentino.

$8.00 Jl.29-7106-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo y amigablemente ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Francisco Ottonello y Hermano constituída por Francisco y Andrés Ottonello y establecida con comercio de comestibles, etc., al detalle en el camino Cuchilla Grande número 4900 localidad de Piedras Blancas, Montevideo; haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio ANDRES OTTONELLO, quien continuará en el mismo comercio y desligado totalmente de ella, el socio Francisco Ottonello. A los efectos consiguientes se emplaza a todos los que se consideren con derechos inherentes a esta sociedad, para que dentro del término reglamentario, se presenten con los recaudos correspondientes. — Montevideo, Julio 27 de 1943. — Francisco Ottonello. — Andres Ottonello.

$6.00 Jl.29-7117-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JUAN J. YROLDI, la cantina del club Montevideo Wanderers, instalada en la calle San Fructuoso número 1070 de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en la cantina referida, haciéndose cargo del activo y pasivo el vendedor. — Montevideo, 20 de Julio de 1943. — Manuel Pose. — Juan J Yroldi.

$5.00 Jl.23-6913-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor JUAN ABAL, el comercio en los ramos de bar y bebidas alcohólicas establecido en la calle Magallanes número 1446 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 19 de 1943. — José Benito Costa. — Juan Abal.

$5.00 Jl.23-6919-v.ag.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera Paraguay número 1259, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída en esta plaza en el ramo de tintorería en avenida 8 de Octubre 2313, bajo la razón social de "Wu y Chuan y Compañía", desligándose de la misma los señores Wu Y Chuan y Woo You Baih y haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor CHUN SEZPO. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores, se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio, dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Julio de 1943. — Wu Y Chuan — Woo You Baih. — Chun Sezpo.

$6.00 Jl.23-6876-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor RICARDO RIVOIR el taller de herrería y carpintería que bajo la denominación de "Herrería y Carpintería Daniel Rivoir" tengo instalado en Barker, 3.a sección judicial del Departamento de Colonia. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación a fin de que los acreedores se presenten en el taller expresado dentro de treinta días a percibir el importe de sus créditos. — Barker, Julio 9 de 1943 — Daniel Rivoir. — Ricardo Rivoir

$6.00 Jl.23-6912-v.ag.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos establecida en la calle Brito del Pino 1093, en el ramo de panadería, quedando a cargo del activo y pasivo los señores FRANCISCO y JOSE PAZ. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal, se presenten con los justificativos de sus créditos en dicho comercio. — Montevideo, Julio 20 de 1943. — Carlos Paz. — Francisco Paz. — José Paz.

$5.00 Jl.23-6900-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender a los señores JESUS SANTIAGO y MEDARDO ZUBELDIA, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la calle Municipio, número 2499 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 20 de 1943. — Enrique Menoni. — Jesús Santiago. — Medardo Zubeldía.

$5.00 Jl.23-6917-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que gira en esta plaza con la denominación "Cine Astor" y firma social "LEAL ROLDAN y COMPAÑIA" sita en la calle 18 de Julio número 773. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el referido local: a las horas 8 a 12 y 14 a 18 todos los días hábiles. — Paysandú, Julio 14 de 1943. — Carlos Leal Roldán. — José A. Quarti. — Angel B. Palazzi.

$5.00 Jl.22-6839-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que por escritura que el 5 de Julio de 1943 autorizó en esta ciudad el escribano Oscar Sirdin, fué disuelta la Sociedad "Balás y Segués" que para la explotación del ramo de "importación y venta de tiradores, ligas y seda para corbatas" giraba en esta capital, en la calle Colón número 1338; enajenando Salomón Balás a favor de FERNANDO SEGUES, la parte que le correspondía en dicha sociedad. — Montevideo, Julio 14 de 1943. — Salomón Balás — Fernando Segués.

$5.00 Jl.17-6726-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la oficina "Latorre Yéregui", calle Nueva Palmira 2126 al 2130 (Ute 4.55.03), don José Pose vende al señor ENRIQUE ICART ANNOOT, el escritorio para contratación de servicios fúnebres, sito en 25 de Mayo número 155. Los que se consideren con algún derecho deben presentarse en las oficinas del balanceador con los justificativos del caso. — Montevideo, Julio 15 de 1943. — José Pose. — Enrique Icart Annoot.

$5.00 Jl.23-6877-v.ag.12.

FABRICA NACIONAL DE PAPEL SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, el Directorio de la Sociedad Anónima Fábrica Nacional de Papel convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 5 del mes de Agosto próximo, a la hora 16 y 30 en el local social de la avenida General Rondeau 1799, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual correspondientes al ejercicio que venció el 30 de Junio próximo pasado, y resoluciones pertinentes. 2.o Designación de Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio. 3.o Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán no más tarde del día 2 del mes de Agosto próximo, presentar sus acciones a la Gerencia, la que les expedirá un boleto indicando el número de votos que les corresponda. — Montevideo, Julio 21 de 1943. — El Secretario.

$7.80 Jl.24-6940-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que la sociedad Bustelo y Compañía, integrada por los señores Ramón Bustelo y Benjamín Antonio Bustelo Fassano han prometido enajenar a don MAXIMO IURSEVITZ HURVITZ, el cine Ritz, ubicado en la calle San Quintín número 4276 de esta ciudad, con todos sus muebles, útiles, maquinarias, etc. Y a los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los que se consideren acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Walter Machado Ribas, calle Sarandí 437. — Montevideo, Julio 17 de 1943. — Bustelo y Compañía. — Ramón Bustelo Cachiro. — Benjamín A. Bustelo Fassano — Maximo Iursevitz Hurvitz.

$6.00 Jl.20-6767-v.ag.7.

PAPELERIA GALLI SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos números 26 y 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 13 de Agosto próximo, a la hora 17, en el local de la sociedad calle Rincón número 549 para considerar el siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance anual y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943. 2.o Renovación del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que anticipadamente deberán inscribir sus acciones en el registro de Secretaría, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la reunión. —Montevideo, Julio 21 de 1943. — El Directorio.

$7.50 Jl.27-7020-v.ag.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la sociedad Scarone y Compañía prometió vender libre de toda cuenta u obligación a la INSTITUCION COOPERATIVA INDUSTRIAL DE CARNICEROS, las máquinas y demás bienes de pertenencia exclusiva de la sociedad radicada en la misma cuyos acreedores podrán ocurrir con los justificativos de sus créditos al domicilio de la institución compradora calle Lavalleja número 1685 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 14 de 1943. — Scarone y Compañía. — Cooperativa Industrial de Carniceros.

$5.00 Jl.27-7006-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que el señor José María Blanco Brenlla me ha transferido los derechos que le correspondían de acuerdo con el compromiso de compraventa que suscribimos con el señor CARLOS CARUGATTI, respecto de la compra del negocio de panadería que gira en esta plaza bajo la denominación "Panadería Belgrano" ubicada en la calle Las Heras número 2170, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos a percibir el importe de los mismos. — Agustín Mato Basalo.

$6.00 Jl.29-7113-v.ag.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos proyectado disolver la sociedad "ELIAS y ROBERTO SOSA", que giraba en esta ciudad explotando el comercio empadronado con el número 142746 en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace la presente publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la escribanía de Anselmo I. Gauto de esta ciudad calle Dr Juan Zorrilla de San Martín número 269. — Carmelo, Julio 23 de 1943 — Elías Sosa. — Roberto Sosa.

$5.00 Jl.29-7087-v ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a los señores JOSE y HELIBERTO LLUBERAS las existencias de mercaderías y útiles de mi casa de comercio situada en Constitución (Departamento de Salto), quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y pagar. — Salto, Julio 22 de 1943. — Jacinto Rehermann. — José y Heliberto Lluberas.

$5.00 Jl.29-7099-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" (boulevard Artigas 2678) he prometido vender a favor del señor PABLO AGORIAN la casa de comercio en el ramo de almacén sita en la calle Gualberto Méndez 1999 notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 23 de 1943 — Jorge y Nerses Kactchadourian. — Pablo Hagobian.

$5.00 Jl.28-7036-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores GUMERSINDO CADAVID y ARGIMIRO ESPOSITO QUIROGA, la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Arrieta número 3347 de este Departamento. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos en la escribanía del señor Francisco Gallego Gago, calle Sarandí número 437 dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 24 de 1943. — Celestina Fernández de Gómez Iglesias.

$5.00 Jl.28-7081-v.ag.16.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (Montevideo)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo)" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Agosto de 1943 a las 10 horas en el local social calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943. 2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio. 3.o Fijar la remuneración que les corresponde a los miembros del Directorio y Síndico. 4.o Elección de Síndico y Síndico suplente. 5.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Julio 27 de 1943.

$9.75 Jl.29-7147-v.ag.14.

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos que Luis Venditto ha prometido vender a LUISA MORALES CALDAS, la fábrica de envases denominada "Iucom" establecida en la aevnida 8 de Octubre número 4812. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en Sarandí 445, escritorio número 1 (estudio escribano Ramón B. Negro), dentro del plazo legal. Y a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo Julio 15 de 1943. —Luis Venditto. — Luisa Morales.

$5.00 Jl.22-6873-v.ag.10.

BAFICO Y COMPAÑIA LIMITADA

De acuerdo con el artículo sexto de la ley sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace saber que por escritura autorizada el 7 de Julio de 1943 por el escribano Juan C. Viapapa, cuya copia fué inscripta el 17 del mismo mes en el Registro de Comercio del Juzgado de lo Civil de 6.o turno con el número 42 del libro 2.o, los señores Alberto Mañé, Cyro Giambruno, Santiago Turcio y Horacio Hilario Bafico, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, que bajo la firma del epígrafe girará en esta ciudad en los siguientes ramos A) Fletes marítimos y fluviales y sus derivados, ya sea con buques propios o arrendados. B) Explotación de industrias marítimas y fluviales y sus derivados. C) Industrias agropecuarias en general y D) Cualquier negocio lícito en que el Directorio decidiese intervenir o explotar. Capital $ 5.000.00: aportado por partes iguales en bienes muebles útiles y demás enseres avaluados en forma. Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de iguales períodos no mediando aviso en contrario con tres meses de anticipación. Administración a cargo del señor Bafico con amplias facultades en obligaciones en general no mayores de quinientos pesos; para obligaciones mayores y para comprar, enajenar o hipotecar inmuebles se necesitará el consentimiento del Directorio. Balances: 31 de Diciembre. Utilidades 15 o|o al fondo de reserva hasta integrar el 50 o|o del capital social; el resto por partes iguales entre los socios. — Montevideo, 2? de Julio de 1943. — Horacio H. Bafico.

$15.00 Jl.29-7130-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta a don JOSE FERNANDEZ Y FERNANDEZ la casa de comercio que en el ramo de panadería y bajo la razón social de "Burghi Hermanos" tenemos instalada en el pueblo Olimar, 8.a sección de Treinta y Tres. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la escribanía "Jaume Rosello" de pueblo Olimar. — Pueblo Olimar, Julio 20 de 1943. — Rogelio E Burghi. — Hugo Burghi.

$5.00 Jl.21-6817-v.ag.9.

SOCIEDAD RURAL EXPOSICION FERIA DE PAYSANDU

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con los artículos 25 y 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrrse el 14 de Agosto próximo a las 19 horas en la sede social calle 33 Orientales número 909 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual y balance general. 2.o Renovación total del Directorio elección de cinco titulares y cinco suplentes. 3.o Elección de la Comisión Fiscal: 2 titulares y 2 suplentes. — Paysandú, Julio 2? de 1943. — El Directorio.

$7.80 Jl.27-7014-v.ag.12

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A sus efectos se hace saber que por vencimiento de contrato hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de "Asis Alvez y Compañía" y que en adelante el local de remates ubicado en "Merinos", Departamento de Río Negro será explotado únicamente por el ex socio señor ANTONIO RUBIO. — Mercedes, Julio 20 de 1943. — Asis Alvez — Antonio Rubio.

$5.00 Jl.28-7072-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender la parte que nos corresponde en la firma comercial "Leal Roldán y Compañía" denominada "Cine Astor". Los que se consideren acreedores de la sociedad expresada, deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en el local calle 18 de Julio número 773 de horas 8 a 12 y 14 a 18 todos los días hábiles. — Paysandú, Julio 14 de 1943. — Carlos Leal Roldán — José A Quarti.

$5.00 Jl.22-6840-v.ag.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Palmar número 2550 en el ramo de almacén de comestibles a favor del señor FRANCISCO MACEIRAS (hijo). Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio, dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 13 de 1943. — Valentín José Remorini. — Francisco Maceiras (hijo).

$5.00 Jl.22-6838-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público, que he prometido vender la fábrica de tejidos, lana y algodón, de mi propiedad que tengo establecida en esta plaza en el camino Maldonado número 5058 que gira bajo la firma "ALDO VERGNANO". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la calle Rincón 717, escribanía de Alberto J. Martínez, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 13 de 1943 — Aldo Vergnano.

$5.00 Jl.16-6634-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público que los señores Julio Serrano y Andrés Libre han prometido vender al señor JACOBO COTTON y este a comprar el establecimiento industrial denominado 'Pamplona' sito en la calle Enrique Pouey 2577 de la ciudad de Montevideo. Los acreedores deberán comparecer en el expresado establecimiento dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 14 de 1943. — Julio Serrano. —Andrés Libre

$5.00 Jl.16-6686-v.ag.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la Sociedad entre los señores José Villano y José Colace, del negocio que en el ramo de café y bar, tenemos establecido en la calle Andes 1386, quedando a cargo del activo y pasivo el señor JOSE COLACE. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Julio 14 de 1943 — José Colace. — José Villano.

$5.00 Jl.16-6681-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don José Amegeiras prometió vender a don FLORENTINO O. FIERRO libre de activo y pasivo hasta el 31 del corriente mes y año la carnicería sita en esta ciudad calle Uruguaya número 3749 cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 8 de 1943. — José Amegeiras — Florentino O Fierro

$5.00 Jl.14-6637-v.ag.4.

COMPAÑIA PESQUERA DEL URUGUAY LIMITADA

Por escritura autorizada el 13 de Julio de 1943, por el escribano José Curi Zagia, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Compañía Pesquera del Uruguay Limitada" cuyo extracto es el siguiente: Componentes: CARLOS TRINKLE, CARLOS y GUSTAVO STAPFF, MANUEL DO CAMPO y ALFONSO MARTINEZ. Administración y firma: Los 3 primeros son los socios administradores, con amplias facultades, pudiendo hacer uso indistintamente cualquiera de los 3 de la firma social, para operaciones dentro del objeto de la soicedad, debiendo actuar dos de los 3 conjuntamente, cuando se trate de operaciones fuera del objeto de la sociedad pero que conduzcan a sus fines. La firma equivale a la denominación "Compañía Pesquera del Uruguay Limitada" seguida de la firma del o de los socios que actúen. Domicilio: Ciudad de Rocha, calle Primero de Agosto sin número. Objeto: Lo constituye la pesca, compra y venta de pescado, sus productos y subproductos, así como la fabricación, importación y exportación de los mismos. Capital: $ 25.000.00, aportado así: Carlos Trinkle, $ 6.266.67; Carlos Stapff $ 6.266.67; Gustavo Stapff, $6.266.66; Manuel do Campo, $ 6.000.00; y Alfonso Martínez $ 200.00. La mitad del capital quedó integrado con un depósito en dinero efectuado en el Banco Español del Uruguay. Plazo: Un año prorrogado automáticamente año a año, si no se denunciare por cualquiera de los socios con 3 meses de anticipación. Ganancias y pérdidas: Corresponderán: El 23 y 1|3 o|o a cada uno de los socios administradores; el 20 o|o al señor Do Campo y el 10 o|o al señor Martínez. Balance: Anual al 31 de Mayo. Asambleas: Se reunirán ordinariamente cada año y tomarán decisiones por mayoría de capitales integrados. Fondo de reserva: 5 o|o de las utilidades. Disolución de la sociedad: A) Por denuncia con 3 meses de anticipación. B) Por la pérdida del 50 o|o del capital integrado. C) Por fallecimiento o inhabilitación permanente de los 3 socios administradores. Inscripción: El contrato fué inscripto con el número 25 folio 95 vuelto tomo 3.o del Registro a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno. — José Curi Zagia. Escribano.

$21.00 Jl.28-7045-v.ag.7.

AUTODROMO NACIONAL S. A.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a los promitentes compradores de solares de la Sociedad Anónima "Autódromo Nacional" o a los sucesores de aquéllos a cualquier título, cuyos nombres y apellidos abajo se expresan, que por encontrarse atrasados en los pagos de las cuotas por más de cuatro años, una vez pasado que sean quince días de la última publicación del presente aviso, caducarán todos los derechos que puedan corresponderles en los respectivos solares ubicados en la sexta sección judicial del Departamento de San José, prometidos en venta:

Promitentes compradores cuyos solares corresponden al plano del ingeniero Víctor de Angeli, agrimensor Godofredo Castrillejo e ingeniero Leopoldo Peluffo de 22 de Abril de 1933 inscripto en la Dirección de Topografía con el número 956:

Miguel Kenny, solar 5 de manzana número 7, superficie: 623 metros 7.500 centímetros con 12m 96 al Noreste, frente a carretera a Colonia, parte del padrón número 6581, inscripta en Registro de Promesas con N.o 12 Lo. 14

Roberto M. Latorre solar 36 de manzana N.o 102, superficie: 587 mts. 8.750 ctms., con 12m 50 al Noroeste frente a avenida N.o 2, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 1057 Lo 9.o.

Rosauro López, solar 38 de manzana N.o 102, superficie: 587 mts. 8.750 ctms. con 12m 50 al Noroeste, frente a avenida N.o 2, parte padrón 6372 inscripta en Registro Promesas con N.o 731 Lo. 9.o.

Celestino Camian, solar 1 de manzana 184, superficie: 647 mts. 7.954 ctms., con 4m 42 al Noreste, frente a carretera a Colonia y 12m 74 al Norte desarrollo de curva, parte padrón 6372 inscripta en Registro Promesas con N.o 951 Lo. 9.o.

José Pedro Dogliotti, solar 3 de manzana N.o 185 superficie: 600 mts 175 ctms. con 13m.423 mms., de frente a carretera a Colonia al Noreste, parte de padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 949 Lo. 9.o.

Francisco Batista solar 4 de manzana N.o 185, superficie: 735 mts 9.325 ctms., con 13m.423 mms, de frente al Noreste, a carretera a Colonia, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas N.o 658 Lo. 12.

Sara Fernández de Alvarez, solar 9 manzana N.o 185 superficie: 507 mts. con 13 mts., al Suroeste, frente a calle N.o 4, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 729 Lo. 9.o.

Juan C. H. Magnone, solar 9 de manzana N.o 187, superficie: 507 mts., con 13 mts., de frente al Sureste, a calle N.o 37, parte padrón 6372, inscripta en Registro de Promesas con N.o 757 Lo. 9.o.

Enrique Laguarda Vistilac, solar 28, manzana N.o 187, con 507 mts., con 13 mts., al Noroeste, de frente a calle N.o 35, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 1055 Lo. 9.o.

Eduardo San Martín solar 6 manzana N.o 188, superficie: 496 mts. 4.845 ctms., con 6 mts. frente al Noreste, a calle N.o 4, 11 mts. de ochava y 32 mts también al Sureste, frente a calle N.o 39, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 946 Lo. 9.o.

Salvador Fernández, solar 9 manzana N.o 188 mts., superficie: 507 mts. con 13 mts. al Sureste, de frente a calle N.o 39, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 700 Lo 9.o.

Víctor J Fernández, solar 10 manzana N.o 188 con 13 mts. al Sureste frente a calle N.o 39, superficie: 507 mts., parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 707 Lo. 9.o.

Antonio Delgado, solar 16 de manzana N.o 188, superficie: 650 mts. 650 ctms., con 13 mts. 20 ctms., al Suoeste, frente a avenida N.o 7, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 212 Lo. 12.

Elbio Pastorino, solar 25 de manzana N.o 188, superficie: 507 mts. con 13 mts. de frente al Noroeste, a calle N.o 37, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesa N.o 1058 Lo. 9.o.

Alfredo Evaristo Correa, solar 27 de manzana N.o 188, superficie: 507 mts. con 13 mts. al Noroeste de frente a calle N.o 37, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas N.o 778 Lo. 7.o.

Agustín Lusiardo, solar 21 de la manzana N.o 189, superficie: 507 mts. con 13 mts. de frente al Noroeste, a calle N.o 39, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 758 Lo. 9.o.

Dionisio Stanger, solar 16 de manzana N.o 191, superficie: 556 mts. 2.375 ctms. con 13 mts. 0.27 mms. al Suroeste frente avenida N.o 7, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 660 Lo. 12.

Juan M. Ambrosoni, solar 8 de la manzana N.o 192, superficie: 507 mts. con 13 mts. de frente al Sureste a calle N.o 47, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 615 Lo. 9.o.

Alfredo Banchero, solar 7 de manzana N.o 193, superficie: 507 mts. con 13 mts. al Sureste, de frente a calle N.o 49, parte del padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 617 Lo. 9.o.

Luis Emaury Acosta, solar 7 de la manzana 194, superficie: 592 mts. 4.793 ctms., con 39m 44 al Sureste, de frente a calle Minerva, 11 mts de desarrollo curva y 5 mts 70 frente avenida N.o 7 al Suroeste, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 661 Lo. 12.

Esteban Nieto, solar 3 de manzana 197, superficie: 755 mts. 3.000 ctms. con 13 mts. 41 de frente al Noreste a carretera a Colonia, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 882 Lo 8.o.

Fructuoso Nieto, solar 4 de la manzana N.o 197, superficie: 738 mts. 4.000 ctms. con 13 mts. 41 al Noreste, frente a carretera a Colonia y 13 mts. 155 mms. también de frente a avenida N.o 7, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 881 Lo 8.o

Promitentes compradores cuyos solares corresponden al plano de ingeniero Víctor de Angeli, agrimensor Godofredo Castrillejo e ingeniero Leopoldo Peluffo de 22 de Abril de 1933 inscripto en Dirección Topografía con N.o 957:

Víctor E Pelayo solar 9 de la manzana N.o 7, superficie: 539 mts 7.245 ctms con 31 mts. al Sureste de frente a calle N.o 7 al Sur 11 mts. curva ochavada y 7m 48 al Suroeste, frente también a avenida N.o 8 parte padrón N.o 4 inscripta en Registro Promesas con N.o 1060 Lo 9.o Y solar 10 manzana 7 superficie: 475 mts con 12 mts. 50 al Suroeste, a venida N.o 8 inscripta en Registro Promesas N.o 823 del Lo. 8.o ambos parte padrón No. 4.

María Chiocconi de Pelayo, solar 11 manzana 7 superficie: 475 mts con 12m 50 al Suroeste, a la avenida N.o 8 y solar 12 de manzana 7, superficie: 475 mts con 12m 50 al Suroeste frente avenida N.o 8 ambos parte padrón N.o 4 inscriptas respectivamente en Registro Promesas con N.o 703 Lo 9.o y N.o 825 del Lo 8.o

Mario Tomás Pelayo solar 13 manzana N.o 7, superficie: 475 mts con 12m50 al Suroeste, frente avenida N.o 8 y solar 14 manzana 7 superficie: 521 mts 4.845 ctms con 7 mts frente avenida N.o 8 al Suroeste curva ochavando esquina de 11 mts. y 31 mts frente a calle N.o 5 al Noroeste, partes de padrón N.o 4 inscriptas respectivamente en Registro Promesas con N.o 70[illegible] Lo 9.o y 702 Lo 9.o

María Reina y María Isabel Aguirre, solar 17 de manzana N.o 7 superficie: 487 mts 50 decímetros con 12m 50 al Noroeste frente a calle N.o 5, parte padrón N.o 4 inscripta en Registro Promesas N.o 540 Lo 9.o

José Toledo, solar 5 de la manzana N.o 9, superficie: 582 mts 3.214 ctms. con 18 metros 58 ctms de frente a carretera a Colonia al Noreste, 9m 25 al Este, desarrollo curva y 16m 71 al Sureste frente a calle N.o 11, parte padrón N.o 4 inscripta en Registro Promesas N.o 914 Lo. 12

Promitentes compradores cuyos solares corresponden al plano del agrimensor Godofredo Castrillejo de Noviembre de 1933 inscripto en Dirección Topografía con N.o 1904:

Arturo Torres solar 6 manzana N.o 47 superficie: 476 mts. con 17 mts al Sur frente avenida N.o 5 (Supervielle), parte padrón N.o 6372 inscripta en Registro Promesas con N.o 1136 Lo 11.

Juan Martín Lazalde solar 2 de manzana 103, superficie: 548 mts. 92 dcms. con 14 mts 26 al Norte frente avenida N.o 5 (Supervielle), parte padrón 6372, inscripta con N.o 16 Lo 14.

Constancia C de Ferraro, solar 3 de la manzana N.o 103, superficie: 549 mts 37 con 16m 46 al Norte frente avenida N.o 5 (Supervielle), parte padrón 6372 inscripta en Registro Promesas con N.o 1133 Lo. 11

Angel Domínguez y Luis Domínguez, solar 11 de manzana N.o 108 superficie: 440 mts. 37, con 31m 13 frente al Sureste, a calle Bulck, 11m 48 desarrollo curva y 5 mts. 59 Suroeste, frente avenida N.o 7 parte padrón 6372, inscripta con N.o 1147 Lo. 11.

Juan Angel Tenaglia solar 18 de manzana N.o 108, superficie: 516 mts 72 con 12 mts 06 frente al Noroeste a calle N.o 29 parte padrón 6372 inscripta en Registro Promesas con N.o 1150 Lo. 11.

Julia Galpe, solar 15 de manzana N.o 109 superficie: 387 mts 54 con 10m.04 al Suroeste, frente avenida N.o 7, parte padrón 6372, inscripta en Registro Promesas con N.o 1137 Lo. 11. — Montevideo, Julio de 1943. — "Autódromo Nacional" S. A.

$127.85 Jl.26-6890-v.ag.11.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el 6 de Agosto de 1943, a la hora 11, en el local de la calle Cerro Largo número 751, para considerar una distribución de gratificaciones para el año 1942 y cualquier otro asunto que pudieran presentar los señores accionistas.

$4.38 Jl.17-6729-v.ag.3.

---

i **AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ponemos en conocimiento del público que hemos resuelto disolver la sociedad que en plaza gira bajo la razón social "COLMAN y COMPAÑIA" y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Vicente J. Echezerreta, Zabala 1318; de 15 a 17 horas dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 16 de 1943. — Félix Colman. — Pedro Sassi.

$5.00 Jl.24-6941-v.ag.12.

---

i **AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. María, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado disuelta la sociedad de capital e industria que con la firma "MANUEL y ANGEL TATO" teníamos constituída en esta ciudad, calle Arenal Grande número 1450 esquina Coronel Brandzen, con negocio de café, restaurant y billares, constituyéndose otra de carácter colectiva entre los mismos y con la misma razón social con el objeto de continuar la explotación del indicado establecimiento. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1943. — Manuel Tato. — Angel Tato.

$5.00 Jl.24-6952-v.ag.12.

AVISO

Se hace saber que la promesa de compraventa número 1974 del Banco Hipotecario del Uruguay a favor de CLEOFE ESPINO, relativo a un solar de terreno de la sucesión de Antonio Pochintesta: Area de 1.666 50 con frente al camino Casavalle, padrón 123.414, solar número 107 del plano del agrimensor H. Usleng[illegible] se ha extraviado. De hallarse devolverlo al Banco Hipotecario, o a Buenos Aires 5[illegible]3. Se efectúan estas publicaciones para obtener un nuevo boleto de la promesa. — Montevideo, Julio 22 de 1943.

$1.50 Jl.24-6958-v.ag.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público, que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituído en la calle República 2180, en el ramo de muebles, sillas y anexos bajo la firma de "L. Wildbaum y Borochov", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor WILDBAUM, quedando completamente desligado el socio señor Borochov. Para todos los efectos se constituye domicilio en José L. Terra 2535. —Montevideo, Julio 19 de 1943 — L. Wildbaum. — I. Borochov.

$5.00 Jl.24-6947-v.ag.12.

EXTRAVIO DE UNA LIBRETA DE COMPRAVENTA

EXPEDICION DE DUPLICADO

Habiéndose extraviado la libreta de compraventa número 12[illegible]1 que se refiere a un solar de terreno propiedad de la sucesión de don Carlos Campanela y a nombre de don AMERICO DEPONTI ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Veraciert[illegible] empadronado con el número 134.421 y señalado con el número 25 según plano del agrimensor L. M. de Mula de Febrero de 1928 se hace saber: Que si en el plazo de 15 días a partir de la última publicación de este aviso, no hubiera quien se opusiera, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expedirá un duplicado de dicha libreta a favor del nombrado promitente comprador. — Montevideo Julio de 1943

$9.75 Jl.26-6972-v.ag.11.

---

i **AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904 se comunica al comercio y al público que he prometido vender a doña MARIA ISABEL y don JOSE LUIS DAMONTE, la casa de comercio que con la designación de "Zapatería Damonte" tengo establecida en la calle Juncal número 1401 de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio expresado, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 22 de 1943. — Luis José Damonte.

$5.00 Jl.26-6966-v.ag.14.

---

i **AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor Osvaldo Derudder (18 de Julio 1954) contrató vender al señor SANTIAGO GARADIAN el comercio que en el ramo de almacén de comestible tengo establecido en la calle Dionisio Coronel número 503 de esta ciudad, notificando a los acredores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada oficina con los justificativos de sus créditos de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 22 de 1943. — María del Socorro de Vázquez. — Santiago Gabadián.

$5.00 Jl.26-6965-v.ag.14.

BAKIRGIAN Y Cía. (URUGUAY) S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución del Directorio del 28 de Junio próximo pasado, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 de Agosto de 1943, a las 11 horas, en su local calle Rincón 728, para tratar el siguiente orden del día: Primero. Lectura y consideración del balance general cuenta de ganancias y pérdidas y memoria correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943, así como del informe de la Sindicatura. Segundo. Proposiciones sobre la memoria balance general y cuenta de pérdidas y ganancias. Tercero. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo vigésimoquinto de los estatutos de la sociedad, para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — Montevideo Julio 29 de 1943. — El Directorio.

$9.75 Jl.31-7239-v.ag.5.

SINDICATO AGRICOLA IDEAL S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo asistido a la asamblea general extraordinaria convocada para el día de hoy, el número de accionistas requerido por la ley, se convoca nuevamente a los señores accionistas del "Sindicato Agrícola Ideal" para la que se realizará el día 4 de Agosto próximo, a las 14 horas en el local del Sindicato calle Ignacio Barrios número 260 con el fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos personas para aprobar los poderes, verificar los quórums legales y firmar el acta. 2.o Prórroga del "Sindicato Agrícola Ideal" por 30 años más. 3.o Reforma parcial de los estatutos. 4.o Designación de una persona para solicitar del Poder Ejecutivo la prórroga de la personería jurídica del "Sindicato Agrícola Ideal" y la aprobación de las modificaciones introducidas a sus estatutos, así como su inscripción y demás gestiones relativas a lo mismo. — Carmelo, Julio 22 de 1943. — El Directorio.

$9.00 Jl.29-7085-v.ag.3.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS DE HORMIGON S. A.

CONVOCATAORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Compañía Industrial de Productos de Hormigón S. A." para que concurran a la asamblea general ordinaria, que se reunirá el día 14 de Agosto de 1943 en el local social calle Canurro 884, a la hora 10 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria anual e informe de la Sindicatura. 3.o Proyecto de distribución de las utilidades presentado por el Directorio. 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán en cumplimiento de lo mandado por el artículo 32 de los estatutos depositar sus acciones con tres días de anticipación a la asamblea o en su defecto certificado de depósito en Bancos o Instituciones a satisfacción del Directorio, y que además el accionista que no pueda concurrir podrá hacerse representar por otra persona mediante una carta-poder. — Montevideo, Julio 20 de 1943. — La Secretaría.

$10 50 Jl 29-6961-v.ag.3.

COOPERATIVA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S. A

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día viernes 13 de Agosto a las 18.30 en el local de al calle Paraguay 1273 para tratar el siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance al 30 de Junio de 1943. 2.o Reglamentación de la distribución de recaudaciones (artículo 21 inciso VII de los estatutos). 3.o Modificación del régimen de categoría de la línea F (Artículo 21 de los estatutos inciso VII). 4.o Designación por la asamblea de 5 accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Julio 29 de 1943. — José Añón Presidente. — Eladio Suárez, Secretario.

$1.80 Ag 2-7268-v.ag 2.

CAJA POPULAR DE DOLORES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18, 20 y 53 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 7 de Agosto del corriente año, a las 17 horas en la sede de la Institución, calle Carlos P. Puig para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (artículo 47). 2.o Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dividendo que se debe distribuir a los accionistas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943. 3.o Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio Síndico y suplente respectivo. 4.o Otros asuntos de interés para la Sociedad. La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo 40). Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas debiendo conferirse autorización por escrito. — Dolores, Julio de 1943. — I. Santiago Escandell Presidente. — Carlos Bastreri Deffos Secretario.

$10.50 Jl 23-6910-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender la casa de comercio en el ramo de café bar y cancha de bochas, ubicada en esta ciudad calle Yaguarón número 1764 al señor CAYETANO CARPIN. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Cataño calle Buenos Aires número 591. — Montevideo Julio 12 de 1943. — Esteban Durante. — Cayetano Carpin. — Manuel C. Cataño Escribano.

$5.00 Jl 15-6621-v.ag.3.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

AVISO

El 5 de Agosto de 1943 se procederá a la destrucción de los conocimientos guías, telegramas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1941.— H. H. Grindley Administrador General.

$2.93 Jl 19-6734-v.ag 4.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de estatutos de la "Lincoln Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la "Lincoln Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria" solicitando la inscripción de sus estatutos, que se transcriben a continuación.

Acta. — En la ciudad de Montevideo, capital ed la República Oriental del Uruguay, a los quince días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y tres, ante el suscripto escribano asistido de los testigos que se expresarán, comparecen los señores: el doctor don Ricardo Chao Laurenti, uruguayo, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña Margarita Fernández, domiciliado en esta ciudad calle 25 de Mayo número 467, piso 5.o apartamento 9, y don Ugolino Zecchi italiano, ciudadano legal soltero, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, calle Caridad número 1213 y dicen: que han dispuesto constituir una sociedad anónima, con arreglo al artículo 403 y siguientes del Código de Comercio y demás preceptos aplicables, la que se regirá por los estatutos aceptados por los comparecientes, como fundadores e iniciadores y que son del siguiente tenor:

Estatutos de "Lincoln Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria"

TITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Se constituye con el nombre de "Lincoln Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria", una sociedad anónima, cuyo domicilio legal será en la ciudad de Montevideo, pero podrá establecer sucursales y agencias en otros puntos de la República o en el extranjero.

Art 2.o La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, toda clase de operaciones comerciales, financieras, de importación y exportación, industriales e inmobiliarias. Podrá pues adquirir, enajenar, gravar, permutar, arrendar, hipotecar prendar, administrar y disponer de toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos, títulos y acciones, dentro o fuera de la República, asociarse con otras personas o sociedades, dar y aceptar mandatos y realizar todo acto o contrato permitido por las leyes sin limitación de ninguna clase.

Art. 3.o La duración de la Sociedad se fija en cincuenta años, a contar de la aprobación de estos estatutos. Este término podrá ser prorrogado por la asamblea de accionistas.

TITULO II

Capital, acciones y obligaciones

Artículo 4.o El capital social se fija en cien mil pesos, representado por mil acciones de cien pesos cada una. Podrá ser aumentado sucesivamente, por resolución del Directorio y en series de mil acciones cada una, hasta tres millones de pesos. Para aumentos en exceso de esa cifra, se requerirá autorización de la asamblea. En cada caso de aumento, deberá procederse a la inscripción respectiva, y pagar los impuestos que correspondan.

Art. 5.o Las acciones serán obligatoriamente nominativas mientras no estén totalmente integradas, pero cuando esto ocurra serán al portador, salvo las del accionista que expresamente pida que las propias sean nominativas. Se extenderán en láminas de una o más acciones, que llevarán la firma de dos directores y contendrán las demás enunciaciones necesarias. Las acciones son indivisibles y su posesión importa el conocimiento y adhesión a estos estatutos y sometimiento a las decisiones de las asambleas de la Sociedad legalmente adoptadas. La emisión de las acciones se hará cuando y del modo como lo decida el Directorio.

Art. 6.o Podrán emitirse bonos, obligaciones o debentures con o sin garantía especial o flotante, según las leyes vigentes en el momento de su emisión. La forma, oportunidad y demás circunstancias de la emisión será establecida por el Directorio.

TITULO III

Dirección y fiscalización

Artículo 7.o La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio formado por tres miembros titulares elegidos anualmente por la asamblea. El número de directores podrá ser aumentado hasta siete por resolución de la asamblea general. El mandato de los directores durará un año, renovable por reelecciones. Sin embargo los directores deberán permanecer en sus cargos hasta que la asamblea les designe reemplazantes.

El Directorio nombrará de su seno un Presidente que dirija sus debates y ejerza doble voto en los casos de empate. Podrá también elegir un Vicepresidente.

Art. 8.o En el caso de que por muerte, renuncia o incapacidad quedare vacante un puesto de Director los directores restantes nombrarán a quienes hayan de reemplazarlos, lo que se podrá hacer tantas veces como quedare acéfalo uno de los cargos mencionados debiendo los nuevos directores designados ocupar los puestos de aquellos a quienes sustituyeren con los mismos derechos y obligaciones que éstos.

Art. 9.o Las sesiones se realizarán en el lugar y fecha indicados en la convocatoria que haga el Presidente o dos Directores. Les será permitido a los Directores titulares hacerse representar por otro Director presente, debiendo dicha representación ser otorgada por documento privado carta o telegrama. Podrán también los Directores dar su voto por carta o telegrama. El Directorio podrá aceptar todas las resoluciones de su competencia, sin excepción alguna, con la presencia de dos de sus miembros debiendo contar por lo menos con dos votos favorables. El Directorio deberá asentar en un libro de actas rubricado todas las resoluciones que adopte.

Art. 10. El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección administración y disposición de los bienes y negocios sociales, pudiendo realizar todo lo que, por cualquier concepto se relacione con los objetivos sociales, sin excepción alguna y entrando dentro de sus atribuciones todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general. El Directorio actúa en nombre de la Sociedad, representándola judicial o extrajudicialmente en todos los negocios operaciones o gestiones, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa y sin que la enumeración que se hace de sus facultades, en estos estatutos, pueda considerarse limitativa. Por consiguiente podrá:

A) Realizar cualquier clase de operación sobre bienes inmuebles, muebles, eré-

ditos, derechos y acciones, adquirirlos o enajenarlos por compra, venta, dación en pago, permuta, renuncia, cesión u otro título, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants, anticresis o garantía flotante; aceptar, transferir, cancelar, constituir o extinguir cualquier derecho, real o personal; hacer tradición de lo enajenado; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la Sociedad o que ésta tuviere que recibir; transar; otorgar novaciones; conceder remisiones, quitas o esperas; solicitar crédito, dar o recibir en préstamo, con o sin garantía; abrir y mantener cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos; firmar, girar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques billetes, conformes, vales, pagarés, cartas de porte, conocimientos, pólizas u otros instrumentos de obligación o crédito, civiles o comerciales; celebrar, firmando los documentos privados o públicos que sean relativos, toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos con cualquier persona, sociedad, estado nacional, estadual o provincial, municipio, repartición administrativa o ente autónomo, situados dentro o fuera de la República, así como con cualquier Banco de Estado, estadual, provincial, municipal, mixto, privado o hipotecario, radicado en el interior o en el exterior del país, modificarlos o rescindirlos; ejercer y otorgar cualquier clase de mandato; depositar sumas de dinero, títulos de propiedad y valores en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello así como las sumas de dinero, títulos o valores que se depositen a la orden de la Sociedad por cualquier persona; adquirir, registrar y ceder privilegios, marcas y patentes de fábrica, de ganado, de comercio, invenciones o monopolios; comparecer por la Compañía ante las autoridades administrativas y judiciales, nacionales o extranjeras, en asuntos y juicios de cualquier naturaleza, con las facultades generales de derecho y las especiales a que se refiere el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; intervenir en todas las diligencias y gestiones ante las oficinas postales y telegráficas, retirando mercaderías, dinero, correspondencia, valores y demás efectos.

B) Establecer sucursales, o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

C) Nombrar, trasladar, destituir todos los empleados, obreros o agentes de la Sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos

D) Nombrar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas el mandato podrá recaer en uno o más procuradores.

E) Hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación, exportación, reembarco, transbordo y tránsito de mercaderías y efectos, a cuyo efecto podrá acordar las cauciones y garantías que fueron precisas.

Art. 11. La Sociedad será fiscalizada por un Síndico designado anualmente por la asamblea de accionistas, reelegible sin limitación. Se elegirá además un Síndico suplente.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 12. La asamblea ordinaria de accionistas se reunirá una vez al año dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio, y del Síndico, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directorios y el Síndico así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan el orden del día confeccionado por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocarán para considerar cualquier asunto, en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o el Síndico, o por un grupo de accionistas que representen por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá realizarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

Art. 13. Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse, cualquiera que fuese su objeto, por anuncios en dos diarios, uno de los cuales será el Oficial, expresándose en ellos el motivo de la convocatoria. La reunión no podrá tener lugar antes de tres días de la última publicación. Podrá prescindirse de la convocatoria estando representadas en la asamblea la totalidad de las acciones emitidas, siempre que la totalidad de los accionistas y autoridades pertinentes hayan sido notificadas de la reunión tres días antes, y con tal de que no se adopten resoluciones que afecten a terceros. En las asambleas sólo puede tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. Para que la asamblea pueda sesionar, se requiere en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier número de accionistas presentes. En todos los casos, bastará la simple mayoría de votos presentes, para resolver sobre cualquier asunto comprendido en la convocatoria aún sobre aquéllos a que se refiere la ley de Diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate el Presidente de la asamblea tiene doble voto La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste por el Director de mayor edad que estuviera presente.

Art. 14. Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea por cualquier persona, siempre que esta no sea Director, bastando a tal efecto una simple carta-poder, o poder otorgado en instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 15. Los accionistas para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo el recibo de depósito otorgado por un Banco a satisfacción del Directorio, del país o del extranjero. Dicho recibo o certificado podrá ser telegráfico. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá de la Sociedad un boleto de entrada, en el que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones pertinentes.

TITULO V

Balances

Artículo 16. Anualmente al 31 de Diciembre se practicará un inventario, balance general para ser sometido a la asamblea ordinaria.

Las ganancias líquidas y realizadas que resulten después de hechas las amortizaciones y previsiones adecuadas a juicio del Directorio, se destinarán:

A) 2 o|o al fondo de reserva hasta integrar el 10 o|o del capital emitido.

B) La suma que la asamblea fije para remunerar al Directorio y al Síndico.

C) El remanente quedará a disposición de la asamblea sea para constituir reservas especiales, o distribuirlo entre los accionistas o mantenerlo indiviso en cuenta nueva.

TITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 17. La Sociedad se disolverá por vencimiento de su plazo de duración, o cuando una asamblea extraordinaria especialmente convocada, declare que no pueden realizarse los propósitos que determinaron la fundación de la Sociedad, o cuando un balance cualquiera mostrase que se ha perdido el 40 o|o del capital social.

Art. 18. En todos los casos la liquidación de la Sociedad estará a cargo del liquidador o Comisión Liquidadora que la Asamblea designe: la misma asamblea establecerá el modo de cubrirse las vacantes que se produzcan en la Comisión Liquidadora y fijará su remuneración.

TITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 19. El primer Directorio será nombrado por acta notarial que otorgarán los fundadores.

Art. 20. Cualquiera de los fundadores indistintamente, quedan facultados con amplias atribuciones para realizar todas las gestiones ante las autoridades administrativas y judiciales a fin de obtener el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad, pudiendo a ese efecto aceptar las observaciones o modificaciones que indiquen los funcionarios respectivos; solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público de Comercio; realizar las publicaciones de los mismos; solicitar la matrícula de comerciante y obtener la rúbrica judicial de los libros sociales.

Art. 21. En el caso de que se sancionaren leyes especiales sobre sociedades financieras, el Directorio podrá acoger a la Sociedad al régimen que se instituya, disponiendo las modificaciones que procedan en el funcionamiento de la Sociedad.

Art. 22. Si por alguna causa de fuerza mayor notoria e incuestionable la Sociedad no pudiera celebrar a su debido tiempo alguna o algunas asambleas anuales, el mandato de los Directores y apoderados de la Sociedad que por entonces rigiera, quedará prorrogado por todo el tiempo que durara la fuerza mayor.

Y para constancia se labra la presente acta en siete fojas de sellado administrativo de un peso cada una, serie A N.os 1.775.881, 1.775.882, 1.775.883, 1.775.884, 1.775.885, 1.775.886, 1.775.887, que previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí con los testigos señores don Julio Sainz y don Tulio Paladino vecinos hábiles y de mi conocimiento en el lugar y fecha arriba indicados, solicitándome asimismo que agregue esta acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida los testimonios que me solicitaren respecto a todo lo cual doy fe. — Ugolino Zecchi. — R. Chao Laurenti. — Tulio Paladino. — Julio Sainz — Milton Leidekar, Escribano.

Protocolización N.o 3. — En Montevideo, a quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las dieciocho horas, y de acuerdo con lo solicitado en el acta que antecede, procedo a incorporar estas actuaciones a mi Registro. Esta protocolización sigue inmediatamente a la N.o 2, solicitada por la Sociedad Anónima de Crédito Recíproco "CIFSA", con fecha veinticinco de Enero del corriente año, que obra a folios seis a once vuelto de mi Registro. — Miltón Leindekar, Escribano.

Concuerda lo testimoniado, con los originales de su tenor, a los que me remito y que obran a folios doce a dieciocho inclusive de mi Registro de Protocolizaciones del año mil novecientos cuarenta y tres. En fe de ello y a solicitud de "Lincoln Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria" expido el presente que signo y firmo en Montevideo a quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres. — M Leindekar, Escribano.

Copia. — Excelentísimo señor Ministro de Hacienda: Ricardo Chao Laurenti, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle 25 de Mayo número 467, piso 5, Apto 9, al señor Ministro me presento y expongo: Que se ha resuelto constituir una sociedad anónima denominada "Lincoln, Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria", la cual habrá de regirse por los estatutos transcriptos en acta autorizada por el escribano don Milton Leindekar con fecha doce del mes en curso, cuyo testimonio acompaño. Habiendo sido autorizado para efectuar las gestiones necesarias a su habilitación legal por el artículo vigésimo de los estatutos, y de conformidad con lo establecido por el artículo 405 del Código de Comercio, a V. S. Pido: Primero: Que se me tenga por presentado con el recaudo de la referencia y tres copias simples del mismo, y por constituído el domicilio legal. Segundo: Que, previos el informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la audiencia fiscal correspondiente, se conceda personería jurídica a la Sociedad Anónima "Lincoln, Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria" y se aprueben los estatutos de la misma. Tercero: Que se ordene que, "fecho", se entregue al suscripto el recaudo *acompañado*, como así también un testimonio de lo actuado, a los efectos de la inscripción que corresponde en el Registro Público de Comercio. Ruego al señor Ministro se sirva resolver de conformidad con lo solicitado. — Montevideo, Febrero 17 de 1943. — Ricardo Chao Laurenti.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 19|943. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Fdo.: MENDIVIL.

Inspección General de Hacienda. — Febrero 22|943. — Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota y fecho vuelva. — Hughes. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Tomado nota, vuelve — Walter Piffaretti, Inspector.

Inspección General de Hacienda, Bancos y S. A. — Montevideo, Febrero 26|943. — Señor Ministro: Nada tiene que observar el suscripto a los estatutos presentados para su aprobación por la Sociedad "Lincoln, Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria", por cuanto no contienen éstos, cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes. Saluda al señor Ministro atentamente. — L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 2 de 1943. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno — Señor Ministro: No contrariando los estatutos en vista el orden público, puede el Poder Ejecutivo aprobarlos y reconocer a la "Lincoln, Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria" como persona jurídica, a condición de que se someta a las *disposiciones legales* y administrativas, vigentes o que en lo sucesivo se dictaren. — Montevideo, Marzo 5 de 1943. — Fdo. V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 10 de 1943. — Pase al Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República solicitándole quiera emitir su opinión al respecto. — Fdo. Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secertaría.

Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — Se devuelve al Ministerio de Hacienda con nota de esta fecha. — Fdo.: Julio Carlos Netto.

Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ricardo Cosio.

— El señor Ministro se sirvió recabar la opinión del Consejo Honorario del Departamento de Emisión en el expedientillo iniciado por "Lincoln, Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria" con el objeto de obtener la aprobación de sus estatutos. Al devolver al señor Ministro el citado expedientillo me complazco en hacerle saber que el Consejo Honorario que presido acordó declarar que no tiene observaciones que formular en la redacción de los estatutos de que se trata, en lo que se refiere a la inclusión de cláusulas que puedan configurar operaciones de índole bancaria. Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Ministro con mi mayor consideración. — Fdo.: Vicente F Costa, Presidente. — Julio Carlos Netto, Secretario.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 30|943. — Pase en vista al señor Fiscal de Hacienda de 2.o turno, solicitándole su opinión respecto a si el artículo 2.o de los estatutos presentados, cumple lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio. — Fdo : COSIO.

Fiscalía de Hacienda de 2.o turno. — Señor Ministro: el artículo 2.o de los estatutos en vista establece: "La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, toda clase de operaciones comerciales, financieras, de importación o exportación, industriales e inmobiliarias. Podrá pues adquirir, enajenar, gravar, permutar, arrendar hipotecar, prendar, administrar, y disponer de toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos títulos y acciones, dentro o fuera de la República, asociarse con otras personas o sociedades, dar y aceptar mandatos, y realizar todo acto o contrato permitido por las leyes, sin limitación alguna". El artículo 406 del Código de Comercio dispone por su parte, que: "El acto por el que se forma la sociedad anónima **debe expresar el negocio** que la Sociedad va a emprender, el tiempo de su duración el capital, el modo de administración y las condiciones de la emisión de acciones". A juicio del suscrito, la cláusula estatutaria que comentamos cumple suficientemente con el precepto legal que impone la expresión del objeto de la Sociedad en el acto de formación Estima en efecto, que si bien es útil, como lo señala Castillo ("Derecho Comercial" T. III, página 179) el evitar las designaciones demasiado breves y genéricas (v. gr.: "negocios comerciales y bancarios" o "negocios financieros y comerciales" etc.), no parece en cambio mediar inconveniente, —de entidad al menos.— en cuanto a que el cumplimiento del precepto legal contenido en el artículo 406 de nuestro Código —en lo referente a la determinación del objeto,— se verifique generalmente en la práctica con cierto espíritu de liberalidad, adoptándose fórmulas que son muy amenudo semejantes a la contenida en el artículo que examinamos. El hecho de tener como último fin la sociedad anónima, el de realizar utilidades y distribuirlas entre sus accionistas, quita importancia, como lo recuerda Rivarola, a que la designación de objeto sea hecha de acuerdo con un criterio rígido... " y por esto y porque nada puede preverse en el futuro desarrollo de las operaciones de la empresa, **la designación del objeto en los estatutos suele ser elástica**, y comprender operaciones extrañas, aunque conexas, con la realización de la empresa a la que la Sociedad se propone dedicar sus actividades como medio inmediato de producir utilidades y dividendos. Un objeto restringido determinaría en cualquier caso eventual la necesidad de reformar los estatutos para realizar un acto necesario o conveniente a la empresa, reforma que llevaría consigo todas las dificultades que son propias a la modificación"... (Aut cit. "Sociedades Anónimas" T I pág. 140 paráq 73) Por ello, y atento también a las opiniones favorables ya vertidas en autos en cuanto a la licitud de los estatutos sometidos a aprobación; no media obstáculo en opinión del Fiscal en cuanto a tener por suficientemente cumplida la determinación legal del objeto de la Sociedad, de acuerdo con la norma contenida en el artículo 406 del Código de Comercio. No obstante el señor Ministro resolverá lo que estime acertado. — Montevideo Abril 1.o de 1943. — Fdo.: Eliseo Bordón Posse.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Abril 10|943 — Deseando este Ministerio obtener el más amplio asesoramiento para mejor resolver esta gestión y sin dejar de reconocer el valor de la opinión del señor Fiscal de Hacienda de 2. oturno, pase en vista al señor Fiscal de Corte a quien se solicita quiera aportar su valioso asesoramiento respecto a si efectivamente, está contemplada en el artículo 2.o de los estatutos adjuntos la exigencia del artículo 406 del Código de Comercio en establecer categóricamente que la Sociedad Anónima deberá expresar el negocio que va a emprender — Fdo.: COSIO.

Fiscalía de Corte. — Señor Ministro: Según el artículo 406 del Código de Comercio "el acto por el que se forma la sociedad anónima, debe expresar el negocio que la sociedad va a emprender...", este requisito está satisfecho en el artículo 2.o de los estatutos presentados por el compareciente, donde se expresa: "La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, toda clase de operaciones comerciales, financieras, de importación y exportación". De acuerdo con el artículo 404 del mismo Código, "las sociedades anónimas no tienen razón social, ni se designan por el nombre de uno o más de sus socios, sino por el objeto u objetos para que se hubieren formado"; el negocio que constituye el objeto de la sociedad anónima puede ser una o varias operaciones, de igual o distinta naturaleza, especificadas concretamente, o referidas en forma genérica, en términos más o menos elásticos que permitan prever con cierta latitud el desarrollo de las actividades de la sociedad anónima; la sociedad anónima puede de tener un solo objeto principal, o puede tener, además, varios objetos secundarios, accesorios, conexos o similares, o puede tener varios objetos de distintas clases colocados en el mismo plano de importancia. Según Copper Royer, "el uso ha establecido redactar un acta bastante amplia dando los detalles relativamente circunstanciados sobre el objeto social" (Traité des sociétés anonymes 3.o ed. t. 1, pág. 228); según Houpin-Bosvieux, "el objeto de la sociedad puede ser especial o general. Será útil indicarlo en los estatutos en términos suficientemente amplios para que sea posible, sin modificarlos, extender la explotación social a operaciones similares o conexas, si tal es el interés de la sociedad y si las circunstancias conducen a ello. (Traité general des sociétés. 1925. t. II, pág. 160). Por lo expuesto, y por los fundamentos indicados en el dictámen precedente que el suscripto comparte, considera que el artículo 2.o de los estatutos agregados satisface la exigencia establecida en el artículo 406 del Código de Comercio. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — Fdo:. Melitón Romero.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 16 de 1943. — Vista: la gestión iniciada por la sociedad anónima denominada "Lincoln, Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria" a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica. Considerando: que son lícitos los fines de dicha sociedad, cuyo objeto es "realizar, por cuenta propia o ajena, toda clase de operaciones comerciales, financieras, de importación y exportación, industriales e inmobiliarias", y que sus estatutos no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación en vigencia al respecto. Atento a que iniciará sus actividades con un capital de cien mil pesos ($ 100.000.00), el que podrá ser elevado hasta tres millones de pesos ($ 3 000.000 00). De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, los señores Fiscales de Corte, de Hacienda de 2.o turno y de Gobierno de 1.er turno y el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la "Lincoln, Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria", con la salvedad de que no podrá realizar operaciones que supongan explotar negocios bancarios, de seguros de capitalización ni de crédito recíproco y otorgarle la personería jurídica que solicita, en el entendido de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — Fdo : AMEZAGA. — RICARDO COSIO. — Es copia fiel. — Montevideo, Julio 17|943. — (Fdo.) Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Ricardo Chao Laurenti, por "Lincoln, Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria", constituyendo domicilio a los efectos legales en mi estudio calle 25 de Mayo 467, piso 5, Apto. 9, al señor Juez me presento y expongo: Que según lo atestigua el testimonio acompañado, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, le fué otorgada la personería jurídica a la Sociedad que represento, y aprobados los estatutos respectivos. En su consecuencia y en mérito a lo mandado en el artículo 2o de los estatutos de la Sociedad, a lo dispuesto en el decreto de referencia, a lo prevenido en el artículo 407 del Código de Comercio y decreto de fecha 24 de Julio de 1922, al señor Juez, pido: Primero: Que se me tenga por presentado con copias auténticas del "Acta de Constitución de "Lincoln, Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria" y de los actos de autorización de la misma; por acreditada la personería que invoco y por constituído el domicilio legal. Segundo: Que, previa vista al señor Fiscal de lo Civil, tenga a bien ordenar la inscripción de la escritura de constitución de la Sociedad con sus estatutos y actos de autorización de la misma en el Registro Público de Comercio a cargo de ese Juzgado, así como la publicación de los edictos en la forma prevenida por la ley. Tercero: Que se ordene que "fecho" se proceda a matricular a "Lincoln, Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria" en el Registro de la materia de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III, Título I, Libro Primero del Código de Comercio. Cuarto: Que el Juzgado se digne mandar que, cumplido lo que antecede, se desglosen y devuelvan los recaudos acompañados y, tasadas y satisfechas las costas se archive este expediente. Ruego al señor Juez se sirva proveer de conformidad. — Montevideo, Julio 2 de 1943. — R. Chao Laurenti.

9525. — Montevideo, Julio 21|943. — Vistos. Por lo que resulta de autos y con citación del señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas; y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten; rubríquesen los libros que presenten; devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — Ruiz. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno doctor don Esteban D. Ruiz en Montevideo, a veintiuno de Julio de mil novecientos cuarenta y tres; doy fe. — José T. Pereira.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 22 al número 64 vuelto y siguientes del tomo Cuarto del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1943. — José T. Pereira, Actuario. $ 471.00 — 7114

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Licitación pública número 48|31

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la ejecución de diversos trabajos y reparaciones de albañilería, carpintería, etc., en el local del Granero Regional de Ombúes de Lavalle, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la sucursal Carmelo.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 20 de Agosto de 1943 a la hora 15 y 30, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central (2.o piso sobre calle Solís) — Julio 29 de 1943.

(Cuenta corriente) Ag.3-7304-v.ag.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 43|24

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la ejecución de obras de pintura en el edificio de la sucursal Bella Unión, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada sucursal

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 16 de Agosto de 1943 a la hora 15 y 30, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central (2.o piso sobre calle Solís). — Julio 29 de 1943.

(Cuenta corriente) Ag.3-7305-v.ag.7

ENSEÑANZA SECUNDARIA

OFICINA DE ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 23

De acuerdo con la resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, llámase a licitación pública por primera vez, para el suministro y colocación de artefactos para la iluminación de los liceos de Cerro Largo, Durazno, Lavalleja, Maldonado, Paysandú, Rocha San José y Treinta y Tres.

El pliego de condiciones y demás recaudos están a disposición de los interesados en esta oficina, calle Juan M. Blanes número 1036 todos los días hábiles de 13 a 17 horas sábados de 9 a 11 horas. La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de Agosto de 1943 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Agosto 3 de 1943. —El Jefe de la Oficina de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Ag.3-7303-v.ag.13

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

LICITACION

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por arrendamiento y conservación de un letrero lu-

minoso destinado al restoran "El Retiro" anexo al Parque Hotel, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que podrán ser consultados en la Sección Adquisiciones y Suministros los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección el día 6 de Agosto de 1943 a las quince horas.

(Cuenta corriente) Ag.3-7298-v.ag.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para los trabajos a realizarse para construir sesenta y cinco casilleros para el vestuario del Casino del Parque Rodó.

Las propuestas se formularán de acuerdo con el nuevo plano y pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (Palacio Municipal, 5.o piso)

La recepción y apertura de las propuestas que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el día 10 de Agosto próximo, a la hora 15, en el local ocupado por la Dirección anteriormente citada.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente, o de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.3-7299-v.ag.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública para la ejecución de la estructura de hormigón armado, y trabajos anexos que ella involucra: albañilería y terminaciones (obras auxiliares y obras complementarias de las instalaciones), del cuerpo Este-Sureste del Palacio Municipal, adyacente a la torre.

Los planos, pliegos y demás recaudos, podrán obtenerse en la Dirección de Arquitectura. (Piso 5.o del Palacio Municipal) mediante el pago de la suma de $ 40.00 (cuarenta pesos) que se efectuará en la Dirección de Tesorería, piso 1.o del mismo Palacio.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Arquitectura, en presencia de los interesados, que concurran al acto, el día 27 de Agosto próximo, a las 15 horas.

En el acto de la presentación de las propuestas, se exhibirá el recibo del depósito de garantía; la patente de giro y el certificado de la Caja de Jubilaciones.

La Intendencia Municipal, se reserva el derecho de aceptar la propuesta a su juicio más conveniente o de rechazarlas todas.— Montevideo, Julio 27 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.3-7300-v.ag.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 143

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de diversos artículos para instalación eléctrica, destinados a la Dirección de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 5 de Agosto del año actual a la hora 14. — Montevideo, Julio 29 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.3-7297-v.ag.5.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906).

Montevideo, 3 de Agosto de 1943

12.a Sección

MANUEL GUMERSINDO MUÑOZ, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Justicia 2344 bis, y HERMENEGILDA PRANDO, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 1730.

CARLOS ARIEL CHIRIFF, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1832, y CELIA MARINI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3193.

ANGEL FERNANDEZ CAPURRO, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Larrañaga 1144, y NINA SATURNINA APOLO DE SOUZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2344.

SALOMON MAUBER, 33 años soltero, peluquero, lituano, domiciliado Garibaldi 1858, y GUSTA JOSKOVITZ, 22 años, soltera, alemana, domiciliada Arenal Grande 2529.

14.a Sección

LUIS MARTIN, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Cuaró 3105, y GEROMA HERMINIA VICENTE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3100.

ALBERTO GUILLERMO BERRO, 68 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3778 bis, y ROSA BESSIO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3778 bis.

ORESTES EUSTAQUIO MIGUEL LUCHINETTI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2445, y ERMELIA PETRONA SOCA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2445.

$2.00 Pip.-v.ag.6.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
AVISO

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña LILIA GADEA, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Julio 30 de 1943. — José María Piñeyro, Secretario.

$3 60 Ag.3-7301-v.ag.5.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
AVISO

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a don WALTER M. PRESA TESTA, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Julio 30 de 1943. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Ag.3-7294-v.ag 5.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
AVISO

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 28 del corriente, se autorizó a don WASHINGTON LANZIANO, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Julio 30 de 1943. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 — Ag.3-7293-v.ag.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA CALVO DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Ag.3-7287-v.ag.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.3-7277-v.ag.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "La sucesión de URDAMPILLETA MANUEL y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Miguel Antonio Zabaleta, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de nacimiento de Juana Prudencia Zabaleta, donde figura su madre con el apellido de Barreibar, debe establecerse el de Baraibar; B) En la partida de matrimonio de Miguel Antonio Zabaleta con Joaquina Baraibar, donde esta figura con el apellido de Barreibar debe establecerse el de Baraibar, por ser el verdadero; C) En la partida de nacimiento de Josefa Zabaleta, donde figura con el apellido paterno Zavaleta y materno Baribar, deben establecerse los de Zabaleta y Baraibar respectivamente; D) En la de nacimiento de Miguel Antonio Zabaleta (conocido por Francisco Miguel Antonio Zabaleta), donde figura con el apellido paterno Zavaleta y materno Varibar, deben establecerse los de Zabaleta y Baraibar, respectivamente; E) En la partida de nacimiento de Miguel Antonio Zavaleta, donde figura con el apellido paterno Zavaleta y materno Baribar, deben establecerse los de Zabaleta y Baraibar respectivamente; F) En la partida de matrimonio de Manuel Urdampilleta con Joaquina Baraibar, donde el primero figura con el apellido Urdapilleta, debe establecerse el de Urdampilleta por ser el verdadero; G) En la partida de nacimiento de María Josefa Urdampilleta, (conocida por María Francisca Urdampilleta), donde figura con el apellido paterno Urdapilleta, debe establecerse el de Urdampilleta y en donde su madre aparece con el nombre de María J. Baraybar, debe establecerse el de Joaquina Baraibar; H) En la partida de nacimiento de Manuel Antonio Urdampilleta, donde figura con el apellido paterno de Urdapilleta, debe sustituirse por el de Urdampilleta y, en donde su madre figura como María Joaquina Baraibar, debe establecerse el de Joaquina Baraibar. I) En la partida de nacimiento de Joaquín Urdampilleta, donde su madre figura con el nombre de María Joaquina Baraibar debe establecerse el de Joaquina Baraibar, J) En la partida de nacimiento de Martín Urdampilleta, donde el apellido paterno figura como Urdapilleta, debe establecerse el de Urdampilleta, y K) En la partida de nacimiento de Isabel Urdampilleta, donde su madre figura con el apellido de Baraybar, debe establecerse el de Baraibar, por ser el verdadero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Julio 23 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$25.50 Ag.3-7296-v.ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Julio 26 de 1943 — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Ag 3-7290-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DEL ROSARIO ALBARENQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 25 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Ag.3-7291-v.ag.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL HERNANDEZ SORIA y CARMEN JARQUE DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Julio 26 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 Ag 3-7292-v.ag.13.

HUGO CHIPARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados "JUANA SEMERENA DE DANDRAU y otros. Venia. (Libro 29. Folio 2)", se hace saber que el día 20 de Agosto de 1943, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, en subasta pública con la base de tres mil seiscientos pesos, por el martillero designado en autos: don Hugo Chiparelli, asistido del señor Actuario y señor Oficial Alguacil de este Juzgado, del siguiente bien: una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, empadronado con el número 78938, ubicado

en la 10.a sección judicial de Montevideo, y compuesto, según título, de 220 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados de superficie, que se deslinda así: 10 metros 25 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Carlos Crocker (antes Buceo) por donde la puerta del edificio está señalado con el número 2576, distando el punto medio del frente, según certificado de empadronamiento 37 metros 82 centímetros de la esquina con la calle Joanicó; igual extensión en la línea del fondo al Este limítrofe con sucesores de don Jorge Mulburú y 21 metros 475 milímetros en cada uno de sus lados Norte y Sur, lindando por el primero con sucesores de don Bartolomé Bruzzone, y por el segundo con don Antonio Visozo. Se previene: 1.o Que el comprador en el acto de serle aceptada su oferta, deberá depositar el 10 o|o de la misma. 2.o Que el título del bien aludido lo mismo que el expediente en que se decreta este remate se hallan a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo número 523 piso 7.o). 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos, impuestos, honorarios de la escritura de compraventa, y los derechos, sellados y timbres de los certificados de los Registros Públicos. 4.o Que a quien resulte comprador, la casa le será entregada desocupada al tiempo de otorgarse la escritura de venta definitiva. —Montevideo, Julio 29 de 1943. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$39.00 Ag.3-7284-v.ag.19.

DOROTEO BENTANCOUR

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que el día 28 de Agosto próximo a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Doroteo Bentancour, asistido del señor Alguacil e infrascripto escribano Actuario, se va a proceder a la venta en pública almoneda, decretada en autos "Carlos Bail contra JORGE KRAMER. Ejecución de hipoteca", del siguiente bien: Tres fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras que contienen, situadas en el Real de San Carlos, en esta sección y Departamento, las que por estar unidas forman un solo lote, compuesta de una hectárea ocho mil ochocientos sesenta y seis metros catorce decímetros, que lindan al Noroeste, con Nicolás Mihanovich; al Noreste, con Adelino González; al Sureste, con N. Mihanovich, y al Suroeste, con Ludovico Schaffner. Se previene. 1.o Que la venta se realizará sin base y al mejor postor debiendo el comprador consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o, y 2.o Que los certificados y gastos de escritura, serán de cuenta del comprador. — Colonia, Julio 23 de 1943 — Juan C. Altieri, Actuario.

$24.00 Ag.3-7295-v.ag.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1074 serie "39" a cargo de LORENZA ESTHER BERRUETA, el próximo 24 de Agosto, a las 14 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos María Zeballos venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de un mil pesos ($ 1.000.00), un terreno y mejoras en la manzana 215 de la ciudad de Minas, capital y primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón dos mil setecientos diez, compuesto de una superficie de doscientos treinta metros, deslindado: 6 metros 65 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Colón, entre las de Joaquín Suárez y Colonia; 34 metros 40 centímetros al Noreste, lindando con Cecilia Parada; igual medida al Suroeste, con Orosmán Casas, Pascasia Núñez y Rosalío Melgar, y 7 metros al Sureste, con Juan Peña. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 2 del corriente mes a $ 992.49, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, vereda, cordón, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de setecientos noventa y cuatro pesos veinte centésimos ($ 794.20), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 26 de 1943. — Armando Arestí Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.3-7302-v ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar 1317), he prometido vender a favor del señor RAMON VILA mi casa de comercio en el ramo de café y bar que tengo establecido en la calle Justicia número 2202 de esta ciudad. A los efectos de lo que precepiúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. —Montevideo, Julio 30 de 1943. — Luis A. Paiva. — Ramón Vila

$5.00 Ag.3-7286-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don FAUSTINO GORMAZ o a la persona a quien este ceda sus derechos, el negocio que en el ramo de tambo tengo establecido en la avenida Garzón 1154 esquina Propios. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Antía-Viña, calle Rincón 538, (apartamento 1). — Montevideo, Julio 15 de 1943. — José Blanco Barros.

$5.00 Ag.3-7285-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público, que hemos prometido vender la casa de comercio que gira en esta ciudad bajo la razón social "Sucesión Cayetano Marino", en el ramo de "sastrería" calle Tristán Narvaja número 1650, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador señor ANIBAL MARINO. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el mismo comercio dentro del término de treinta días. —Montevideo, de 1943. — Sucesión Cayetano Marino — Aníbal Marino.

$5.00 Ag.3-7307-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que los socios señores EDUARDO SANCHEZ, DANTE CERISOLA y ARTEMIO VIGNOLI, se han retirado de la sociedad que en el ramo de transportes y anexos gira en esta Capital bajo la denominación de "Organización Uruguaya de Fletes" haciéndose cargo los restantes socios, del activo y pasivo social. Los acreedores podrán presentar los justificativos de sus créditos en el local avenida Millán 2512. — Montevideo, Julio 30 de 1943. — Por "Organización U. de Fletes", Jacinto Vinelli. — Roberto Borrás Mercant.

$5.00 Ag.3-7289-v.ag.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances del señor Francisco González (Alzáibar 1358), hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio en el ramo de elaboración y venta de café situada en la calle Doctor M. Berinduague número 307 de esta ciudad y que giraba bajo la firma de González y Contte, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor ADOLFO GONZALEZ, desligándose de la misma el señor Domingo G. Contte. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 29 de 1943. — Adolfo González. — Domingo G. Contte.

$6.00 Ag.3-7278-v.ag.23.

COMPAÑIA "PRIMUS" DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo que determinan los estatutos sociales se invita a los señores accionistas para asistir a la asamblea general a efectuarse el día 28 de Agosto del corriente año, en el local de esta Compañía, avenida General Rondeau número 1749, a las 14 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria y balance general correspondiente al ejercicio social 1942-43. 2.o Elección de tres miembros titulares y tres suplentes en reemplazo de los cesantes. 3.o Nombramiento de un Síndico titular y suplente. 4.o Modificación de los estatutos, aumento de capital 5.o Elección de dos accionistas presentes para firmar el acta. — Montevideo, Julio 30 de 1943. — El Secretario.

$4.80 Ag.3-7283-v.ag.5.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sofisa S. A.

Balance de saldos al 15 de Junio de 1943

Debe —

Acciones propias	$	504.000.00
Banco República	"	3.655.42
Caja	"	250.30
Acciones y valores	"	1.272.405.95
Muebles y útiles	"	1.00
Varias cuentas deudoras..	"	25.848.58
	$	1.806.161.25

Haber —

Capital	$	1.800.000.00
Acreedores	"	3.000.00
Varias cuentas acreedoras.	"	3.161.25
	$	1.806.161.25

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.00 — 6730.

The National Cash Register Company

Sucursal en Uruguay

Balance de saldos al 28 de Febrero de 1942

Activo —

Cajas y Banco	$	1.116.18
Deudores varios	"	166.658.61
Mercaderías	"	55.830.44
Muebles, útiles e instalaciones	"	26.196.96
Rubros diferidos	"	1.072.03
	$	250.873.32

Pasivo —

Acreedores varios	$	184.730 22
Varias reservas	"	38.663.31
Rubros diferidos	"	7.653.28
Ganancias y pérdidas ...	"	4.916.51
Capital	"	15.000 00
	$	250.873.32

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.30 — 6630.

The National Cash Register Company

Sucursal en Uruguay

Balance de saldos al 31 de Mayo de 1942

Activo —

Cajas y Banco	$	1.155.50
Deudores varios	"	156.632.64
Mercaderías	"	82.091.73
Muebles, útiles e instalaciones	"	23.666.56
Rubros diferidos	"	1.908.02
	$	265.454.45

Pasivo —

Acreedores varios	$	198.756.98
Varias reservas	"	36.320.79
Rubros diferidos	"	8.679 00
Ganancias y pérdidas	"	6.697.68
Capital	"	15.000.00
	$	265.454 45

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas

$ 3.30 — 6629.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Relación de asuntos tratados

Montevideo, Julio 23 de 1943.

Trámite Administrativo: P. de la R. Remite antecedentes sobre irregularidades del Auxiliar 7.o de la Oficina de Correos de Maldonado don Régulo Marcos Martínez. — Civil 5.o turno. En autos: "Fideligno Cabrera con Teodoro Waksman", solicita un informe. Lavalleja. Juez del 2.o distrito de la 13.a sección. Renuncia. Canelones. Certificados Protocolos. Soriano. Señor Juez Letrado con el de Paz de la 8.a sección. Denuncia. Cámara de Representantes. Solicita el expediente sucesorio de Modesto Rodríguez. Durazno. Gastos de Oficina. Correccional 2.o turno. Gastos de Oficina. Civil 1.er turno. Gastos de Oficina. Corte Electoral con el Juez de Paz de la 6.a sección de Treinta y Tres. Denuncia. Hacienda 2.o turno. Eleva un exhorto. Civil 5.o turno. Solicita un sumario. Dupay María Teresa. Extradición. Rivera. Doctores Antonio Vargas y Pedro Quartara. Cobro de honorarios. Hacienda 1.er turno. Solicita un informe. Capital. Juez de Paz de la 12.a sección. Licencias. Rosa Torrens de Bardier. Pensión. Paradeda Arturo doctor Cobro de honorarios. Escribanos Públicos. Jubilados. Juzgado Letrado de Rivera. Solicita un testimonio. Glorialdo Abascal Jubilación. Costa Francisco. Escribano. Cierre de su Protocolo. Traudas Christos. Extradición. Dionisio Moreira. Jubilación Costa de Más Ema. Denuncia. Honorato Simón Correa. Lauziano Wáshington. Investidura de Escribano.

Asuntos contenciosos: María Sofía Varela con Manuel Estévez. Cassarino Hermanos en autos que les siguen Fisco y Lindolfo Alberdi Benavídez. Banco Hipotecario del Uruguay con Isidro C. León. Prokert Carlos J. con Valdiserri Claverie Elena. Municipio de Montevideo en autos con Elena de la Hanty de Peirallo y otro.

Movimiento habido en Secretaría: Libertades condicionales. Trámite 24. Protocolos rubricados 18. Revisados 19. Oficios librados por Secretaría 19. Mensajes 6. — José M.a Piñeyro, Secretario.

Montevideo, Julio 26 de 1943.

Trámite Administrativo: Civil 1.er turno. Denuncia. Durazno. Gastos de Oficina. Salguero Rafael. Título de Procurador. Bordón Emiliano A. o Emiliano Bibiano. Extradición. Blanco Carlos Alberto. Exhorto. Treinta y Tres. Eufemio C. Hernández. Auxiliar 2.o. Licencias. Goroztiza Francisco con María Vernet de Goroztiza. Exhorto. P. de la R. Antecedentes relacionados con la suspensión del Sobrestante de la Dirección de Industrias don Enrique Bouret. Gianelli de Scanavino Rosa y Ricardo Scanavino. Denuncia P. de la R. Remite un oficio del Juzgado de Paz de la 10.a sección de Montevideo. P. de la R. Antecedentes relacionados con la gestión de don Isabelino Moderneil Aguirre sobre pago de haberes. P de la R. Mensaje del Ministerio de Salud Pública sobre custodia de menores en Cerro Largo. San José. Señor Juez Letrado. Licencia. Carlos Halty. Jubilación. Carmelo Valenzuela. Jubilación. Aristóbalo. R. Yéregui. Jubilación. Victoriano S. Rodríguez, Jubilación. María C. Mármol de Masa. Pensión. P. de la R. Leyes y Decretos. Ramiro Fontans Sosa. Jubilación. Cerro Largo. Juez del 3.er distrito de la 1.a sección de Cerro Largo. Su cesantía. Canelones. Da cuenta que se hallan acéfalos los distritos 2.o y 3.o de la 11.a sección. Canelones. Regino Conso. Cuenta. Treinta y Tres. Casiano Garat. Cuenta. Dos Santos Bernardino. Contador Público. Cobro de honorarios.

Asuntos Contenciosos: Berta Riephooff de Angelucci en los autos: "Rodolfo Riephoff y Juana María de Riephoff. Pablo Olivencia en los autos: Fisco y Pablo Olivencia con Italmar S. A. Antonio Baliarda con Juan Alvarez Grau. Fisco con Bayardo y Cerizola. Un recurso de casación en una causa por muerte. — José M.a Piñeyro, Secretario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 23 de Junio de 1943

Antonio Estupiñan, español, 73 años, viudo, Hospital Pasteur.
María Domínguez de Borche, española, 59 años, viuda, India Muerta 4037.
José Amorin, portugués, 62 años, casado, Hospital Maciel.
Jesús María Piriz, oriental, 32 años, soltero, Hospital Maciel.
Carlos Humberto Diborra, oriental, 33 años, casado, Hospital Maciel.
Francisco García, español, 57 años, soltero, Hospital Maciel.
José Luis Bayarres, oriental, 21 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Sol Castro, oriental, 17 años, soltero, Colonia S. Bois.
Carlos Valiante, italiano, 83 años, viudo, Asilo L. P. del Campo.
Juana Cosa, oriental, soltera, Asilo L. P. del Campo.
María Martín de Rey, española, 29 años, casada, Vilardebó 1936
Quintín Castillo, oriental, 85 años, viudo, Asilo L. P. del Campo.
Francisco Calixto Betelu, oriental, 62 años, casado, Vázquez 1297.
Emilio Pérez, oriental, 4 meses, C. del Niño.
Hipólito Cohelo de Barros, oriental, 82 años, viudo, S. Antuña 2420.
María Victoria Cattins, italiana, 72 años, solaera, Reyes 1321.
Akabi Keichichian de Diangochian, armenia, 75 años, viuda, Progreso 903.
Emilio Romero Colombo, oriental, 70 años, casado, J. D. Jackson 1266.
Adela Idoyaga de Espina Lavalleja, oriental, 56 años, viuda, L. de la Torre 781.
Pedro Antonio Fazio, italiano, 66 años, casado, M. Berthelot 1678.
Nicolás Minome, italiano, 78 años, casado, Palmar 2117.
Delfina Britos de Galarza, oriental, 36 años, casada, Oficial 6638.
María Silveira de Barroso, oriental, 65 años, viuda, M. Berindague 914.
María Elena Viciglia, oriental, 56 años, soltera, B. Riquet 1031.
Irides Rodríguez de Delbomo, oriental, 43 años, casada, Hospital Pasteur.
María Benita Moirano, oriental, 76 años, soltera, J. Requena 1659.

Día 24 de Julio de 1943

Antonio Fillipi, oriental, 16 años, soltero, Colonia S. Bois.
Gaspar Evia, oriental, 56 años, casado, Hospital Pasteur.
Isaac Echeveste, oriental, 42 años, casado, Hospital Maciel.
Enrique Stefanassi, italiano, 64 años, viudo, Instituto de Radiología.
Idolina Echeverría de Villanueva, oriental, 24 años, casada, Colonia S. Bois.
Rosa Di Ainanto, oriental, 52 años, divorciada, Galicia 2030.
Basilio Sosa, oriental, 47 años, soltero, Hospital Militar.
Siria Cuitiño de Caballo oriental, 32 años, casada, Hospital P. Rossell.
Manuel Barros Suárez, español, 66 años, casado, Templos 3886.
Hubofil Barridel, oriental, 20 años, soltero Colonia S. Bois.
Antonio Basso, italiano, 87 años, viudo, Hospital Italiano.
Elena Carolina Burgues de Torres, oriental, 27 años, casada, Iglesias 3868.
Mirta Araceti Soria, oriental, 15 días, Navarra 1929.
José Antonio Antúnez Maciel, brasileño, 59 años, casado, Canelones 1448.
Eufemio Rodríguez, oriental, 51 años, viudo, Bolognese 184
Ana Luz Nardechia Costábile, argentina, 28 años, soltera, Tristán Narvaja 1380.
Graciana Milans, oriental, 44 años, soltera, Hospital Maciel.
Delio Melaqui, oriental, 50 años, viudo, Laravide 2673.
Juan Cirilo Morasca, oriental, 50 años, casado, Plaza Libertad 1368.
Agustín Luzardo, español, 63 años, casado.
Martín Hernández Crosman, oriental, 21 años, soltero, Lambose 2025.
Antonio Ciriaco Granada, oriental, 77 años, soltero, G. Flores 2384.
María Donata Gorga de Fasanello, italiana, 72 años, casada B. España 2102.
Vicente Ferreiro, oriental, 60 años, se ignora, Hospital Pasteur
José Felippone, italiano, 74 años, soltero, Hospital Italiano
Oscar Fernández, oriental, 30 años, soltero, Hospital Pasteur.

Día 25 de Julio de 1943

María Bardin de Montes de Oca, oriental, 77 años, casada, Goes 2110.
Eusebia Pastorino, oriental, 82 años, soltera, Cangallo 2018.
Yamandú Jesús Castellanos Leber, oriental, 3 meses, General Flores 2382.
Natividad Santucho, oriental, 75 años, soltera, Hospital Maciel.
José Rossini, oriental, 46 años, soltero, en esta sección
Emilia Costa de Pellamón, oriental, 72 años, viuda, B Artigas 1045.
Clara Castro de Despaux, oriental 66 años, viuda, Uruguayana 3068.
Pedro Saavedra, oriental 80 años, soltero, Hospital Maciel.
Emilia Boyzus de Bukoski, alemana, 53 años, casada, Hospital Pasteur.
Corino Montero, oriental, 39 años, viudo, Cardal 3209.
Petrona Mayada y Vega, oriental, 55 años, soltera, Mercedes 1329.
Afredo Rey Gayvaud, español, 70 años, divorciado, Mac Eachen 1459.
Domingo Manuel Cantieri, oriental, 55 años, casado, Industria 3098.
Paulino Etcheverry, oriental, 85 años, soltero, Hospital Pasteur.
Lucio Gumersindo Manuel Errausquin, oriental, 53 años, soltero G. Viana 2626.
Manuela Cancio de Maron, española, 76 años, viuda, Pasteur 4836.

Feliciano Delaqua, oriental, 51 años, casado, Hospital Pasteur.
Carlos Barrera, oriental, 23 años, soltero, G. Viana 1637.
Laura Lavega, oriental, 36 años, soltera, Hospital Pasteur.
Carlos Guluzian, oriental, 2 meses, Pablo Pérez 4600.
Marta Oribe, oriental, 13 años, soltera, Hospital Maciel.
Gabriel Larramendi, oriental, 62 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Dante Langoni Amalfi, oriental, 62 años, soltero, Canelones 2240.
Nilda Margarita Hernández, oriental, 20 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Aníbal Corbo, oriental, 36 años, casado, Hospital Militar.
Máximo Castro, oriental, 55 años, casado, Larrañaga 2465.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 3191 AL 3196

Solicitudes despachadas el día 16 de Julio de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|20467, Juan Pomi e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América. Chapas negras, lisas de plancha, 733.
7|20449, Juan Pons, A, Estados Unidos de Norte América. Chapas de hierro galvanizado lisas, 1.723.
7|20468, Juan Pomi e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América. Hierro en barras, 812.
7|20576, Carrau y Cía., C, Brasil. Porotos, 6.270.
7|20548, Nogueira y Nocchi, C, Brasil. Porotos, 10.017.
7|20571, Enrique Siri, C, Brasil. Cinta de seda artificial, 300.
7|20543, Jacobo Cotton, A, Brasil. Tejidos de algodón, 50.
7|20541, Jacobo Cotton, A, Brasil. Tejidos de algodón, 100.
7|20539, Jacobo Cotton, A, Brasil. Tejidos de algodón, 200.
7|20540, Jacobo Cotton, A, Brasil. Tejidos de algodón, 1.000.
7|20542, Jacobo Cotton, A, Brasil. Tejidos de algodón, 665.
7|20572, Metro Goldwyn Mayer del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América. Películas cinematográficas, 14.

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|20526, Danero y Pisano, A, Portugal. Bisutería de plata dorada, 176.
7|20649, A. Carlos Mir "Casa Rim", A, Argentina. Pañuelos de hilo (gastos y fletes), 7.
7|20607, A. Goyena e Hijos Limitada, A, Argentina. Esqueletos globos vidrio, 72.
7|20402, Tanié y Cía., A, Argentina. Cascos de corcho, 9.
7|20404, Tanié y Cía., A, Argentina. Guantes de algodón, 6.
7|19698, Luis J. A. Rossi, C, Argentina. Bisutería de plata, 66.
7|19822, Henderson y Cía. Limitada, C, Argentina. Chocolates, etc., 116.
7|20094, La Platense Brussoni y Cía., C, Argentina. Adornos de azúcar para postres, 164.
7|20117, Nestle Argentina Suc. Montevideo, C, Argentina. Chocolates y bombones, 116.
7|20136, Juan C. R. Bormann, C, Argentina. Tarjetas postales, 36.
7|19405, Danero y Pisano, C, Argentina. Bisutería falsa. (C. F. 7|18694), 164.
7|19699, Luis J. A. Rossi, C, Argentina. Bisutería de oro, 51.
7|19697, Luis J. A. Rossi, C, Argentina. Bijoutería enchapada, 51.
7|20007, Freccero y Cía., C, Argentina. Bijoutería de metal dorado, 164.

PLANILLAS N.os 3208 AL 3216

Solicitudes despachadas el día 19 de Julio de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|20348, Compañía Swift de Montevideo S. A., A, Sud Africa. Carbón mineral para combustible para uso propio, 31.490.
7|20600, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Inglaterra. Repuestos de aparato desintegrador, 399.
7|20162, Compañía Swift de Montevideo, S. A., A, Inglaterra. Trabajos de amianto, 729.
7|20713, Dante Magnone, C, Brasil. Goma, 1.978.
7|20701, H. W. Roberts y Cía., A, Brasil. Tejidos de algodón, 1.837.
7|20665, Helguera y Morixe, A, Brasil. Loza doméstica ordinaria, 3.967.
7|20647, Anderson Levanti y Cía. Limitada, A, Brasil. Discos de goma y tela, 839.
7|20678, Marcos Sapiro, A, Brasil. Tejido de algodón, 2.222.
7|20654, Tufic Sasson y Halfon, A, Brasil. Tejidos de seda artificial, 1.790.
7|20719, Compañía del Gas y Dique Seco Montevideo, Limitada, A, Brasil. Carbón mineral para elaborar gas, 6.257.
7|20659, Cotton Hnos. y Cía., A, Brasil. Tejidos de algodón, 500.
7|20660, Cotton Hnos y Cía., A, Brasil. Tejidos de algodón, 500.
7|20671, Renán Mórresi, C, Brasil. Porotos, 2.370.

SIN OPERACION CAMBIARIA

7|19867, R. G. Dun y Bradstreet Co., A, Estados Unidos de Norte América. Artículos de escritorio, 597.
7|20574, Comité Italo-Americano de E. Democrática, A, Estados Unidos de Norte América. Discos grabados, 3.
7|20292, Efimi Pronowich, A, Estados Unidos de Norte América. Obsequios de familia (ropa para niños), 22.
7|20513, Julián Fonfría, A, Estados Unidos de Norte América. Esencia de Nirvana, 84.
7|20742, Legación de Bélgica, A, Estados Unidos de Norte América. Discos, 2.
7|20743, Legación de Bélgica, A, Estados Unidos de Norte América. Discos, 2.
7|20673, Lorenzo Mibelli, A, Argentina. Sillas usadas, 211.
7|20667, Helguera y Morixe, A, Argentina, Hilo Formio (flete), 82.
7|20684, Horacio Torrendell, A, Argentina, Máquina deh acer café (flete y gastos), 13.
7|20702, Basso, Ferrés y Scasso Ltda., C, Argentina, Semilla de papa (fletes), 6.316.
7|20715, Felipe Mauss, A, Argentina. Tejidos de alg. (fletes), 16.
7|19878, Clulow y Cía., A, Argentina, Mica en láminas, 1.165.
7|20577, Castro, Largrero y Cía., A, Argentina, Hornillas para botones, (flete, etc.), 7.
7|20516, Pedro Saenz, A, Argentina, Mesitas de madera, 25.
7|20618, Ciurich y Bomio Ltda., A, Argentina, Gasógeno Autark, 128.
7|20517, Antonino Trifiletti C, Argentina, Alfombra persa de lana, 126.
7|20585, Mauricio Obelar, A, Cuba, Bandera de seda cubana, 3.
7|20552, A. Perroni y Cía., C, Brasil, Madera de pino Brasil, 7.500.
7|20551, A. Perroni y Cía., C, Brasil, Fariña de Mandioca, 2.476.
7|20664, Helguera y Morixe, C, Brasil, Madera compensada, 1.963.
7|20646, Germán Garrido y Cía., A, Brasil, Yerba mate (gastos de fletes), 589.
7|19765, A. N. C. A. P., A, Ecuador, Petróleo crudo, 64.625.
7|19766, A. N. C. A. P., A, Ecuador, Petróleo crudo, 64.655.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|20161, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Carbón mineral para combustible, para uso propio, 35.567.
7|20580, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América. Caños de hierro galvanizados, 169.
7|20579, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América. Caños de hierro negro, 263.
7|20628, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América. Carburo de Calcio, 314.
7|20630, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América. Chapas de hierro galvanizadas, 721.
7|20634, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América. Cadenas de hierro negro, 128.
7|20636, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América. Palas, 44.
7|20638, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América. Piezas de hierro, 848.
7|20640, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América. Hilos aislados para electricidad, etc. 402.
7|20627, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América. Motor eléctrico, 110.
7|20629, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América. Alquitranes no parafínicos, 387.
7|20631, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América. Trabajos de hierro, 1.465.
7|20633, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América. Llaves de paso en cobre, 1.365.
7|20635, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América. Cables para electricidad, 10.
7|20637, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América. Barniz al aceite, 61.
7|20639, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América. Trabajos de alambre de hierro, 110.
7|20124, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América. Aparatos comp. registradores, 429.
7|20601, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata sin trabajar, 14.955.
7|20603, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Varillas de bronce, 80.
7|20602, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Taladros para uso fábrica, 464.
7|20709, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América. Válvulas de bronce, etc., (gastos), 9.
7|20711, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Papel hectográfico (gastos), 7.
7|20710, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América. Válvulas de acero (gastos), 2.
7|20712, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América. Acc. para tubos (gastos), 1.
7|20204, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América. Alambre (gastos), 9.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|20676, Juan Pons. A, Paraguay, Postes para alambrar, 1.789.

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|20669, Carlos Krosnyak, A, Portugal, Corcho. 714.
7|20668, Carlos Krosnyak, A, Portugal, Corcho, 470.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|20578, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Indias O. Holandesas. Pimienta en grano, 233.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|20663, Gasparri Hermanos S. A., C. Argentina, Maíz para consumo, 3.437.
7|20683, Manuel Trujillo, C, Argentina, Maíz para consumo, 1.199.
7|20658, Castiglioni y Lucas-Calcraft, C, Argentina, Polvos para hornear, 1.049.
7|20718, Banco Popular del Uruguay, A, Argentina, Alcancías de hierro, 1.462.
7|20717, Fca. Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Cía., A, Argentina, Pabilo puro de alg., 1.113.
7|20685, Zubirí y Cía. S. A. C. e I., A, Argentina, Tiza en polvo, 429.
7|20655, Tarnco y Cía. S. A., A, Argentina, Porotos (diferencia), 43.
7|20682, Aurora Tellechea, A, Argentina, Plata fina granulada, 1.925.
7|20666, Helguera y Morixe, A, Argentina, Hilo Formio para atar trigo, 4.596.
7|20626, Castro, Larghero y Cía., A, Argentina, Tejidos de lino y alg., 33.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|20700, Juan U. Porta, A, Suiza, Relojes bolsillo y pulsera, 1.330.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|20681, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Sud Africa, Carbón mineral, 18.248.
7|20687, Ferro Carril C. del Uruguay, A, Sud Africa, Carbón mineral para consumo propio, 14.000.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|20680, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Inglaterra, Grafito en pasta para fricción, 8.
7|20679, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Inglaterra, Cinta hilera alg. para bobinados, 206.
7|20650, Enrique Queirolo y Cía., A, Inglaterra, Hilados seda artificial para telares, 536.
7|20661, Enrique Queirolo y Cía., A, Inglaterra, Hilados seda artificial para telares, 1.096.
7|20677, Fernando Parrabare S. A. C., A, Inglaterra, Carbón decolorante, 1.040.
7|20705, Dándolo Trenchi, A, Inglaterra, Casimir lana y seda artificial, 16.
7|20707 Dándolo Trenchi, A, Inglaterra, Casimires lana y algodón, 77.
7|20703, Dándolo Trenchi, A, Inglaterra, Casimir del ana, 568.
7|20704 Dándolo Trenchi, A, Inglaterra, Casimir lana y algodón, 40.
7|20706, Dándolo Trenchi, A, Inglaterra, Casimir lana, 403.
7|20625, Ramón Barreira e Hijos, A, Inglaterra, Rojos de anilina, 1.136.
7|20645, Luis Ferrari, A, Inglaterra, Casimires lana, 121.
7|20720, Cía. del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., A, Inglaterra, Carbón para elaboración del gas, 70.876.
7|19338, Bension y Bension, A, Inglaterra, Tejidos de seda artificial, 455.
7|19711, Marcial Torpet y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Carteras para playa, 18.
7|20337, P. Carvalho y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Harinas para sopas, 150.
7|19979, Luis J. A. Rossi, A, Estados Unidos de Norte América, Extensibles para relojes, 269
7|20632, Fernando García, A, Estados Unidos de Norte América, Cigarrillos, 1.739.
7|20567, Juan U. Porta, A, Estados Unidos de Norte América, Polveras de metal, 66.
7|20087, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Confecciones de algodón, 87.
7|20084, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Camisetas de alg. para niños, 26.
7|19827, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Calcetines alg. para niños, 47.
7|19807, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Vestidos de algodón, 93.
7|19809, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Toallas de algodón para baño, 57
7|19803, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Trajes de baño de algodón, 38.
7|19799, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Delantales de algodón, 59.
7|18561, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Juegos carteras y cinturones de fan., 118.
7|18364, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Pantalones rayón para playa, para señoras, 96.
7|18375, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Cuellitos de algodón, 119.
7|18381, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Cortinas tela encerada para baño, 133
7|18371, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Bisutería falsa, 31.
7|18328, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Cuadritos miniaturas, 3.
7|18354, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Juegos vidrio para perfumes, 2.
7|19819, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Cepillos para cabello, 9.
7|20122, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Labores de alg. marcados, 105.
7|20338, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico, 840.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|20393, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Estados Unidos de Norte América, Carbón mineral, 39.260.

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|20810, Pedro Ferrés y Co., C, Chile, Nueces, 2.020.
7|20613, Manuel Gaggero Suc., C, Chile, Nueces, 994.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|20672, Eduardo Marques Castro y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Frascos de vidrio (gastos y fletes), 18.
7|20624, A. Iglesia y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Acido Acético, 687.
7|20622, Germán Frank, A, Estados Unidos de Norte América, Teobromina, 214.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|20681, Ferrocarril Midland del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Punta Paris, 99.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|20614, Eugenio J. Isasi, A, Estados Unidos de Norte América, Pilas secas y bobinita, 36.

PLANILLAS N.os 3225 AL 3233

Solicitudes despachadas el día 20 de Julio de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|20767, Carnelli y Cía., C, Argentina, Maíz para consumo, 5.619.
7|20795, Sociedad de Fomento de Paysandú, C, Argentina, Maíz para consumo, 11.515.
7|20781, Nestle Argentina (Suc. Montevideo), C, Argentina, Café concentrado en polvo, 105.
7|20802, Ind. Químicas Uruguayas "Duperial", C, Argentina, Borato de Cal, 718.
7|20770, Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A., A, Argentina, Cinta aisladora, 872
7|20750, Kulla y Cía., A, Argentina, Medidas graduadas, 66.
7|20740, Fca. N. de Tejidos Elásticos, A, Argentina, Hilado de alg., 1.462.
7|20730, Jefatura de Policía de Montevideo, A, Argentina, Manguera de lona para incendio, 4.800.
7|20794, Marcos Nahoum, A, Argentina, Hilo de alg. para coser, 11.
7|20809, Fca. Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Cía., A, Argentina, Pabilo de alg. (gastos de fletes), 22.
7|20793, Eduardo Loppacher Suc., A, Argentina, Minio, 1.689.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

7|20726, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Brasil, Madera pino Brasil, 2.838.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|20741, Camilo Franco, A, México, Clorhidrato, 600.
7|20752, Julio Mailhos S. C., A, Cuba, Tabaco habano, 11.543.
7|20772, Juan F. Decarlini, A, Suiza, Relojes pulsera, 193.
7|20771, Juan F. Decarlini, A, Suiza, Relojes pulsera, 91.
7|20768, Cía. de Productos Agrícolas S. A., C, Brasil, Porotos, 1.777.
7|20769, Cía. de Productos Agrícolas S. A., C, Brasil, Porotos, 2.210.
7|20753, Margounato Hnos., B, Brasil, Lienzo de alg., 1.686.
7|20808, Mantero y Cía., A, Brasil, Tejidos de alg. crudo (Lienzo), 444.
7|20757, Salomón Sabán, A, Brasil, Liencillo de alg. crudo, 50.
7|20760 Salomón Sabán, A, Brasil, Liencillo crudo de alg., 50.
7|20776, Eduardo Grutzner, A, Brasil, Lienzo de alg. crudo, 200.
7|20747, Haim Hnos., A, Brasil, Tejidos de seda artificial, 150.
7|20748, Haim Hnos., A, Brasil, Tejidos de alg., 250.
7|20734, Emelas S. A. C. e I., A, Brasil, Tejidos de alg., 100.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|20744, G. Garrido y Cía., A, Perú, Azúcar refinada, 4.878.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|20807, A. N. C. A. P., A, Brasil, Carbón mineral, 4.546.

7|20805, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz molido para combustibles para la U. T. E., 4.644.
7|20806, A. N. C. A. P., A, Brasil, Carbón mineral, 5.173.
7|20754, Eduardo Z. Mondino, A, Calcutta, Arpillera, 210.
7|20800, Mateo Brunet S. A. C., B. Chile, Garbanzos, 3.136.

PLANILLAS N.os 3234 AL 3241

Solicitudes despachadas el día 20 de Julio de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|20762, José Aldao, A, Brasil, Azúcar blanca (flete), 1.951.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

7|20815, E. G. A. M. S. A., A, Argentina, Papel de aluminio (flete), 283.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|20643, Carlos Dighiero y Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Agujas para máquinas de coser, 476.
7|20674, National Paper Type Co. de la Argentina S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Mechas de repuesto para máquina perf. papel, 70.
7|20814, Ind. Químicas Uruguayas "Duperial", A, Inglaterra, Bicarbonato de Sodio, 1.511.
7|20812, Ind. Químicas Uruguayas "Duperial", A, Inglaterra, Pólvora para caza, 13.601.
7|20813, Ind. Químicas Uruguayas "Duperial", A, Inglaterra, Pólvora para minas o canteras, 1.410.
7|20811, Ind. Químicas Uruguayas, "Duperial", A, Inglaterra, Soda cáustica, 5.972.
7|20725, Barclay y Cía., A, Inglaterra, Entretela de alg. y pelo, 1.020
7|20803, Ind. Químicas Uruguayas "Duperial", A, Inglaterra, Sulphonamide, 48.
7|20708, León Natanson, A, Estados Unidos de Norte América, Blanco zinc para fabricar pinturas, 248.
7|20670, Hoffer eHrmanos Soc. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Mostaza en polvo, 116.
7|20721, Enrique Abal, A, Estados Unidos de Norte América, Reps. y acc. para radioreceptores, 109
7|20722, Enrique Abal, A, Estados Unidos de Norte América, Válvulas o tubos para radioreceptores, 30.
7|20919, Kodak Uruguaya Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Rollos de películas, 41.
7|20833, Claudio Sapelli, A, Estados Unidos de Norte América, Relojes eléctricos, 734.
7|20816, Francisco Alonso Adami, A, Estados Unidos de Norte América, Armazones de metal, 422.
7|20836, Claudio Sapelli, A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas incandescentes, 690.
7|19712, Marcial Toupet y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Trajes de sol y playa, 50.
7|19713, Marcial Toupet y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Trajes de baño, 50
7|20347, Castillo y De la Fuente Hnos., C, Estados Unidos de Norte América, Corsetería y arts. de sport etc., 200.
7|19303, Samuel Pruzansky, A, Estados Unidos de Norte América, Botones de material plástico, 70.
7|19659, Juan Goldfard, A, Estados Unidos de Norte América, Arts. de bisutería de pasta, etc., 50
7|19660, Juan Goldfard, A, Estados Unidos de Norte América, Arts. de bisutería de pasta, 50.
7|20334, Pacific Import, A, Estados Unidos de Norte América, Botones de pasta, 100.
7|20335, Pacific Import, A, Estados Unidos de Norte América, Fantasías de pasta, 70.
7|20336, Pacific Import, A, Estados Unidos de Norte América, Fantasías de pasta, 70.
7|20565, Juan U. Porta, A, Estados Unidos de Norte América, Juegos de toilet, 50.
7|20566, Juan U. Porta, A, Estados Unidos de Norte América, Juegos de toilet, 50.
7|18335, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Manteles y servilletas dea lg., 300.
7|18359, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Carteras para señoras, 80.
7|18336, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Carteras para señoras, 70.
7|18337, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Trajes de baño, 100.
7|18343, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Ropa interior de tela rayón, 500.
7|18358, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Trajes de baño, 203.27.
7|18358, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Trajes de baño, 92.13.
7|17080, Adam Zaydman Estab. Rety, A, Estados Unidos de Norte América, Lápices para labios, etc., 100

PLANILLAS N.os 3241 AL 3248

Solicitudes despachadas el día 21 de Julio de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|20859, Kahn y Braun, A, Suiza, Relojes de metal, 378.
7|20821, A. Casal Varela Ltda., A, Suiza, Relojes de pulsera de metal, 914.
7|20929, Yerbatera Uruguaya S. A., B, Paraguay, Yerba canchada, 4.410.
7|20921, Antonio Vivo y Cía., A, Paraguay, Tabaco en hoja sin elaborar, 700.
7|18579, García y Butrón, A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 1.112.
7|18581, García y Butrón, A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 2.180
7|18582, García y Butrón, A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 1.185.
7|18583, García y Butrón, A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 2.382.
7|2854, Yriart y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de alg., 1.330.
7|20864, Tapié y Cía., A, Inglaterra, Casimir lana y alg., 318.
7|20866, C. S. Alvarez, A, Inglaterra, Casimires de lana, 101.
7|20910, Biraben y Cía., A, Inglaterra, Ampollas uso medicinal, 20.
7|20865, Tapié y Cía., A, Inglaterra, Casimir lana, 322.
7|20909, Biraben y Cía., A, Inglaterra, Amp. Sulfarsenol, 109.
7|20927, Domingo Dante Caprio, A, Inglaterra, Casimir de lana, 129.
7|20886, Carrau y Cía., A, Chile, Orejones, 2.511.
7|20852, Joaquín Vivo y Cía., A, Paraguay, Tabaco en hojas, 2.812.
7|20928, A. N. C. A. P., C, Argentina, Afrecho y afrechillo (combustible para la U. T. E.), 73.106.
7|20926, A. N. C. A. P., A, Argentina, Leña para calefacción, 5.325.
7|20822, Casa Domingo Basso, de Basso Ferrés y Scasso Ltda., C, Argentina, Maíz para consumo, 14.015.
7|20853, Sociedad de Fomento de Paysandú, C, Argentina, Cebada en grano para forraje, 596.
7|20902, Enrique Siri, C, Argentina, Tejidos de algodón, 606.
7|20828, Francisco López y Cía., C, Argentina, Maizena, 120.
7|20904, Enrique Siri, C, Argentina, Agujas de galalit, para tejer, 128.
7|20932, Lignieres Cía. Gral. de Vacunas y Sueros S. A., C, Argentina, Vacuna contra carbunclo, etc., 123.
7|20851, Tapié y Cía., C, Argentina, Riel, correderas, etc., 1.155.
7|20875, Valentín Martínez y Cía., C, Argentina, Orejones de frutas, 215.
7|20879, Valentín Martínez y Cía., C, Argentina, Ciruelas secas, 530.
7|20885, J. P. Baridon y Cía., C, Argentina, Botones nácar para trajes, 505.
7|20905, Enrique Siri, C, Argentina, Agujas metal para tejer, 376.
7|20925, Francisco Gallo, C, Argentina, Caballo en pie, 864.
7|20833, Servicio O. de Semillas, C, Argentina, Semilla de lino, 10.101.
7|20850, Tapié y Cía., C, Argentina, Tejidos de algodón, 555.
7|20876, Mauricio Tinsky, A, Argentina, Rieles para cortinas, 51.
7|20877, Mauricio Tinsky, A, Argentina, Artículos de ferretería, 497.
7|20878, Mauricio Tinsky, A, Argentina, Aparatos para banderola, 83.
7|20824, Camilo Franco, A, Argentina, Acc. hierro para muebles, 369.
7|20872, Ing. Juan Félix Castillo, A, Argentina, Equipo de bombeo y filtrado, 790.
7|20884, Renán Morresi, C, Argentina, Anís en grano, 253.
7|20895, Juan Pons, C, Estados Unidos de Norte América, Alambre de acero galvanizado, 2.150.

PLANILLAS N.os 3249 AL 3258

Solicitudes despachadas el día 21 de Julio de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|20796, Borba y Gómez, A, Estados Undos de Norte Amérca, Botones de pasta, 849.
7|20920, Antonio Vivo y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tabaco en hoja sin elaborar, 1.138.
7|20922, Antonio Vivo y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tabaco en hoja sin elaborar, 613.
7|20506, Joaquín Vivo y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tabaco Virginia en hojas, 342.
7|20725, Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, A, Estados Unidos de Norte América, Interruptores, 189
7|20867, Roque Albano, A, Estados Unidos de Norte América, Oro puro, 2.586.
7|20997, Warner Bros Firts National South Films Inc., A, Estados Unidos de Norte América, Películas cinematográficas, 7.
7|20923, Héctor García Sueta, A, Brasil, Porotos, 2.070.
7|20901, Seroussi Hnos., A, Brasil, Tejido de algodón, 678.
7|20823, Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos, A, Brasil, Hilado de seda, 2.780.
7|20817, Ameglio y Cía., A, Brasil, Cacao Victoria, 1.413.
7|20930, Yerbatera Uruguaya S. A., A, Brasil, Yerba canchada, 103.
7|20820, Mateo Brunet S. A. C., A, Brasil, Yerba mate, 25.000.
7|20899, Rafael Melgarejo y Cía., A, Brasil, Nuez de Cajú, 326.
7|20907, Isaac M. Tarrab, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.000.
7|20908, Isaac M. Tarrab, A, Brasil, Tejidos de algodón, 310.
7|20804, Carrau y Cía., A, Brasil, Lentejas, 5.146.

CAMBIO LIBRE

7|20870, "La Platense" Brussoni y Cía., C, Argentina. Piezas metal plateado para bazar, 63.

7|20691, Liprandi, De Boni y Scholberg, C, Argentina. Marcos para espejos (Dig. para gastos), 44.

7|20229, Henderson y Cía. Limitada, C, Argentina. Mantas de viaje, de lana, 100.

7|20251, Frechou Hnos. y Labat, C, Argentina. Juegos de carpinteros, 58.

7|20297, A. Revello y Cía., C, Argentina. Objetos de bazar, 63.

7|20495, Tapié y Cía., C, Argentina. Medias, 105.

7|20450, Soler Hnos. S. A., C, Argentina. Medias y calcetines de algodón, 95.

7|19969, Liprandi, De Boni y Scholberg, C, Brasil. Piezas de fantasía de bazar, 600.

7|20845, Tapié y Cía., C Brasil. Bandejas, etc., 152.

7|20913, Soler Hnos. S. A., C, Brasil. Alfombras y camineros de yute y algodón, 250.

7|20382, Fernando García, C, Cuba. Cigarros habanos, 1.834.

7|20416, Carrau y Cía., C, Cuba. Cigarros, 560.

7|20415, Carrau y Cía., C, Chile. Nueces, 2.790.

7|20439, Rafael Melgarejo y Cía., C, Chile. Nueces, 273.

7|20764, Mateo Brunet S. A. C., C, Chile. Nueces. 1.995.

7|20494, P. Carvalho y Cía., C, Portugal. Cognac, 97.

7|20212, Mosca Hnos., A, Suiza. Estampas y postales, 1.038.

7|20784, Aron Porzekanski, A, Argentina. Enfiles de vidrio ordinario, 379.

7|19757, Tapié y Cía., C, Argentina. Crucifijos, etc., 49.

7|20208, Roberto Ghigino, C, Argentina. Juguetes varios, 63.

7|20209, Roberto Ghigino, C, Argentina Juguetes varios, 63.

7|20473, Edmundo J. Angescheidt, C, Argentina. Medias, etc., de algodón y lana, 76.

7|20731, Casa Morixe, Dell'Acqua y Cía. C, Argentina. Discos para gramófono, 152.

7|20818, C. Brandes y Cía., C, Argentina. Flores artificiales, 52.

7|20207, Roberto Ghigino, C, Argentina. Juguetes varios, 126.

7|20423, Flores y Cía. Limitada, C, Argentina. Etiquetas Manila, tamaños surtidos, 126.

7|20162, Mendel y Cía., C, Argentina. Estuches cromados para lápices labios, 170.

7|20582, Henderson y Cía. Limitada, C, Argentina. Lanolina coloreada, 19.

7|20510, A. Carlos Mir "Casa Rim", C, Argentina. Calcetines hilo para hombre, 32.

7|20652, Sedería París Sociedad en Comandita, C, Argentina. Tejidos lana para vestidos, 895.

7|20657, Cinematográfica Glucksmann S. A., C, Argentna. Películas cinematográficas, 758.

7|20694, Liprandi, De Boni y Scholberg, C, Argentina. Veladoras, candelabros, arañas, 169.

7|20699, Aurelio R. Palma, C, Argentina. Guantes blancos de algodón para niños, 103.

7|20746, Gessner y Erlanger, C, Argentina. Artículos para bazar, 101.

7|20756, Rodríguez y Romaguera, C, Argentina. Caireles, plaquetas y caños de vidrio, para uso indicado, 1.127.

7|20849, Tapié y Cía., C, Argentina. Galeras de felpa, 86.

7|20858, Ruvertoni Hnos., C, Argentina. Vino, 189.

7|20887, Freccero y Cía., C, Argentina. Artículos de cuero, 129.

7|20908, Enrique Siri, C, Argentina. Mantillas de seda artificial para cabeza, 26.

7|20914, Bolón Hnos., C, Argentina. Bases cerámica para armar artículos eléctricos, 51.

7|21022, Fraga y Cía., C, Argentina. Plantas vivas de rosales, 130.

SIN OPERACION CAMBIARIA

7|19275, Fanamé S. A., A, Estados Unidos de Norte América. Agujas para máquina textil, 29.

7|20990, Warner Bros, First National South Films Inc., A, Estados Unidos de Norte América. Películas cinematográficas, 48.

7|20995, Warner Bros, First National South Films Inc., A, Estados Unidos de Norte América. Material de propaganda, 1.

7|20840, Servicio Oficial de Semillas, C, Argentina. Semilla de papa (fletes y gastos), 39.474.

7|20839, Servicio Oficial de Semillas, C, Argentina. Semilla de papa (fletes y gastos), 11.842.

7|20735, S. A. Fabril Uruguaya, C, Argentina. Hilo sisal (pago de flete), 30.

7|20856, Luis Caubarrére y Cía., A, Argentina. Tejidos de lana (flete), 47.

7|20837, Angel B. Siri, A, Argentina. Tejidos de lana (fletes y gastos), 32.

7|20873, Luis Alberto Giorello, A, Argentina. Rollos de fieltro asfáltico, 13.

7|20786, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Argentina. Tejidos mezcla de algodón y lana (flete), 11.

7|20787, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Argentina. Tejidos de algodón (fletes), 11.

7|20788, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Argentina. Carbonillas para dibujo (fletes y gastos), 19.

7|20790, Germán Garrido y Cía., A, Brasil. Yerba mate (gastos de fletes), 565.

7|20874, Julio Mailhos S. C., A, Brasil. Tabaco en cuerda, 3.789.

7|20830, Macchiavelli, Barbé y Ferreño, C, Brasil. Maderas de pino Brasil, 2.092.

7|20882, Uruguay Internacional Limitada, C, Brasil. Maderas de pino Brasil compensada, 1.462.

7|20900, Parodi Hnos., C, Brasil, Madera pino Brasil, 3.026.

7|20819, Barraca Amerecana S. A., C, Brasil. Vigas de madera de cedro y dura, 421.

7|20783, Carrau y Cía., C, Brasil. Fariña, 1.857.

7|20931, Yerbatera Uruguaya S. A., A, Brasil. Yerba canchada (flete), 909.

7|20863, Israel J. Taube, A, Panamá. Libros de estudio, 20.

7|20801, Brenner Posat y Cía., C, Brasil. Maderas de pino Brasil, 1.053.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|20862, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Estados Unidos de Norte América. Puntas de París, 194.

7|20881, Pesce y Simeone S. A., A, Estados Unidos de Norte América. Perfiles de hierro U., 525.

PLANILLAS N.os 3259 AL 3270

Solicitudes despachadas el día 22 de Julio de 1943

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|20123, Alberto Belbussi, C, España. Vinos Jerez, etc., 100.

7|20504, Aniceto Ochotorena, C, España. Turrones, 100.

7|20763, Mateo Brunet S. A. C., C, España. Sidra, 600.

7|20779, Valentín Martínez y Cía., C, España. Sidra "Sagardua", 900.

7|20791, Germán Garrido y Cía., C, España. Aceitunas, 350.

7|20834, Ferro Hnos., C, España. Sidra "Rosalía", 250.

CAMBIO DIRIGIDO

7|21002, Frigorífico Artigas S. A., C, Chile. Arvejas secas, 2.598.

7|20962, Renau Morresi, C, Chile. Garbanzos, 565.

SIN OPERACION CAMBIARIA

7|20947, Fortuny y Cía., A, Suiza. Muestras especialidades farmacéuticas, 47.

7|20968, Joaquín Vivo y Cía., A, Colombia. Tabaco en hoja (fletes) 32.

7|21013, Magín Martínez Florez, A, Argentina. Discos para curso completo de inglés, 28.

7|21023, National Schools, C, Argentina. Discos fonográficos, 33.

7|21009, Enrique Siri, A, Argentina. Tejidos de algodón (fletes y gastos), 14.

7|21006, Enrique Siri, A, Argentina. Cinta sergé de algodón (fletes y gastos), 10.

7|21007, Enrique Siri, A, Argentina Cinta sergé de algodón (fletes y gastos), 3.

7|20954, Julio Mailhos S. C., A, Argentina. Tabaco habano (fletes) 91.

7|20977, Miguel Amoglio, A, Argentina. Duraznero (fletes), 70.

7|20697, Eduardo Oromí y Hnos., C, Brasil. Maderas duras, 218.

7|20696, Eduardo Oromí y Hnos., C, Brasil. Maderas de cedro, 256.

7|20137, Alberto H. Ely, C, Brasil. Maderas de pino Brasil, 745.

7|20973, Ernesto Morsch y Cía., C, Brasil. Madera de cedro 2.049.

7|20972, Ernesto Morsch y Cía., C, Brasil. Madera dura, 607.

7|20981 Pedro Ferrés y Cía., A, Brasil. Yerba (flete), 1.017.

7|20955, Dante Magnone, C, Brasil. Tablas y planchas de madera, 789.

7|19941, Alberto H. Ely, C, Brasil. Maderas de cedro en vigas, 1.053.

PERMISOS DE DESPACHO (U$S)

7|21000, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Argentna. Cascos desarmados, 745.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|20939, Castro, Larghero y Cía., A, Suiza. Tejidos de algodón y rayón, 1.580.

7|20941, Castro, Larghero y Cía., A, Suiza. Tejidos de algodón y rayón, 976.

7|20945, Fortuny y Cía., A, Suiza. Especialidades farmacéuticas, 658.

7|20936, Francisco Adonso Adami, A, Suiza. Aparatos para laboratorios, 441.

7|20940, Castro, Larghero y Cía., A, Suiza Tejidos de rayón, 449.

7|20942, Castro, Larghero y Cía., A, Suiza. Tejidos de algodón, 621.

7|20944, Fortuny y Cía., A, Suiza. Especialidades farmacéuticas, 371.

7|20967, Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal, A, Paraguay. Leña de quebracho para quemar, 758.

7|21016, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Argentin. Maíz desgranado para combustible, 5.728.

7|21017, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Argentina. Maíz desgranado para combustible, 9.810.

7|20982, Pedro Ferrés y Cía., A, Ceylán (India Inglesa). Té, 8.721.

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|20933, Hijos de Antonio Galiana, A, Portugal, Almendras peladas p|ind., 2.050.